

MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE GOBIERNO

MEMORIA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

A Ñ O 1980

General de Brigada (RE) IBERICO M. SAINT JEAN	GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
Dr. GUALBERTO HORACIO MOSTAJO	MINISTRO DE GOBIERNO	
Cap. Frag. I. M. (RE) EDUARDO ELMO PIZZAGALLI	SUBSECRETARIO DE GOBIERNO	
Dr. GILBERTO RICARDO BINTANA	SUBSECRETARIO DE JUSTICIA	
Dr. RAUL MARTIN RIMOLDI	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	Hasta el 2-9-80
Dr. ADOLFO LUIS PASCUAL	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	A partir del 5-9-80

INDICE

..

I

PARTE GENERAL

II

REPARTICIONES OPERATIVAS

III

DATOS ESTADISTICOS

IV

**ANEXO DE LOS INDICES DE LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE MAYOR RELEVANCIA**

INTRODUCCION

Con la presente Memoria correspondiente al Ejercicio 1980, no sólo cumplimos con una obligación constitucional - - (Artículo 139 de la Constitución de la Provincia) sino con un deber republicano y un imperativo de conciencia de dar a publi ci dad la labor realizada, en el ámbito del Ministerio de Gobier no.

Estimamos que la ciudadanía, debe tener conocimien to cabal de la acción de gobierno, del manejo de los fondos asignados por el Presupuesto, recaudados en definitiva de la ac tividad productiva de sus habitantes, en última instancia jue ces definitivos de nuestro quehacer, de nuestros objetivos y finalidad perseguida.

Hemos tratado, ser objetivos, desechando toda literatura formalista, para brindar una información real.

En sus páginas se encontrarán los temas propios de la labor específica del Ministerio, con sus notas estadísticas y cuadros comparativos que demuestran, lo hecho durante el ejerci cio, las dificultades que se presentaron en distintas áreas, y las medidas tomadas para su solución.

Se ha continuado con la filosofía del Proceso de Re construcción Nacional, tendiente a la racionalización y eficien cia del aparato gubernamental a fin de lograr el progreso de la Provincia y satisfacer las necesidades de los administrados.

Esperamos haber cumplido con el compromiso contraído.

PARTE GENERAL

MINISTERIO

1. SUBSIDIOS EN ESPECIES A HOGARES INDIGENTES

Por Resolución n° 211/80, se reglamentó el procedimiento para el otorgamiento de estos subsidios, cuya finalidad es concurrir en ayuda de personas o familias indigentes para cubrir determinadas necesidades primarias.

En aplicación de la referida norma y conforme a los criterios evaluativos fijados a través de la Subsecretaría de Justicia, se han otorgado los subsidios que se detallan seguidamente :

Municipalidad de Adolfo Alsina	\$	8.029.000,00
Municipalidad de Berazategui \.....	\$	2.718.000,00
Municipalidad de Berisso	\$	3.905.400,00
Municipalidad de Bolívar	\$	54.565.480,00
Municipalidad de Carlos Casares	\$	20.169.100,00
Municipalidad de Coronel Brandsen ..	\$	7.090.300,00
Municipalidad de Coronel Dorrego ...	\$	33.054.600,00
Municipalidad de Chascomús	\$	850.000,00
Municipalidad de Chivilcoy	\$	99.000.000,00
Municipalidad de Daireaux	\$	6.053.000,00
Municipalidad de Ensenada	\$	83.794.050,00
Municipalidad de Esteban Echeverría ...	\$	25.133.536,00
Municipalidad de General Madariaga .	\$	12.175.000,00
Municipalidad de General Paz	\$	4.920.700,00
Municipalidad de Hipólito Yrigoyen .	\$	1.335.811,00
Municipalidad de Lanús	\$	860.000,00
Municipalidad de La Plata	\$	1.000.000,00
Municipalidad de Laprida	\$	1.691.100,00
Municipalidad de Las Flores	\$	13.300.000,00
Municipalidad de Marcos Paz	\$	3.532.400,00
Municipalidad de Moreno	\$	980.000,00
Municipalidad de Olavarría	\$	4.412.400,00
Municipalidad de Pergamino	\$	3.133.000,00
Municipalidad de Saladillo	\$	15.481.723,00
Municipalidad de San Nicolás	\$	97.815.400,00
T O T A L	\$	<u>505.000.000,00</u>

Asimismo se otorgaron subsidios en especies de elementos existentes en los depósitos de la Dirección Provincial de

Protección al Menor y la Familia, consistentes en cuarenta - (40) sillones de ruedas.

Se suscribió un convenio con el Ministerio de Bienestar So - cial de la Nación, en virtud del cual el Ministerio de Go - bierno recibió, a fines del Ejercicio 1980, la suma de \$ - 364.000.000,00 para acordar subsidios comprendidos en el pro - yecto de ayuda social subsidiaria.

SUBVENCIONES

Por Decreto n° 2186 del 4 de noviembre de 1980 se reglamentó el procedimiento para el otorgamiento de subvenciones a enti - dades públicas y privadas de los distintos municipios de la Provincia de Buenos Aires, fijándose asimismo el mecanismo - de la rendición de cuentas del beneficio recibido.

En 1980 se dictaron las resoluciones números 347, 386, 407 y 408 mediante las cuales se otorgaron subvenciones a las enti - dades públicas y privadas que discriminadas por partido se - detallan seguidamente ::

MUNICIPIO BENEFICIADO	ENTIDADES		IMPORTE ACORDADO
	Públicas-Privadas		
ADOLFO ALSINA	1	1	\$ 7.280.000,00
ALBERTI	-	1	\$ 5.000.000,00
ALMIRANTE BROWN	-	5	\$ 9.700.000,00
AVELLANEDA	-	1	\$ 2.000.000,00
AZUL	1	2	\$ 5.190.127,00
BAHIA BLANCA	-	6	\$ 15.600.000,00
BALCARCE	-	2	\$ 4.800.000,00
BARADERO	2	1	\$ 8.900.000,00
BENITO JUAREZ	3	-	\$ 20.000.000,00
GENERAL BELGRANO	1	1	\$ 8.500.000,00
BERISSO	-	4	\$ 12.300.000,00
BOLIVAR	-	.	\$ 13.000.000,00
BRAGADO	-	3	\$ 10.000.000,00
CANUELAS	-	2	\$ 4.000.000,00
CAPITAN SARMIENTO	1	1	\$ 4.400.000,00
CARLOS CASARES	1	2	\$ 10.100.000,00
CARLOS TEJEDOR	-	1	\$ 2.000.000,00
CARMEN DE ARECO	1	2	\$ 13.200.000,00
COLON	1	-	\$ 16.000.000,00

MUNICIPIO BENEFICIADO	ENTIDADES		IMPORTE ACORDADO
	Públicas-Privadas		
CORONEL BRANDSEN	-	2	\$ 4.000.000,00
CORONEL ROSALES	1	1	\$ 4.600.000,00
CORONEL DORREGO	-	1	\$ 3.000.000,00
CORONEL PRINGLES	1	-	\$ 5.500.000,00
CORONEL SUAREZ	-	4	\$ 8.000.000,00
CHACABUCO	-	2	\$ 7.000.000,00
CHASCOMUS	2	1	\$ 13.000.000,00
CHIVILCOY	1	6	\$ 24.500.000,00
DAIREAUX	1	-	\$ 7.300.000,00
DOLORES	1	2	\$ 10.900.000,00
ESTEBAN ECHEVERRIA	1	1	\$ 5.200.000,00
FLORENCIO VARELA	1	-	\$ 15.000.000,00
GENERAL ALVARADO	1	2	\$ 24.000.000,00
GENERAL ARENALES	2	-	\$ 11.900.000,00
GENERAL LAMADRID	1	-	\$ 4.638.093,00
GENERAL LAS HERAS	1	-	\$ 4.500.000,00
GENERAL MADARIAGA	-	1	\$ 5.000.000,00
GENERAL PAZ	-	1	\$ 2.000.000,00
GENERAL PINTO	3	-	\$ 10.600.000,00
GENERAL PUEYRREDON	-	2	\$ 3.500.000,00
GENERAL SAN MARTIN	-	3	\$ 1.200.000,00
GENERAL SARMIENTO	-	5	\$ 10.400.000,00
GENERAL VIAMONTE	-	4	\$ 8.000.000,00
GENERAL VILLEGAS	2	-	\$ 8.100.000,00
HIPOLITO YRIGOYEN	-	2	\$ 4.000.000,00
JUNIN	-	3	\$ 12.400.000,00
LA MATANZA	-	3	\$ 10.300.000,00
LANUS	-	1	\$ 500.000,00
LA PLATA	-	12	\$ 62.400.000,00
LAPRIDA	1	2	\$ 8.400.000,00
LAS FLORES	1	-	\$ 6.500.000,00
LINCOLN	-	1	\$ 6.000.000,00
LOBERIA	-	1	\$ 2.400.000,00
LOBOS	-	1	\$ 3.000.000,00
LOMAS DE ZAMORA	-	1	\$ 1.000.000,00
MAIPU	-	1	\$ 3.000.000,00
MAR CHIQUITA	1	-	\$ 4.000.000,00
MARCOS PAZ	-	1	\$ 2.991.780,00
MERCEDES	-	4	\$ 10.000.000,00
MERLO	-	1	\$ 1.000.000,00

MUNICIPIO BENEFICIADO	E N T I D A D E S		IMPORTE ACORDADO
	Públicas-Privadas		
MONTE	-	3	\$ 10.000.000,00
MORON	-	1	\$ 5.200.000,00
NAVARRO	1	-	\$ 3.000.000,00
NECOCHEA	-	1	\$ 4.000.000,00
NUEVE DE JULIO	1	2	\$ 11.700.000,00
OLAVARRIA	-	2	\$ 18.000.000,00
PEHUAJO	-	2	\$ 5.500.000,00
PELLEGRINI	2	3	\$ 27.000.000,00
PERGAMINO	-	6	\$ 15.400.000,00
PILAR	-	2	\$ 4.000.000,00
PUAN	1	-	\$ 4.600.000,00
QUILMES	-	12	\$ 24.400.000,00
RAMALLO	1	-	\$ 3.600.000,00
RAUCH	-	1	\$ 4.000.000,00
ROQUE PEREZ	-	1	\$ 2.000.000,00
SALADILLO	1	1	\$ 5.000.000,00
SALTO	-	2	\$ 2.000.000,00
SALLIQUELO	1	-	\$ 3.600.000,00
SAN ANDRES DE GILES	-	1	\$ 2.000.000,00
SAN ANTONIO DE ARECO	-	3	\$ 8.400.000,00
SAN FERNANDO	-	1	\$ 4.000.000,00
SAN ISIDRO	-	4	\$ 6.400.000,00
SAN NICOLAS	-	9	\$ 28.000.000,00
SAN PEDRO	-	5	\$ 14.400.000,00
SAN VICENTE	-	2	\$ 5.000.000,00
TANDIL	-	2	\$ 10.000.000,00
TIGRE	-	5	\$ 14.200.000,00
TRENQUE LAUQUEN	-	3	\$ 8.500.000,00
TRES DE FEBRERO	-	1	\$ 4.000.000,00
VEINTICINCO DE MAYO	-	2	\$ 3.000.000,00
VILLARINO	-	1	\$ 2.400.000,00
T O T A L	42	189	\$ 775.000.000,00

CINTURON ECOLOGICO

Por Ley 9519 se faculta a la Sociedad del Estado, constituida por Convenios celebrados entre la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, denominada "Cinturón Ecológico Area Metropolitana Sociedad del Es-

tado" para actuar como sujeto expropiante respecto de los bienes declarados de utilidad pública para el cumplimiento de su objeto social, posibilitando de esta manera que la mencionada Sociedad del Estado realice directamente los avenimientos expropiatorios con los propietarios de los inmuebles afectados para la obra que ejecuta la misma.

Sin perjuicio de ello, por el Ministerio de Gobierno se concretaron diversas gestiones expropiatorias que ya estaban en trámite con una inversión de \$ 5.000.000.000,00.

Por Ley 9639 se procede a declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en el partido de General San Martín, con el fin de afectarlos al Cinturón Ecológico Area Metropolitana Sociedad del Estado.

Asimismo por Decreto n° 1153 del 8-VII-80 se identificaron los bienes inmuebles a expropiar en los partidos de Tres de Febrero y Morón con destino al Cinturón Ecológico.

CENTROS CIVICOS

Cabe destacar que los asuntos técnico-administrativos relacionados con esta materia se transfirieron a la DISEPLADE, organismo que interviene en la supervisión del proyecto, de la ejecución de las obras y en la recepción definitiva de las mismas en forma conjunta con el respectivo municipio.

Por Decreto n° 2067 del 20 de octubre de 1980 se fijaron expresas normas de procedimiento para la suscripción de convenios con los Municipios para la ejecución de obras de refacción, ampliación y/o construcción de centros cívicos.

En el transcurso del Ejercicio 1980, se suscribieron convenios con las Municipalidades que se detallan seguidamente y por los montos que en cada caso se indican.

BALCARCE	\$	120.000.000,00
ADOLFO ALSINA	\$	80.000.000,00
EXALTACION DE LA CRUZ	\$	220.000.000,00
TORDILLO	\$	8.000.000,00
LOBOS	\$	81.209.000,00
HIPOLITO YRIGOYEN	\$	25.000.000,00
CAPITAN SARMIENTO	\$	50.000.000,00
MARCOS PAZ	\$	350.000.000,00
GENERAL BELGRANO	\$	20.617.564,00

GENERAL PAZ	\$	50.509.000,00
ENSENADA	\$	983.173.436,00
T O T A L	\$	1.988.509.000,00

Asimismo por Resolución n° 169 del 14 de julio de 1980 se acordaron fondos a los Municipios donde funcionan Centros Cívicos para atender los gastos de administración y mantenimiento de los mismos, por la suma total de \$ 966.843.000,00.

Por intermedio de la Dirección Sectorial de Planeamiento y Desarrollo (DISEPLADE), se realizó un relevamiento de los edificios destinados a agrupamientos de oficinas públicas provinciales, de cuyo análisis se extrajeron conclusiones referentes a las futuras previsiones en la materia.

FAMILIAS DE REFUGIADOS DEL SUDESTE ASIÁTICO

En el año 1980 se continuó con el operativo de recepción, adaptación y asentamiento de familias de refugiados del Sudeste Asiático. Desde el Centro de Claromecó, previo cumplimiento del período de 30 días de adaptación, se procedió a la distribución de la totalidad del cupo de familias que el Ministerio del Interior le asignó a la Provincia de Buenos Aires. En tal sentido las familias fueron radicadas en establecimientos privados, así como también, como trabajadores comunales, dictándose a tal efecto la Ordenanza General número 289 que permitió la admisión de refugiados como agentes municipales. A mediados de 1980 quedó concluida la distribución, ascendiendo el total de familias en esta Provincia a 91, de acuerdo a la siguiente discriminación :

Coronel Dorrego 2; Olavarría 2; Saavedra 4; Tres Arroyos 1; Villarino 2; Municipio Urbano de Villa Gesell 3; Chascomús 3; Magdalena 3; Pehuajó 5; Pila 1; Saladillo 5; Veinticinco de Mayo 3; Balcarce 2; Carlos Casares 2; General Viamonte 2; Lobería 2; Zárate 3; General Pinto 2; Municipio Urbano de la

Costa 2; San Pedro 2; Bahía Blanca 2; Tornquist 2; Adolfo Alsina 2; Coronel Suárez 3; Rojas 2; Colón 1; Bartolomé Mitre 2; Chacabuco 1; Junín 1; Luján 1; Mercedes 1; Pergamino 2; - Ramallo 2; Salto 1; San Andrés de Giles 1; San Antonio de - Areco 1; San Nicolás 2; Chivilcoy 1; General Alvarado 1; Municipio Urbano de Pinamar 1; Baradero 2; Banito Juárez 2; General Lamadrid 1; Bragado 1; Bolívar 1; Trenque Lauquen 1; - Tapalqué 1; General Belgrano 1; Las Flores 1; Roque Pérez 1; Lobos 1 y Dolores 1.

Luego del asentamiento, las asistentes sociales y autoridades municipales se hicieron cargo del seguimiento de las familias a fin de obtener una integración total del medio local.

Durante el año 1980 el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires otorgó subsidios a las distintas comunas para atender las necesidades de las familias de refugiados por un monto aproximado de \$ 136.000.000,00.

6. REGIMEN DE PECULIOS PARA MENORES

Por Resolución n° 188 del 28 de julio de 1980, se crea una Comisión "Ad-Hoc" para elaborar un nuevo régimen de peculios y el resguardo de las rentas que perciban los menores tutelados por la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia, la que estará integrada por un representante de la citada Dirección, uno de la Dirección de Administración Contable y uno del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

7. AYUDA A LOS DAMNIFICADOS POR LAS INUNDACIONES DE UN VASTO SECTOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES OCURRIDAS DURANTE 1980

El gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ante la gravedad de los perjuicios ocasionados a numerosas familias del interior que sufrieron las graves consecuencias del singular fenómeno meteorológico, dictó la Ley 9528 que dispone sobre distintas materias que, reunidas, aportan los instrumentos legales aptos y oportunos para enfrentar, desde el ámbito oficial, las más urgentes tareas sin perjuicio de aquellas acciones normales que coadyuvan al mismo fin. Por la precitada Ley se crea una Comisión Provincial de Emergencia y una Comisión Zonal de Emergencia en cada uno de los partidos afectados por el siniestro, que es el instrumento jurídico -

que asegura la adopción de criterios específicos referidos - a las consecuencias materiales, y determinación de las situaciones especiales no contempladas por las leyes generales de emergencia, y la necesaria participación de los sectores interesados a través de las organizaciones representativas, como condición de equidad para una justa distribución de posibilidades. Al mismo tiempo, mediante la precitada Ley, se implementan normas de remisión de impuestos -además de las tasas que se disponen por otras normas- que tienden a paliar - los efectos económicos del caso a aquellos propietarios afectados que han sufrido daño material, debidamente comprobado.

En aplicación de la Ley 9528, el Ministerio de Gobierno dictó las resoluciones números 152, 175, 238 y 396, mediante - las cuales se otorgaron a las Municipalidades que se citan, - los montos que en cada caso se indican y que totalizan la suma de \$ 49.632.457.835,00:

ADOLFO GONZALEZ CHAVES	\$	1.438.800.000,00
AYACUCHO	\$	1.154.800.000,00
AZUL	\$	4.498.000.000,00
BALCARCE	\$	1.188.800.000,00
BENITO JUAREZ	\$	1.514.800.000,00
BOLIVAR	\$	414.800.000,00
CASTELLI	\$	1.005.763.000,00
CORONEL DORREGO	\$	118.800.000,00
CORONEL PRINGLES	\$	176.800.000,00
CHASCOMUS	\$	1.994.800,000,00
DAIREAUX	\$	1.084.800.000,00
DOLORES	\$	1.154.800.000,00
GENERAL ALVEAR	\$	1.011.800.000,00
GENERAL BELGRANO	\$	884.800.000,00
GENERAL GUIDO	\$	1.067.800.000,00
GENERAL LAMADRID	\$	2.043.694.835,00
GENERAL LAVALLE	\$	344.800.000,00
GENERAL MADARIAGA	\$	674.800.000,00
GENERAL PAZ	\$	45.800.000,00
GUAMINI	\$	266.800.000,00
LAPRIDA	\$	1.190.800.000,00
LAS FLORES	\$	2.793.800.000,00
LOBERIA	\$	424.800.000,00
LOBOS	\$	294.800.000,00
MAIPU	\$	1.024.800.000,00
MAR CHIQUITA	\$	202.800.000,00

MONTE	\$	991.800.000,00
NECOCHEA	\$	1.274.800.000,00
OLAVARRIA	\$	8.945.000.000,00
PILA	\$	1.064.800.000,00
RAUCH	\$	759.800.000,00
ROQUE PEREZ	\$	354.800.000,00
SALADILLO	\$	1.244.800.000,00
SAN CAYETANO	\$	152.800.000,00
TANDIL	\$	3.034.800.000,00
TAPALQUE	\$	1.397.800.000,00
TORDILLO	\$	741.800.000,00
TRES ARROYOS	\$	634.800.000,00
VEINTICINCO DE MAYO	\$	1.016.800.000,00
T O T A L	\$	<u>49.632.457.835,00</u>

8. RACIONALIZACION ADMINISTRATIVA

Por Decreto n° 329 del 7 de marzo de 1980 se formalizó la baja de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno, la estructura orgánico-funcional de la Dirección del Telégrafo y el Plantel Básico de dicho organismo, como asimismo la estructura orgánico-funcional y Plantales Básicos de la Dirección de Promoción y Asistencia a la Comunidad.

9. LEY ORGANICA DEL NOTARIADO N° 9020

Esta Ley fue sancionada con fecha 28 de marzo de 1978 y publicada en el Boletín Oficial el día 30 de marzo del mismo año, habiendo entrado en vigencia a los treinta (30) días posteriores de su publicación (art. 201).

La misma derogó la norma anterior que regía, Ley 6191 y a su modificatoria n° 7979 (art. 202).

Este acto legal establece las normas para el desempeño de la fe pública en todo el ámbito del Estado Provincial y faculta al Poder Ejecutivo para la creación y cancelación de los registros y la designación y remoción de sus titulares y adscriptos, como asimismo, para el llamado a concurso para la provisión de titularidades y convocar al Tribunal Calificador.

Por Decreto n° 194 de fecha 15-11-80 se llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de titularidades de registros vacantes y se convoca al Tribunal Calificador.

Por Decreto n° 2045 de fecha 15-X-80 se dispone la inmediata cumplimentación del llamado a concurso dispuesto por el Decreto n° 194/80 estableciendo un número menor de registros vacantes para facilitar el funcionamiento del Tribunal Calificador, dejando para un futuro inmediato el llamado de los restantes.

DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

1. Política Municipal

En el curso del año 1980 se ha continuado el desarrollo de la política fijada por el Gobierno de la Provincia, en materia municipal, que partiendo del reconocimiento de las comunas como piezas claves del reordenamiento institucional del país y pilar del accionar del estado, tiende a potenciarlas como base para descentralizar la acción de gobierno y constituirlas en agentes insustituibles de realizaciones de relevancia para las comunidades locales.

2. Relaciones con las Municipalidades

En el orden señalado, se intensificaron las relaciones recíprocas, preservando la debida coherencia del quehacer municipal dentro de la acción integral que desarrolla el gobierno. Se mantuvo un estrecho contacto entre ambos niveles, llevándose a cabo reiteradas y frecuentes visitas, entrevistas y reuniones de intendentes.

3. Municipalización de funciones y servicios

Se participó activamente en el proceso de municipalización de funciones y servicios, abierto por la Ley 9347 del año anterior, continuándose con nuevas transferencias:

- a) Chacras de orientación educacional agraria en el partido de Ayacucho (Decreto n° 106/80).
- b) Museo de Bellas Artes a la Municipalidad de Luján (Decreto n° 237/80).
- c) Explotación de lugares de interés turístico a las Municipalidades de General Pueyrredón y General Alvarado (Decreto n° 541/80).
- d) Servicios sanitarios y agua corriente a once (11) Municipalidades (Decretos números 1263/80 y 1507/80).
- e) Museo Pampeano y Parque "Los Libros del Sur" a la Comuna de Chascomús (Decreto n° 483/80).
- f) Establecimientos hospitalarios y unidades sanitarias a cincuenta y cuatro (54) comunas (Decretos números 1786/80 y 2642/80).
- g) Museo "José Hernández - Chacra Pueyrredón" a la Municipalidad de General San Martín (Decreto n° 2368/80).
- h) Explotación de la Aeroestación Civil "Comandante Espora" a la Comuna de Bahía Blanca (Decreto n° 2423/80).

- i) Museo Histórico "General Villegas" a la Municipalidad de Trenque Lauquen (Decreto n° 2609/80).
- j) Parque Público "Gobernador Martín Rodríguez" a la Comuna de Ensenada (Decreto n° 2669/80).

Además se ha continuado con la implementación de acciones dispuestas en el año anterior con diversas medidas, por ejemplo :

- a) Transferencia de 790 agentes de la Dirección Provincial de Obras Sanitarias recipendiarias de servicios sanitarios provinciales en el curso del año anterior (Decreto n° 102/80)
- b) Extensión a la totalidad de los ambientes acuáticos interiores de la municipalización de funciones y servicios (Decreto n° 185/80).
- c) Régimen de indemnizaciones para el personal dado de baja con motivo de las transferencias (Decreto n° 411/80)
- d) Asignación de fondos a las Comunas que han recibido servicios en cumplimiento de la Ley 9347 (Decretos números 752/80, 2094/80, 2219/80, 2696/80 y 2697/80).
- e) Transferencia de las instalaciones eléctricas municipalizadas por Decreto n° 1410/79, a la Municipalidad de Villarino (Decreto n° 877/80).
- f) Transferencia de acciones pertenecientes al patrimonio de la ex-Estación Demostrativa de Fruticultura "La Colmena", municipalizada por Decreto n° 2503/79, a la Comuna de Chacabuco (Decreto n° 1246/80).
- g) Cómputo de la antigüedad de servicios prestados en la Provincia a los fines de la retribución especial en caso de cese (Ordenanza General n° 276/80).

4. Transferencia a las Municipalidades de la ejecución de obras provinciales

De igual modo, se intervino, en el marco de la competencia de la Repartición, en la operatoria de transferencia a las Municipalidades de la ejecución de obras provinciales, a base de las normas anteriormente establecidas a través de la Ley 9104.

5. Concentración de oficinas públicas locales

Dentro de los propósitos de jerarquización y funcionalidad del marco edilicio de las oficinas públicas locales, se prosiguió la acción en curso tendiente a dar ejecución a numerosos convenios suscriptos con las Municipalidades a

los fines de concretar la construcción, habilitación, re - fección, remodelación y mantenimiento de dependencias oficiales en emplazamientos comunes. Esta tarea, al promediar el año fue transferida a la Dirección Sectorial de Planeamiento y Desarrollo del Ministerio de Gobierno.

6. Atención de la situación originada por las inundaciones

Una materia contingente en la que la Dirección Provincial de Asuntos Municipales debió desarrollar una intensa tarea fue la vinculada con la atención de la situación originada por las inundaciones. Ante la excepcional emergencia suscitada por el fenómeno meteorológico ocurrido en el territorio de la Provincia durante los meses de abril y mayo de 1980, se asignó a las Municipalidades un rol protagónico para desarrollar la acción necesaria, a fin de paliar los efectos del desastre. El organismo participó activamente en las tareas cumplidas, en especial en cuanto se vinculó con la instrumentación y coordinación de la acción emprendida que abarcó los más diversos rubros, entre los que se pueden mencionar los inherentes a la materia administrativa, fiscal, municipal, asistencia financiera, crédito y subsidios.

7. Administración municipal

Además se ha perseverado en la tarea de orientación y apoyo para el perfeccionamiento de la administración municipal, de modo de poder alcanzar una adecuada jerarquización y suficiente capacidad operativa de la misma, para la atención de los importantes servicios e intereses a su cargo, con el mayor dinamismo, eficiencia y economía.

Ante la evolución operada en el rubro, se pudo reducir al mínimo indispensable la participación del Gobierno central en las tareas de reestructuración municipal, revirtiendo el poder de decisión y de ejecución en las autoridades locales, del modo más amplio.

8. Finanzas municipales

Se ha insistido en el seguimiento de la acción promovida en ejercicios anteriores tendiente al afianzamiento de las finanzas municipales, a lograr mediante la implementación de recursos genuinos y suficientes para el desenvolvimiento autónomo y eficiente de las Comunas. Se ha perseverado en instar una política de saneamiento financiero, reorientación del gasto y uniformidad en la formulación de -

los fines de concretar la construcción, habilitación, re -
fección, remodelación y mantenimiento de dependencias ofi -
ciales en emplazamientos comunes. Esta tarea, al promediar
el año fue transferida a la Dirección Sectorial de Planea -
miento y Desarrollo del Ministerio de Gobierno.

6. Atención de la situación originada por las inundaciones

Una materia contingente en la que la Dirección Provincial
de Asuntos Municipales debió desarrollar una intensa tarea
fue la vinculada con la atención de la situación originada
por las inundaciones. Ante la excepcional emergencia susci -
tada por el fenómeno meteorológico ocurrido en el territo -
rio de la Provincia durante los meses de abril y mayo de -
1980, se asignó a las Municipalidades un rol protagónico -
para desarrollar la acción necesaria, a fin de paliar los
efectos del desastre. El organismo participó activamente -
en las tareas cumplidas, en especial en cuanto se vincu -
la con la instrumentación y coordinación de la acción em -
prendida que abarcó los más diversos rubros, entre los que
se pueden mencionar los inherentes a la materia administra -
tiva, fiscal, municipal, asistencia financiera, crediti -
cia, y subsidios.

7. Administración municipal

Además se ha perseverado en la tarea de orientación y apo -
yo para el perfeccionamiento de la administración munici -
pal, de modo de poder alcanzar una adecuada jerarquización
y suficiente capacidad operativa de la misma, para la aten -
ción de los importantes servicios e intereses a su cargo, -
con el mayor dinamismo, eficiencia y economía.

Ante la evolución operada en el rubro, se pudo reducir al
mínimo indispensable la participación del Gobierno central
en las tareas de reestructuración municipal, revirtiendo -
el poder de decisión y de ejecución en las autoridades lo -
cales, del modo más amplio.

8. Finanzas municipales

Se ha insistido en el seguimiento de la acción promovida -
en ejercicios anteriores tendiente al afianzamiento de las
finanzas municipales, a lograr mediante la implementación
de recursos genuinos y suficientes para el desenvolvimien -
to autónomo y eficiente de las Comunas. Se ha persevera -
do en instar una política de saneamiento financiero, reg -
orientación del gasto y uniformidad en la formulación de -

los instrumentos fiscales. En tal orden, ha constituido una importante herramienta, la propuesta de pautas anuales de política fiscal para las que se ha posibilitado que, a través de las ordenanzas presupuestarias locales, se concretaran los objetivos fijados.

9. Ordenamiento territorial - Uso del suelo

Ha continuado el proceso de ordenamiento territorial en los distritos municipales, inaugurado por la Ley 8912. En el curso del año 1980 se han dictado setenta y siete (77) ordenanzas locales que establecen la delimitación de áreas y zonificación según usos y sus modificatorias, en partidos de la Provincia de Buenos Aires. De acuerdo con el régimen establecido por la Ley 9116 todas ellas han debido ser estudiadas por el grupo de trabajo interministerial que funciona en el ámbito de esta Dirección Provincial, a los fines de la sugerencia de ajustes técnicos, en los casos que hubiesen sido menester.

10. Radicación industrial

Con intervención de esta Repartición, se dictaron medidas complementarias, tendientes al perfeccionamiento del régimen de radicación industrial en la Provincia, tendiente a descongestionar las zonas densamente fabriles del Area Metropolitana. Se ha continuado con el proceso de paulatina descongestión, con las sabidas implicancias de saneamiento ambiental urbano, a la par que se da posibilidad a la creación de nuevas fuentes de trabajo y recursos, en zonas de menor desarrollo industrial. El proceso ha culminado con la sanción de la Ordenanza General n° 285 que condensa metódicamente y perfecciona las normas que se fueron dictando en la materia.

11. Transferencia de servicios nacionales a la Provincia

De acuerdo con la Resolución Conjunta de los Ministerios del Interior y Economía de la Nación n° 9/79 y 1332/79 y Decreto Nacional n° 258/80 la Nación abrió el proceso de transferencia de importantes servicios Nacionales a las Provincias, entre ellos, servicios de obras sanitarias, agua y energía eléctrica, gas y ferrocarriles. La política seguida en la materia reconoce sus fundamentos en el principio de subsidiariedad y en el propósito de fortalecer un auténtico federalismo.

La Provincia de Buenos Aires, como administración receptora nombró una Comisión encargada de intervenir en lo atinente a la instrumentación de los convenios respectivos de transferencias, (Decretos números 9 y 227 de 1980), en la que se encuentran representados los Ministerios de Gobierno, Economía y Obras Públicas.

La representación del Ministerio de Gobierno se desenvuelve en el ámbito de este organismo.

A la fecha, se ha operado la transferencia de los siguientes servicios :

a) De Obras Sanitarias de la Nación : Por convenio firmado el 26-III-80 aprobado por Ley Provincial n° 9518/80 se transfirieron servicios sanitarios de localidades del interior de la provincia (Ayacucho, Azul, Bragado, Dolores, Adolfo González Chaves, Labardén, General Guido, Junín, Mar del Plata, Maipú, Pergamino, San Nicolás, Tandil, Fair y Parravicini). Ilustra sobre la importancia de la medida, la circunstancia de que los servicios de agua corriente atienden una población del orden de las 850.000 personas y de 550.000 los desagües cloacales.

Además por convenio firmado el 28-VII-80 aprobado por Ley n° 9608 de la Provincia de Buenos Aires se acordó la provisión e instalación de 42.100 medidores de aguas corrientes por parte de Obras Sanitarias de la Nación, también en localidades del interior, asumiendo la Provincia de Buenos Aires obligaciones inherentes al mantenimiento y régimen tarifario. Se trata de trabajos que cuentan con el financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo.

b) De Agua y Energía Eléctrica : Con fecha 8 de agosto próximo pasado, se firmó el convenio entre la Empresa Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado, por el cual se transfieren a esta última los servicios eléctricos correspondientes a las Regionales Mar del Plata, Litoral y Carmen de Patagones. Dicho convenio establece que la Provincia reconocerá a la mencionada Empresa Nacional una compensación económica de U\$S 41.428.048,00 por la transferencia de la Central Termoeléctrica "9 de Julio" de la Regional Mar del Plata. Dicha suma cubre la compensación de todos los conceptos que hacen a los bienes, instalaciones, muebles e inmuebles, materiales de uso, repuestos, combustibles, etc. Las condiciones -

financieras se acordarán por separado. Por otra parte, con la firma del mencionado convenio queda establecido, respecto de la línea de 132 KW Matheu-San Nicolás, que es totalmente transferida al patrimonio provincial, junto con los servicios de provisión del fluido eléctrico a los grandes usuarios industriales que se hallan en su recorrido (Papel Prensa, Dálmine, etc.)

El Convenio mencionado precedentemente fue aprobado por Ley 9616.

Se ha fijado como fecha tentativa para concretar la transferencia de los servicios, el día 3 de marzo próximo.

12. Reestructuración de la Dirección Provincial de Asuntos Municipales

Por Decreto nº 37/80 se aprobó la estructura orgánico-funcional para la Dirección citada, su organigrama, misiones y funciones. La medida importó la modificación del esquema anterior reduciéndose en forma sustancial dependencias y número de agentes.

13. Modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades

La Ley 9532 modificó el artículo 278º de la Ley Orgánica de las Municipalidades reduciendo a cinco (5) años el plazo para la prescripción de deudas tributarias.

CONSEJO DE COMUNICACION SOCIAL

La labor cumplida por el Consejo de Comunicación Social se desarrolló siguiendo los lineamientos del Plan Nacional de Comunicación Social, tomando a su cargo la confección del Plan - Contribuyente Provincial.

Fue labor prioritaria asesorar, planificar e instruir a funcionarios de las distintas áreas de gobierno e intendencias - sobre los objetivos y fines del Plan Nacional de Comunicación Social y las distintas metodologías para hacer efectiva la comunicación con la comunidad.

Se elaboraron para tales fines, informes y proyectos de campañas específicos, sobre :

"Esquema operativo de Comunicación Social e intendencias" - (EOCSI).

"Valores esenciales"

"Acción comunicacional: el futuro depende de lo que usted - resuelva"

"Proyecto de campaña : Imagen Política del Gobierno de la - Provincia de Buenos Aires"

"Proyecto de campaña : La Provincia de Buenos Aires, un estilo de vida"

"Proyecto de campaña : La Provincia de Buenos Aires frente al país y al mundo"

"Proyecto de programa radial"

"Selección de frases, mensajes, e ideas fuerza"

"Informe sobre Publicidad Social "

"Informe sobre Importancia del objetivo de la Comunicación Social"

"Informe sobre la Motivación como medio de Comunicación Social.

La gestión señalada, trató con fundamental énfasis las acciones referidas a las Municipalidades del Conurbano, por entenderse este tema prioritario en la realidad sicosocial de la - Provincia de Buenos Aires.

El accionar del Consejo de Comunicación Social fue en relación fluida con la Secretaría de Información Pública de la - Presidencia de la Nación, participando en reuniones y en las Jornadas de funcionarios del área de Comunicación Social de - las Provincias, Municipalidades de la ciudad de Buenos Aires y Organismos Nacionales.

II

REPARTICIONES OPERATIVAS

UNIDAD DE ORGANIZACION 3 - SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

1 - DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

Por Decreto n° 1449 del 19 de agosto de 1980 se autorizó a la Dirección de Administración Contable a adquirir un inmueble en la localidad de Hurlingham, Partido de Morón con destino a la Dirección Provincial del Registro de las Personas, por un monto de \$ 220.000.000,00 y por Decreto n° 1565 de fecha 2 de setiembre del mismo año se concretó la adquisición de un inmueble en la ciudad de Rojas por la suma de \$ 125.198.650; lo que hace una inversión total del orden de los 345.198.650,00 pesos.

CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS MUNICIPIOS PARA REPARACION DE DELEGACIONES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS :

DELEGACION	FECHA CONVENIO	E S T A D O	INVERSION TOTAL
Grand Bourg (Gral.Sarmiento)	Dic/79	adjudicada	\$ 45.850.000
Avellaneda	Dic/79	concluída	\$ 15.400.000
Bahía Blanca	Dic/79	concluída	\$ 32.965.803
J.L.Suárez (Gral.San Martín)	Dic/79	en ejecución	\$ 11.137.660
Morón	Dic/79	concluída	\$ 89.228.370
Mar del Plata	Dic/79	concluída	\$ 66.566.315
Florencio Varela	Dic/79	concluída	\$ 32.189.000
Adrogué (Alte.Brown)	Dic/79	licitada	\$ 47.445.600
Azul	Ago/80	licitada	\$ 69.496.252
Tres Arroyos	Set/80	concluída	\$ 32.232.900
G.de la Ferrere (La Matanza)	Nov/80	a licitar	\$ 90.000.000
Villa Martelli (V.López)	Dic/80	a licitar	\$ 46.000.000
San Andrés de Giles	Dic/80	adjudicada	\$ 11.225.600
Miramar (Gral.Alvarado)	Dic/80	a licitar	\$ 15.000.000

CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS MUNICIPIOS PARA REFECCION DE DELEGACIONES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS :

I.Casanova (La Matanza)	Dic/79	a licitar	\$ 70.000.000
Ituzaingó (Morón)	Dic/79	concluída	\$ 76.011.960

CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS MUNICIPIOS PARA CONSTRUCCION DE DELEGACIONES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS :

Huangelén (Cnel.Suárez)	Dic/79	concluída	\$ 68.586.316
Gral.Madariaga	Dic/79	concluída	\$ 142.226.674

CONVENIOS CELEBRADOS CON LOS MUNICIPIOS PARA AMPLIACION Y RE-
FACCION DE DELEGACIONES DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS :

DELEGACION	FECHA CONVENIO	E S T A D O	INVERSION TOTAL
Monte Grande (E.Fcheverría)	Dic/79	concluída	\$ 99.484.004
San Miguel (Gral.Sarmiento)	Dic/79	adjudicada	\$ 168.789.586
Los Polvorines (Gral.Sarmiento)	Dic/79	en ejecución	\$ 81.019.313
Temperley (L.de Zamora)	Dic/79	en ejecución	\$ 127.262.955
Zarate	Dic/79	adjudicada	\$ 244.272.210
Berisso	Mar/80	en ejecución	\$ 36.440.000
Hurlingham (Morón)	Dic/80	a licitar	\$ 261.000.000
Olivos (Vte.López)	Dic/80	a licitar	\$ 128.000.000
Bolívar	Nov/80	a licitar	\$ 145.867.756

Las distintas actividades desarrolladas durante el año 1980 - por la Dirección Provincial del Registro de las Personas fueron las siguientes :

-Operativo de documentación : Por convenio celebrado con el - Ministerio de Educación se llevó a cabo un operativo de docu-
mentación escolar piloto en los partidos de Berazategui, -
Quilmes y Morón.

El mismo consistió en tomar los trámites de documentación - (D.N.I. o Cédula de Identidad) a los alumnos de 200 escuelas mediante la intervención de personal docente capacitado al -
efecto.

De esta manera se permitió regularizar la identificación de los educandos sin sobre-cargar las Delegaciones del Registro de las Personas.

Se tiene en estudio extender el operativo a 500 escuelas del área metropolitana. Se acompaña circular explicativa del fun-
cionamiento de dicho operativo.

-Operativos de documentación en la Administración Pública : -

En aras del cumplimiento de los objetivos de la Ley Nacio-
nal 17.671 se efectuaron operativos en distintas reparticio-
nes de la Administración Pública Bonaerense, consistentes en
tomar los trámites del Documento Nacional de Identidad a -
aquellos agentes que los necesitaran mediante el concurso de
un empleado de la repartición respectiva, capacitado al efec-
to, con la coordinación general de un funcionario de esta Di-
rección Provincial.

Reuniones de Directores de Registros Civiles de la República Argentina :

Se celebraron reuniones preparatorias para el VI Congreso Nacional en Paraná y en Capital Federal y un Taller de Trabajo, también en la ciudad de Buenos Aires.

Del 6 al 10 de octubre se celebró en Bariloche, el VI Congreso Nacional de Directores de Registros Civiles de la República Argentina, al que asistieron en representación del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, el Director Provincial, doctor Raúl F. Niño Gomez, el Subdirector Técnico, doctor Hernán Mathieu (h) y el Jefe del Departamento Estado Civil y Capacidad, Escribano Héctor H. Savoia.

En el mismo se elaboró un anteproyecto de reforma al Decreto Ley Nacional 8204 y Ley 18.248.

Asimismo, en dicho evento se reeligió por unanimidad y aclamación a la Provincia de Buenos Aires para la presidencia del Organismo de Coordinación Permanente de los Registros Civiles de la República Argentina.

DIRECCION DE AERONAUTICA

Por Decreto n° 2356 del 24 de noviembre de 1980, se procedió a la adquisición de un helicóptero para reforzar los servicios sanitarios que cumple la Repartición, invirtiéndose en la operación la suma de \$ 2.341.108.125,00.

Por Decreto n° 2357 del 24 de noviembre del mismo año se concretó la adquisición de dos motores marca Continental con destino a los aviones Cessna 421-A, por un monto total de pesos 192.624.000,00 y por Decreto n° 2355 de la misma fecha que el anterior se aprobó la adquisición de repuestos para helicópteros por la suma total de \$ 880.930.890,00.

Se suscribieron convenios con distintos municipios por los importes que en cada caso se indican seguidamente, para la construcción de obras complementarias y pavimentación de pistas en aeródromos :

OLAVARRIA	\$	1.550.000.000,00
NECOCHEA	\$	130.000.000,00
VILLA GESELL	\$	130.000.000,00
SANTA TERESITA	\$	130.000.000,00
TRES ARROYOS	\$	220.000.000,00
CORONEL SUAREZ	\$	130.000.000,00
BOLIVAR	\$	130.000.000,00
PEDRO LURO	\$	380.000.000,00
GENERAL VILLEGAS	\$	130.000.000,00
PEHUAJO	\$	36.600.000,00
CHACABUCO	\$	384.000.000,00
T O T A L	\$	<u>3.350.600.000,00</u>

3 - DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL

Se dispuso el traslado del taller de Impresiones del Estado y demás dependencias a instalaciones cedidas a este Ministerio en la calle 3 y 522 (ex-Talleres de Vialidad).

Durante el transcurso del año 1980 se realizaron obras de remodelación de los referidos locales para su adaptación funcional al taller que allí va a funcionar, encontrándose en plena ejecución las referidas obras.

Durante el año 1980 se efectuaron las siguientes adquisiciones :

- Una fotocopiadora Mita-Copystar cuyo valor es de pesos - - 16.574.280,00.
- Una máquina impresora off-set a bobina, valor \$ 539.550.000.
- Una cámara fotográfica y flasch cuyo valor es de pesos -- 250.931,00.
- Uñas para rueda y resortes, cuyo valor es de \$ 608.000,00.
- Sesenta (60) numeradoras de seis cifras, cuyo valor es de \$ - 13.596.000,00.
- Repuestos para máquinas impresoras y cosedoras, cuyo valor es de \$ 7.348.280,00.
- Cuñas de acero, cuyo valor es de \$ 18.074.400,00.
- Repuestos de linotipos, cuyo valor es de \$ 18.841.000,00.
- Una camioneta Ford Ranchero con cúpula incorporada, cuyo valor es de \$ 41.884.000,00.

Reseñando la labor cumplida durante el año 1980, cabe enumerar lo siguiente

TIRAJE DE EJEMPLARES

Boletín Oficial	1.117.600
Boletín Judicial	484.200
Diario de Jurisprudencia	609.600

Ley 9648 -TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS-	1.000
Ley 9480	2.000
Ley 9533	2.000
Decreto 1675/80	1.500
Ley 9650	2.000
Ley 9538, 9550 y 9551 de Policía	1.500
Ley 9536	1.000
Leyes 9538, 9550 y 9551 -Orgánicas de Policía-	1.000

UNIDAD DE ORGANIZACION 4 - SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

CICLO DE INFORMACION Y DIALOGO CON LA JUVENTUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Su objetivo fundamental es mostrar a la juventud de nuestra Provincia la realidad de la misma mediante una convocatoria limpia, - leal y sincera: interesar a la juventud sobre los negocios públicos, propender a un esclarecimiento doctrinario, en definitiva para que esa juventud pueda cumplir su futuro papel protagónico con idoneidad y eficiencia. A tal fin se les señala los errores de los últimos años (estatización, centralismo, demagogia, populismo, etc.) y se los invita a meditar sobre la imperiosa necesidad de instaurar una verdadera democracia donde el hombre sea el verdadero protagonista y no absorbido por el Estado.

Se destaca la trascendencia del municipio, el principio de subsidiariedad, etc.

Su concreción se implementa con la organización del Ciclo a partir del mes de abril de 1980 y que se desenvuelve en dos áreas : a) Una general, mediante etapas comprensivas de los distintos Ministerios y municipios y con la presencia de Subsecretarios y algunas veces interviniendo el señor Ministro de Gobierno; finalmente culminando con actos donde el señor Gobernador expone y dialoga con los jóvenes. Respecto de estos últimos se han concretado: en Baradero con la presencia de 300 jóvenes, en Quilmes con 600 jóvenes y en Bahía Blanca con la asistencia de 1.200 jóvenes; b) Otra etapa circunscripta a los partidos con la colaboración de los Intendentes que organizan sus ciclos, vinculándose esos jóvenes entre los de distintos partidos y La Plata, mediante visitas que hacen estos últimos a distintas ciudades del interior.

El ciclo comprende a jóvenes profesionales (en todas las materias) y de actividades industriales y agropecuarias y comerciales. También se convoca a estudiantes universitarios aventajados, y en algunos partidos, también se convoca a los mejores alumnos del último año del ciclo secundario.

Lo más ostensible de este ciclo es la buena receptividad por parte de la juventud convocada hasta ahora (aproximadamente 400 jóvenes). Se advierte mucho interés por esta convocatoria inédita por parte de los jóvenes que, evidentemente no comprometidos a esquemas políticos partidarios, quieren alguno nuevo y por eso aceptan de buen grado se les hable con gran claridad y franqueza.

1 - DIRECCION PROVINCIAL DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA

En la Memoria del Ministerio de Gobierno del año 1979 con relación al tema Minoridad y Familia, se dijo: "Las funciones de la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia, son un tema prioritario para la Provincia de Buenos Aires, y en este momento se trabaja en forma intensa para elaborar y concretar una política clara, congruente y efectiva al respecto".

En el año 1980 podemos asegurar sin temor a incurrir en equívocos, que se han concretado muchos, casi todos, dichos fines, y que en los finales del período la situación que presenta este área difiere completamente del panorama existente en el año 1979.

Organizada administrativamente la Dirección Provincial, con un organigrama acorde a la descentralización operativa efectuada mediante la municipalización de Casas del Niño, Guarderías, Asilos de Ancianos y diversos Institutos Asistenciales de Menores ubicados en el interior de la Provincia y recompuestos sus cuadros directivos, de asesoramiento, técnicos y planteles de Institutos y del área Central, se puede asegurar que en el año 1980 la Dirección Provincial ha podido actuar como un Organismo congruente.

Es en este año 1980 que se encaró, volcando un gran esfuerzo económico por parte de la Provincia de Buenos Aires y el grave déficit edilicio que soportaba la casi totalidad de los Institutos de Menores que impedía realizar una efectiva política de recuperación y capacitación de los menores que la Provincia tutela, derivados de los Tribunales de Menores.

Posiblemente justificaría lo realizado en este período, el haberse conseguido la clausura del Instituto Almafuerde y el traslado de los internados con causa penal y graves problemas de conducta, al reacondicionado Instituto José Manuel Estrada que cuenta con las comodidades y los servicios necesarios para terminar con esa verdadera rémora social que significaba tener menores internados en un lugar sombrío, destruido, inadecuado, ineficiente, como lo era el ex-Instituto Almafuerde. Pero no se detiene en esa sola obra la solución edilicia encajada por este Ministerio, de los Institutos de Menores, actualmente está a poco tiempo de ser inauguradas las obras de reacondicionamiento del Instituto María Luisa Servente que permitirá dar adecuada ubicación a las internadas del Instituto Materno Infantil Alfredo Palacios, y en pocos días más, es

tarán terminadas una de las Villas del Instituto Agustín B. - Gambier estando en trámite de reconstruir las otras cuatro villas que componen dicho complejo asistencial de menores.

Si a ello se agrega, que el Ministerio de Gobierno ha firmado con la casi totalidad de los Municipios de la Provincia, convenios para la reconstrucción y reacondicionamiento de un importante número de otros Institutos de régimen cerrado y de régimen asistencial, no puede existir lugar a dudas sobre la sensibilidad que se ha puesto por el Gobierno, en solucionar el importante problema de la minoridad carenciada.

Además, mediante los Departamentos de Obras y Servicios de la Dirección Administrativa, se ha incrementado no solo el mantenimiento y la refacción de los Institutos de Menores sino que además en caso, como en el Instituto Gregorio Araoz Alfaro y Julián Aguirre se han refaccionado íntegramente sus edificios en el primer caso y terminadas las obras en el segundo, todo esto reviste particularmente importancia, con la colaboración desinteresada y entusiasta de los propios menores internados.

Pero la labor en este año 1980 en la Dirección Provincial, en la cual no faltan graves problemas por fugas de menores, fruto principalmente de las deficiencias edilicias y desorganización soportada, no solo remitió su labor a la parte edilicia, sino que se cumplieron los claros principios que la Dirección se había fijado de conformidad con las instrucciones emanadas del Poder Ejecutivo para asegurar a los tutelados: una educación eficiente, una sanidad preventiva y asistencial, una capacitación adecuada, una recreación formativa y una eficaz asistencia espiritual.

Pero como no escapa a este Ministerio, la política de protección al menor no dará frutos con solo ocuparnos de recuperar y capacitar a los menores internados: era necesario iniciar una política agresiva, de prevención y particularmente de afianzamiento de la familia, motivo primordial para la existencia de tales menores carenciados. En dicho sentido la Dirección Técnico Profesional, por su Departamento Social ha organizado cursos, conferencias, preparado trabajos, apoyando a las Municipalidades en la obtención de subsidios del Ente Nacional y se espera que en el año 1981 estas políticas den sus primeros frutos.

La Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia, organismo central normativo de la política a que está destinada, tutela entre sus Institutos Oficiales, Municipales y Pri-

vados, a casi 12.000 menores; de esos Institutos una gran mayoría lo son de carácter asistencial, a los cuales se los dirige por una política de régimen abierto que se ha traslucido en la desaparición dentro de la comunidad, de una identificación que diferencia a nuestros internados de cualquier menor que vive en la misma.

Es orgullo de la Dirección Provincial poder sostener que nuestros menores en las escuelas externas, se capaciten en un pie de igualdad y a veces con ventajas, con relación a cualquier otro niño.

Si el año 1979 y los primeros meses de 1980 fue el período de la Reorganización, los demás meses de este último año podemos definirlo como el período de la puesta en marcha de la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia que cumple con las pautas del Gobierno del Reorganizamiento Nacional en la Provincia de Buenos Aires, en el sentido de no declamar la intención de recuperar a nuestra juventud, sino el obtenerla.

CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS MUNICIPALIDADES PARA LA REFAC -
CION DE INSTITUTOS DE MENORES

INSTITUTO	FECHA DE CONVENIO	MONTO
"HOGAR DE VARONES LEOPOLDO LUGONES" (Azul)	Diciembre/80	\$ 608.159.040,00
"MARIA L.de SERVENTE (La Plata)	Diciembre/80	\$ 1.000.000.000,00

CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS MUNICIPALIDADES PARA AMPLIACION -
DE INSTITUTOS DE MENORES

"JULIAN AGUIRRE" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 300.000.000,00
"FRANCISCO LEGARRA" (Junín)	Diciembre/80	\$ 500.000.000,00
"CENTRO DE SALUD STELLA MARIS" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 293.876.536,00
"JUAN B. ROTH" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 737.876.011,00
"ARAOZ ALFARO" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 866.514.153,00
"JOSE M. ESTRADA" 2da. Etapa (La Plata)	Diciembre/80	\$ 800.000.000,00

CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS MUNICIPALIDADES PARA LA CONSTRUC
CION DE INSTITUTOS DE MENORES

"CONSTANCIO C. VIGIL" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 1.200.000.000,00
----------------------------------	--------------	---------------------

INSTITUTO	FECHA DE CONVENIO	MONTO
"MARIA E. PELLETIER" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 300.000.000,00
"NARCISO LAPRIDA" (Ayacucho)	Diciembre/80	\$ 150.000.000,00
"POLITECNICO SAN ISIDRO" (Magdalena)	Diciembre/80	\$ 110.000.000,00
<u>CONVENIOS CELEBRADOS CON LAS MUNICIPALIDADES PARA LA AMPLIACION, Y REPARACION DE INSTITUTOS DE MENORES</u>		
"LORENZO GALEANO" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 380.000.000,00
"JUAN C. MARQUEZ" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 250.000.000,00
"AGUSTIN B. GAMBIER" (La Plata)	Diciembre/80	\$ 200.000.000,00
Escuela Diferenciada n° 501 (Inst. GAMBIER-LA PLATA).	Diciembre/80	\$ 600.000.000,00

Se celebraron 107 Convenios con Institutos Privados en concepto de Becas, por el término de tres (3) años, lo que representó una erogación anual del orden de los \$ 168.480.000,00.

DIRECCION PATRONATO DE LIBERADOS

En cumplimiento a sus funciones específicas la Dirección del Patronato de Liberados ha desarrollado a lo largo del año - 1980 las tareas encaminadas a la atención, asistencia y apoyo de los liberados y excarcelados a su cargo, como de sus familias para alcanzar el ideal tenido en vista: la completa readaptación del liberado y su normal reingreso a la sociedad.

A esos efectos ha cumplido una labor de colaboración con organismos afines y establecimientos e instituciones penitenciarias, dentro y fuera de la provincia.

Se han cumplido con todo éxito los cursos y exámenes de perfeccionamiento para los Asistentes Sociales sin título y se planifican cursos de actualización para Asistentes Sociales con título.

Cabe destacar que en el mes de diciembre tuvo lugar la inauguración de la nueva "Casa del Liberado" sita en la calle 34 n° 176 de esta ciudad. Este hecho posibilita una mejor y eficaz atención del liberado necesitado transitoriamente de alojamiento, brindándosele comodidades acordes con las exigencias de la dignidad humana.

A continuación se consignan datos estadísticos que destacan la labor cumplida por el Patronato de Liberados durante el año 1980 :

Liberados bajo control y asistencia	2.993
Excarcelados bajo control y asistencia ..	161
Informes realizados	8.718
Se atienden por Capital e interior	156
Liberados ingresados	1.829
Liberados egresados	1.333

Asimismo se realizaron 977 Terapias de Reintegro, se practicaron 65 psicodiagnósticos y 48 psicoterapias.

3 - DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

La vigencia de la Ley 8671 y su modificatoria 9118, ha permitido que la Dirección de Personas Jurídicas en ejercicio de las facultades que la misma le otorga desarrollara un accionar coherente, vasto y eficaz en el lapso que nos ocupa.

La metodología aplicada ha posibilitado el logro de los objetivos propuestos, con la concentración de la actividad administrativa en un solo organismo con facultades de decisión en única instancia administrativa. En el ámbito del territorio provincial se inscribieron 5.000 sociedades por el sistema de matriculación (Comerciales, Civiles y Cooperativas); en ejercicio del poder de policía societaria se inspeccionaron y fiscalizaron asambleas a 500 entes societarios sometidos al contralor permanente de este organismo. Se dictaron disposiciones de carácter general determinando la forma y modo en que los administrados debieron ajustar su accionar.

Se peticionaron Intervenciones cuando el Director de Personas Jurídicas lo consideró necesario en resguardo del interés público o contravención a las leyes vigentes.

Se produjeron dictámenes técnicos (legal-contable) en un promedio de 2.000 actuaciones mensuales.

En el año 1980 se inauguraron dos (2) Oficinas receptoras de documentación y trámites (Mar del Plata y Morón) que suman seis (6) en su totalidad representando las mismas verdaderas delegaciones de la Dirección de Personas Jurídicas por la metodología de Convenios con los Colegios y Consejos Profesionales de la Provincia de Buenos Aires, medio altamente económico y eficaz desde el punto de vista administrativo y no lesiona los derechos de las sociedades.

Los días 29,30 y 31 de octubre la Dirección de Personas Jurídicas participó activamente en la Tercera Reunión de Autoridades de Personas Jurídicas de la República Argentina realizada en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, donde se elogió el sistema uniforme implantado en la Provincia en materia registral, único en el país y que sirviera de antecedente a la modificación del sistema nacional.

La jerarquía de la Dirección permitió que en la reunión se la designara Secretaría permanente de Autoridades Nacionales de Información Legislativa y Jurisprudencial, en virtud de ello ya se cursaron notas a las Provincias de la República Argentina solicitándole la remisión a este organismo de las normas -

sentencias, resoluciones, dictámenes e información jurisprudencial de interés general en materia societaria, teniendo en muchos casos ya la respuesta de las provincias, a los fines de la difusión correspondiente.

Esta Subsecretaría constituye el órgano a través del cual el Ministerio de Gobierno ejerce la competencia asignada por el artículo 13º inciso 10 de la Ley 9300 -Orgánica de los Ministerios- consistente en coordinar y proyectar la legislación provincial.

Teniendo como misión específica "entender en todo lo relativo a la conducción de la acción legislativa provincial", se ha canalizado a través y con la activa participación del organismo la sanción de 175 Leyes, algunas de las cuales -seleccionadas en función de su trascendencia- se enuncian más adelante.

La cantidad de Leyes mencionadas comprende a 98 que tienen un alcance general y 77 de alcance particular, considerándose entre éstas últimas a aquéllas que disponen expropiaciones, donaciones, ventas y permutas.

Asimismo la Subsecretaría ha continuado con el proceso de revisión sistemática de la legislación, tarea iniciada por disposición del señor Gobernador en el año 1978, y que en el curso del corriente ha provocado la derogación expresa de 54 Leyes.

III

DATOS ESTADISTICOS

M I N I S T E R I O

LEYES	174
DECRETOS	144
RESOLUCIONES DELEGADAS MINISTERIALES	342
RESOLUCIONES MINISTERIALES	433
RESOLUCIONES SUBSECRETARIOS	220
RESOLUCIONES DELEGADAS DIRECTOR GENERAL	863
DISPOSICIONES DIRECTOR GENERAL	176

REPARTICION : M I N I S T E R I O

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	1.627
EXPEDIENTES INGRESADOS	5.737
EXPEDIENTES ESPACHADOS	7.411

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	2.094
EXPEDIENTES INGRESADOS	2.427
EXPEDIENTES DESPACHADOS	6.138
DISPOSICIONES DICTADAS	390

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	828
EXPEDIENTES INGRESADOS	219
EXPEDIENTES DESPACHADOS	1.047
DISPOSICIONES DICTADAS	21

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION DE PERSONAL

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	1.300
EXPEDIENTES INGRESADOS	8.454
EXPEDIENTES DESPACHADOS	7.745
ACTUACIONES INGRESADAS	4.330
ACTUACIONES DESPACHADAS	2.977
DISPOSICIONES DICTADAS	152

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION SECTORIAL DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	36
EXPEDIENTES INGRESADOS	428
EXPEDIENTES DESPACHADOS	361
DISPOSICIONES DICTADAS	44

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	32.761
EXPEDIENTES INGRESADOS	2.150
EXPEDIENTES DESPACHADOS	30.180
DISPOSICIONES DICTADAS	624

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION DE AERONAUTICA

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	725
EXPEDIENTES INGRESADOS	206
EXPEDIENTES DESPACHADOS	698
DISPOSICIONES DICTADAS	1.242

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	722
EXPEDIENTES INGRESADOS	1.510
EXPEDIENTES DESPACHADOS	2.232
DISPOSICIONES DICTADAS	59

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION PROVINCIAL DE PROTECCION AL MENOR Y LA
FAMILIA

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	1.775
EXPEDIENTES INGRESADOS	2.316
EXPEDIENTES DESPACHADOS	4.610
DISPOSICIONES DICTADAS	1.045

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION DEL PATRONATO DE LIBERADOS

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	530
EXPEDIENTES INGRESADOS	94
EXPEDIENTES DESPACHADOS	624
DISPOSICIONES DICTADAS	238

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	5.719
EXPEDIENTES INGRESADOS	204
EXPEDIENTES DESPACHADOS	5.120
DISPOSICIONES DICTADAS	1.738

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION : SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

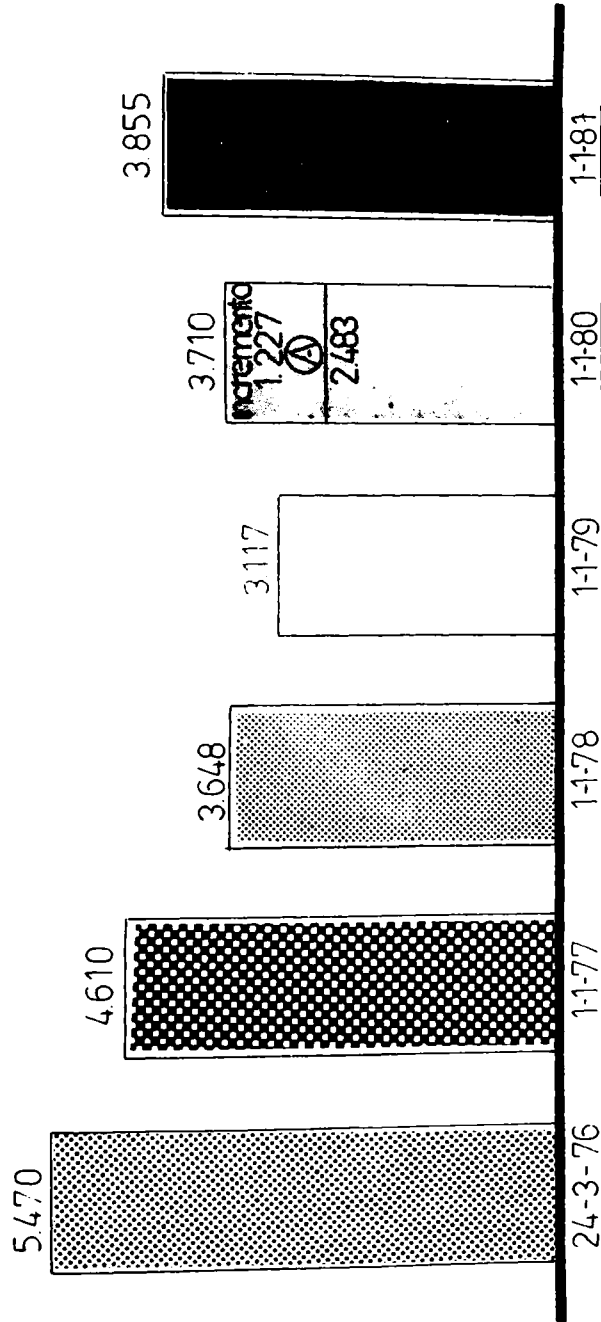
EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA REPARTICION	10
EXPEDIENTES INGRESADOS	170
EXPEDIENTES DESPACHADOS	170
DISPOSICIONES DICTADAS	- -

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES AÑO 1980

REPARTICION	D O T A C I O N						Diferencia
	24-3-76	1-1-77	1-1-78	1-1-79	1-1-80	1-1-81	
	1	2	3	4	5	6	
MINISTERIO	225	163	37	34	33	37	- 188
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	41	36	9	7	51	50	+ 9
ADMINISTRACION CONTABLE	143	107	93	88	107	112	- 31
DIRECCION DE PERSONAL	83	49	7	35	37	39	- 44
DESPACHO GENERAL	103	74	49	46	--	--	- 103
SERVICIOS GENERALES	127	97	105	100	109	126	- 1
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	11	8	20	18	9	9	- 2
REGISTRO DE LAS PERSONAS	2180	1958	1475	1273	1330	1371	- 809
TELEGRAFIA	1295	1148	934	780	37	--	- 1295
IMPRESIONES DEL ESTADO	730	632	499	366	377	364	- 366
AERONAUTICA	181	124	100	95	98	113	- 68
BIBLIOTECA	17	11	--	--	--	--	- 17
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	20	16	10	9	9	12	- 8
PERSONAS JURIDICAS	96	77	63	65	91	109	+ 13
PATRONATO	120	110	130	122	119	130	+ 10
ASUNTOS MUNICIPALES	98	--	--	--	72	62	- 36
SUB. A. LEGISLATIVOS	--	--	89	79	76	97	+ 97
DCION. MENORES	--	--	--	--	1103	1224	+ 1224
PROM. COMUNIDAD	--	--	--	--	52	--	--
T O T A L E S	5470	4610	3648	3117	3710	3855	- 1615

Movimiento de Personal
cuadro comparativo

DOTACION DE PERSONAL



Dotacion de Personal

El aumento de la dotación de personal operado al 1-I-80 se debe al ingreso de la Dirección de Menores con 1.103 agentes, de la Promoción de la Comunidad con 52 agentes, ambos provenientes del Ministerio de Salud que totaliza 1.155 agentes. Además debe agregarse a la Dirección Provincial de Asuntos Municipales provenientes de la Gobernación con 72 agentes. Por lo tanto el total general ingresado es de 1.227 agentes que sumados a la dotación existente de 2.483 agentes, hace el total de 3.710 agentes. Detácase que el % de disminución entre la dotación al 24-III-76 y al 1-I-80, sin (A), es del orden de -120,3%.

Comparando las dotaciones de personal del año 1976 con la de 1981, y teniendo en cuenta lo apuntado anteriormente (incremento proveniente de otro Ministerio) el porcentaje de reducción de personal es del orden de -42,3%.

TOTAL GENERAL

El incremento A se debe a la incorporación de Asuntos Municipales, Dcción. Municipal. de Protección al Menor y la Familia y Dirección de Promoción y Asistencia a la Comunidad.

5.964

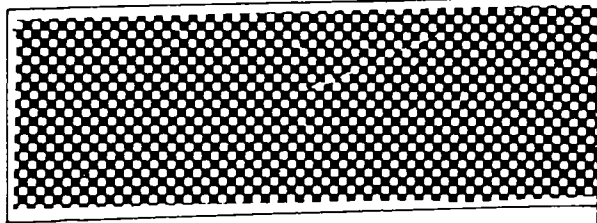
Incremento
1.873

(A)

4.091

4565

4563



PLANTTEL
BASICO
1977

PLANTTEL
BASICO
1978

PLANTTEL
BASICO
1979

PLANTTEL
BASICO
1980

JURISDICCION : MINISTERIO DE GOBIERNO

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR		9	10	18	16
PERSONAL JERARQUICO		154	155	120	84
PERSONAL PROFESIONAL		252	298	312	297
PERSONAL TECNICO		573	570	1138	656
PERSONAL ADMINISTRATIVO		2284	2259	2358	2017
PERSONAL OBRERO		759	759	964	719
PERSONAL DE SERVICIO		534	552	1054	541
T O T A L		4565	4563	5964	4330

Sin dos (2) cargos superiores de la Subsecretaría del Gran Buenos Aires.

M I N I S T E R I O

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR		2	2	3	6
PERSONAL JERARQUICO		8	8	4	4
PERSONAL PROFESIONAL		6	6	6	7
PERSONAL TECNICO		10	10	9	10
PERSONAL ADMINISTRATIVO		19	19	24	23
PERSONAL OBRERO				1	1
PERSONAL DE SERVICIO					
T O T A L		45	45	47	51

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR		1	1	1	1
PERSONAL JERARQUICO				5	4
PERSONAL PROFESIONAL					
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		8	8	64	54
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO					
TOTAL		9	9	70	59

EX-DIRECCION DE DESPACHO GENERAL - TRANSFERIDA A DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (Dt. 2669/79)

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980					
AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		16	15		
PERSONAL PROFESIONAL					
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		47	47		
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO					
T O T A L		63	62		

DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980					
AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		20	20	9	9
PERSONAL PROFESIONAL		4	4	5	7
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		87	88	121	112
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO					
T O T A L		111	112	135	128

DIRECCION DE PERSONAL

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980					
AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		10	10	4	4
PERSONAL PROFESIONAL					
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		35	34	40	38
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO					
T O T A L		45	44	44	42

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		8	8	3	3
PERSONAL PROFESIONAL					
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		16	16	21	19
PERSONAL OBRERO		33	34	33	32
PERSONAL DE SERVICIO		68	68	95	93
T O T A L		125	126	152	147

Direccion servicios generales

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR		2	2	2	2
PERSONAL JERARQUICO					
PERSONAL PROFESIONAL		1	1	1	1
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		19	19	10	10
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO					
T O T A L		22	22	13	13

DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR			1	1	1
PERSONAL JERARQUICO		19	18	7	7
PERSONAL PROFESIONAL		181	179	97	97
PERSONAL TECNICO		10	10	9	9
PERSONAL ADMINISTRATIVO		1509	1493	1185	1185
PERSONAL OBRERO		19	19	15	17
PERSONAL DE SERVICIO		50	68	74	74
T O T A L		1788	1788	1388	1390

DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980					
AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		14	14	6	6
PERSONAL PROFESIONAL		3	1	1	1
PERSONA TECNICO		8	8	9	9
PERSONAL ADMINISTRATIVO		104	84	91	94
PERSONAL OBRERO		548	548	548	458
PERSONAL DE SERVICIO		14	14	14	15
T O T A L		691	669	669	583

DIRECCION DE AERONAUTICA

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		10	11	6	6
PERSONAL PROFESIONAL		17	17	17	20
PERSONAL TECNICO		40	40	43	48
PERSONAL ADMINISTRATIVO		19	18	19	21
PERSONAL OBRERO		17	17	20	24
PERSONAL DE SERVICIO		9	9	11	13
T O T A L		112	112	116	132

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980					
AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR		2	2	2	2
PERSONAL JERARQUICO		7	7	9	5
PERSONAL PROFESIONAL		16	16	14	14
PERSONAL TECNICO		6	6	6	6
PERSONAL ADMINISTRATIVO		53	53	54	57
PERSONAL OBRERO		6	6	6	6
PERSONAL DE SERVICIO		13	13	13	13
T O T A L		103	103	104	103

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR		2	2	2	2
PERSONAL JERARQUICO					
PERSONAL PROFESIONAL		1	1	1	1
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		10	10	9	9
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO					
T O T A L		13	13	12	12

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		10	11	9	9
PERSONAL PROFESIONAL		19	29	29	38
PERSONAL TECNICO					
PERSONAL ADMINISTRATIVO		42	54	56	57
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO		5	5	5	8
TOTAL		76	99	99	112

DIRECCION DEL PATRONATO DE LIBERADOS

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR					
PERSONAL JERARQUICO		11	11	5	5
PERSONAL PROFESIONAL		4	4	4	4
PERSONAL TECNICO		84	84	84	86
PERSONAL ADMINISTRATIVO		51	51	52	50
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO		8	8	8	8
T O T A L		158	158	153	153

DIRECCION PROVINCIAL DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

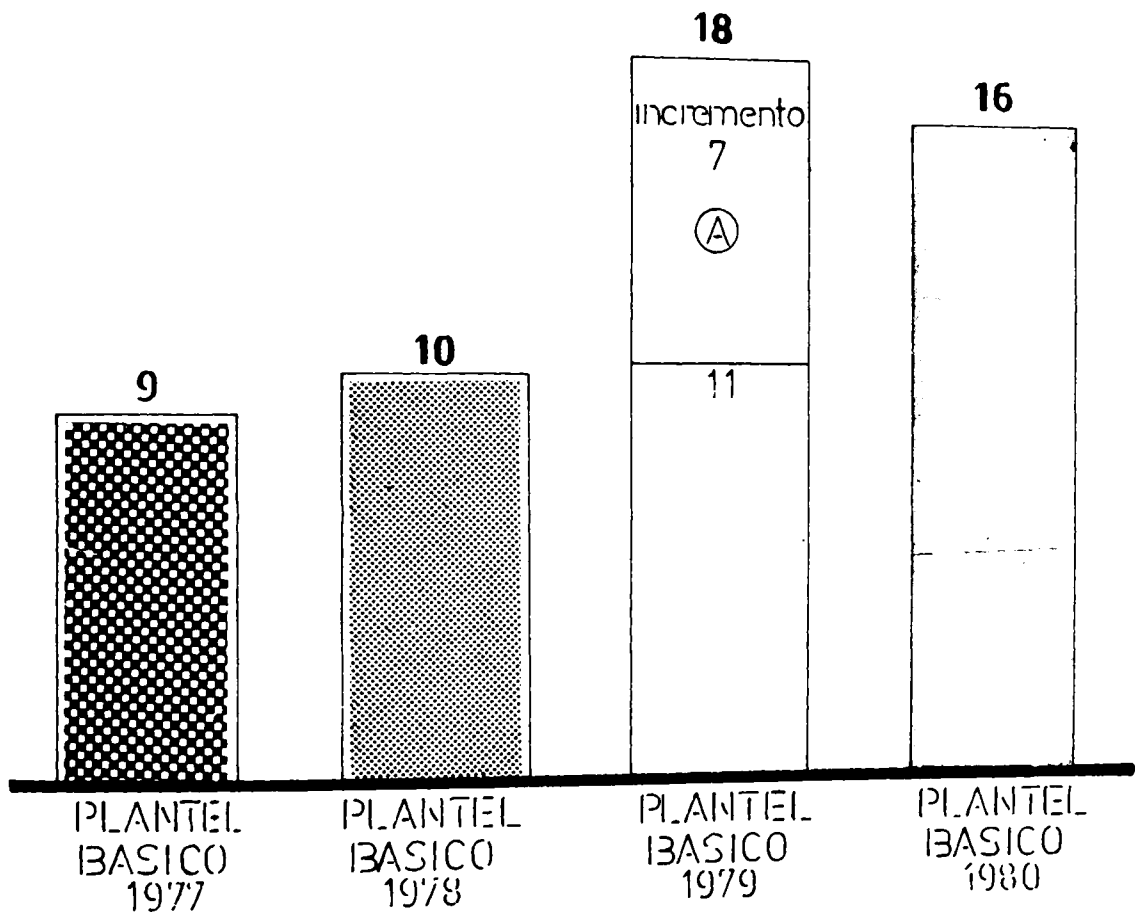
AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR				1	1
PERSONAL JERARQUICO				17	17
PERSONAL PROFESIONAL				88	92
PERSONAL TECNICO				474	485
PERSONAL ADMINISTRATIVO				224	234
PERSONAL OBRERO				180	181
PERSONAL DE SERVICIO				306	317
T O T A L				1290	1327

DIRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PLANTELES BASICOS AÑOS: 1976, 1977, 1978, 1979 y 1980

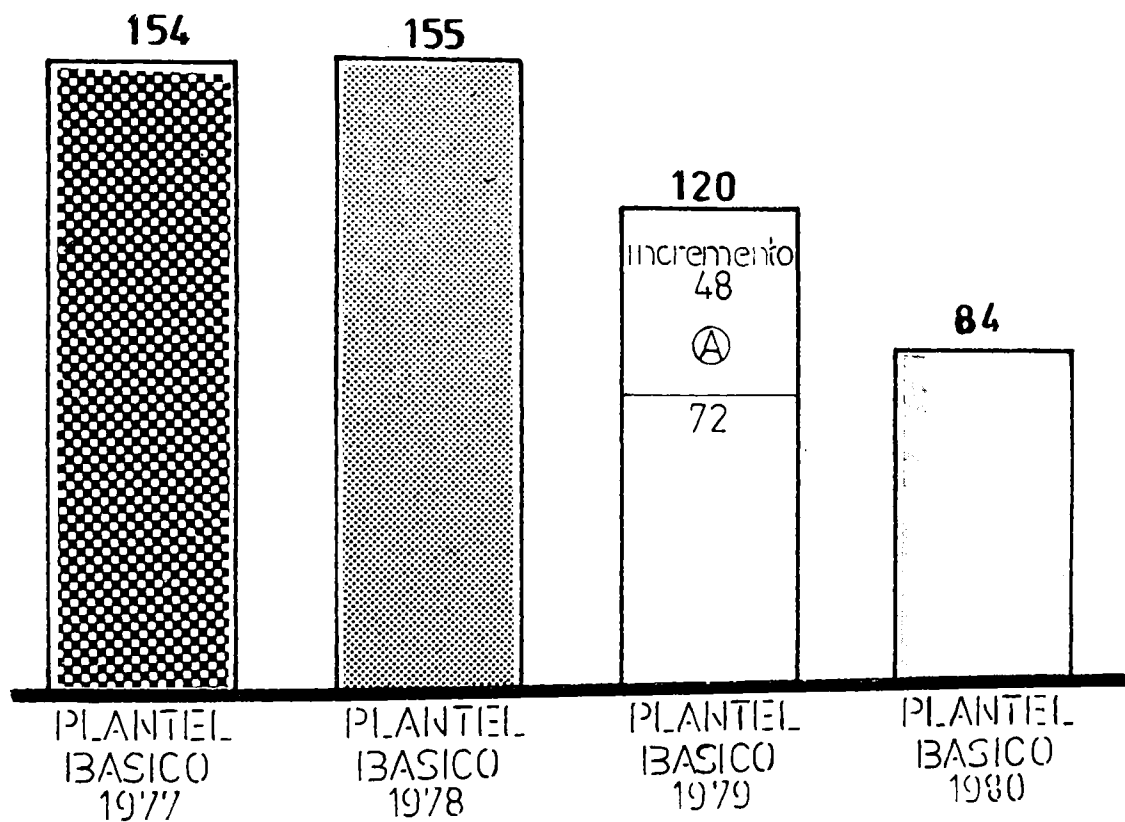
AGRUPAMIENTO	PLANTEL BASICO 1976	PLANTEL BASICO 1977	PLANTEL BASICO 1978	PLANTEL BASICO 1979	PLANTEL BASICO 1980
PERSONAL SUPERIOR				6	1
PERSONAL JERARQUICO				18	5
PERSONAL PROFESIONAL				24	15
PERSONAL TECNICO				9	3
PERSONAL ADMINISTRATIVO				70	54
PERSONAL OBRERO					
PERSONAL DE SERVICIO					
TOTAL				127	78

PERSONAL SUPERIOR

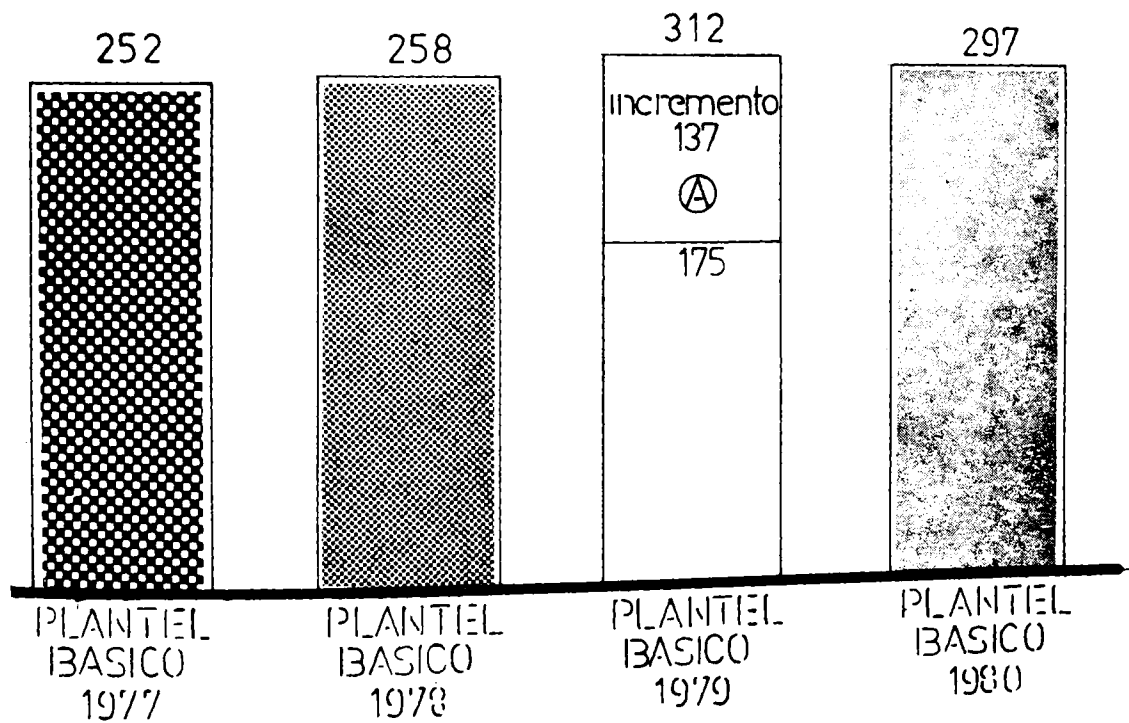


El incremento A se debe a la incorporación de Asuntos Municipales, Dcción.Pcial.de -- Protección al Menor y la Familia y Dcción. de Promoción y Asistencia a la Comunidad.-

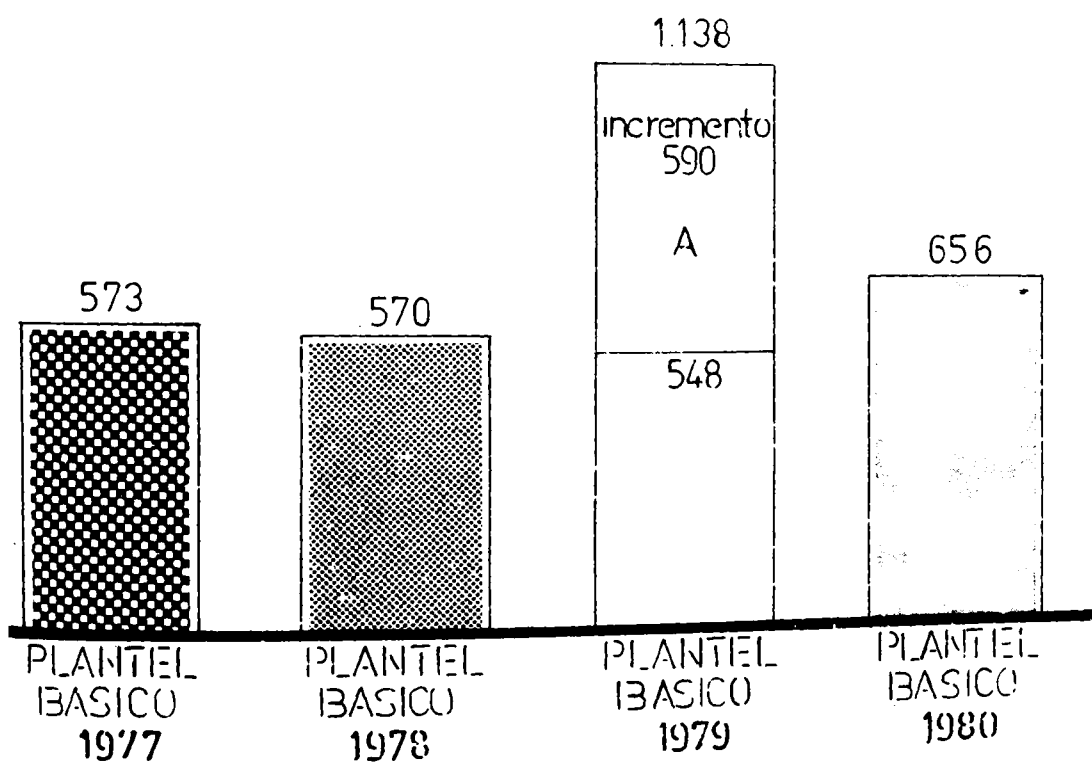
PERSONAL
JERARQUICO



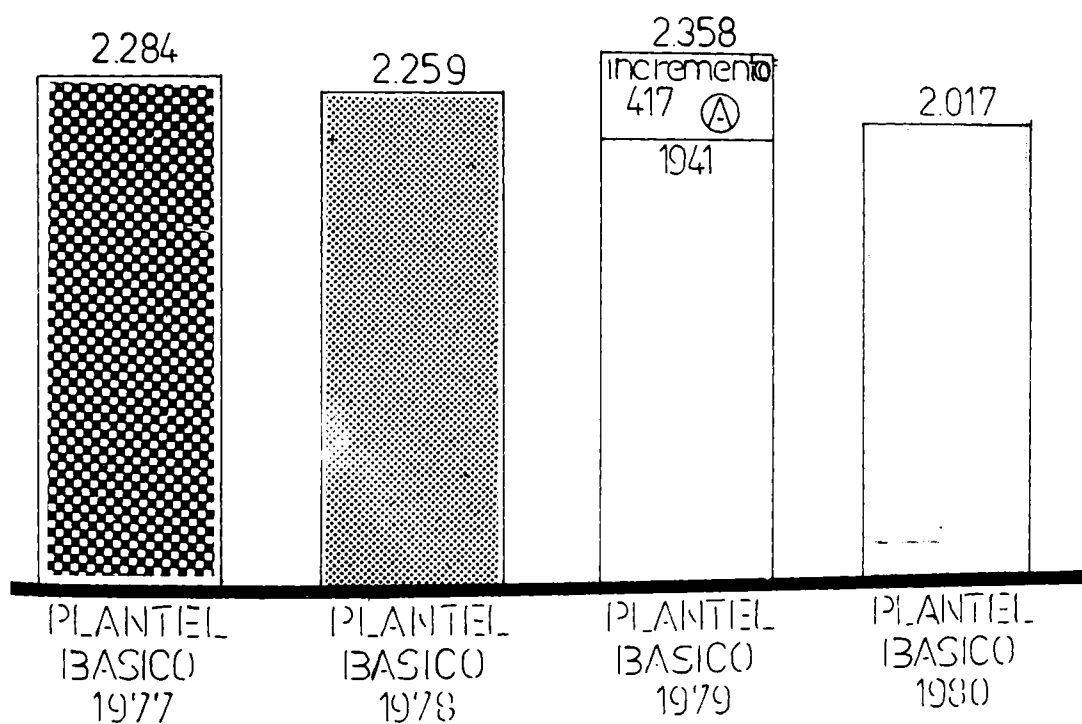
PERSONAL
PROFESIONAL



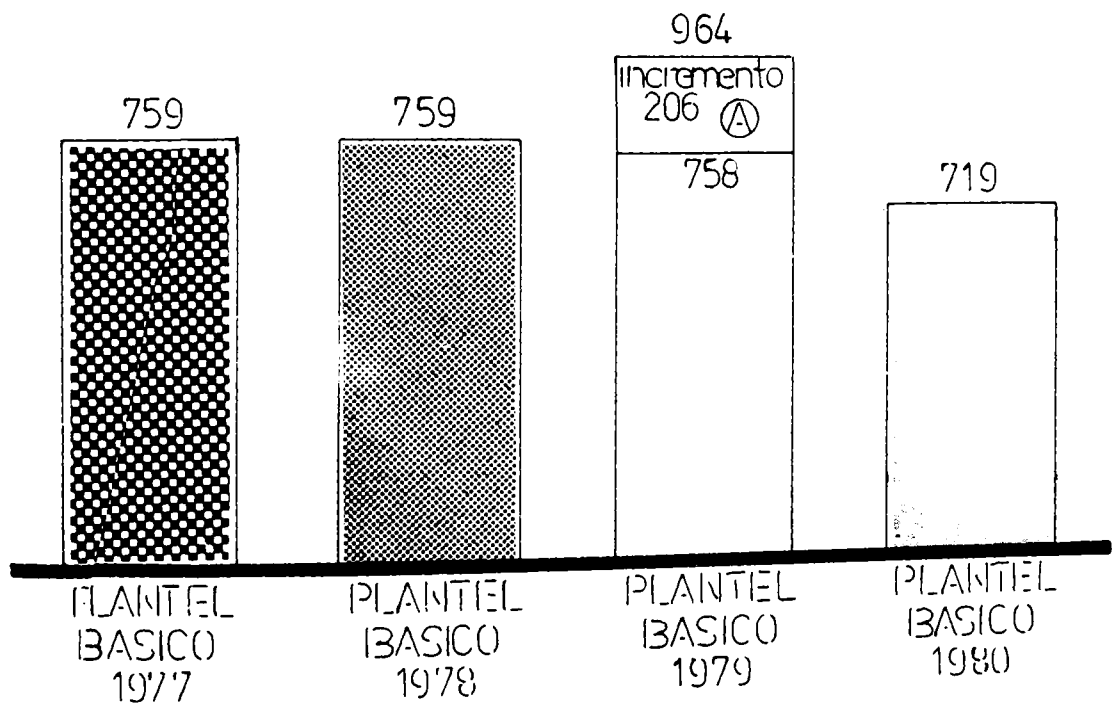
PERSONAL TECNICO



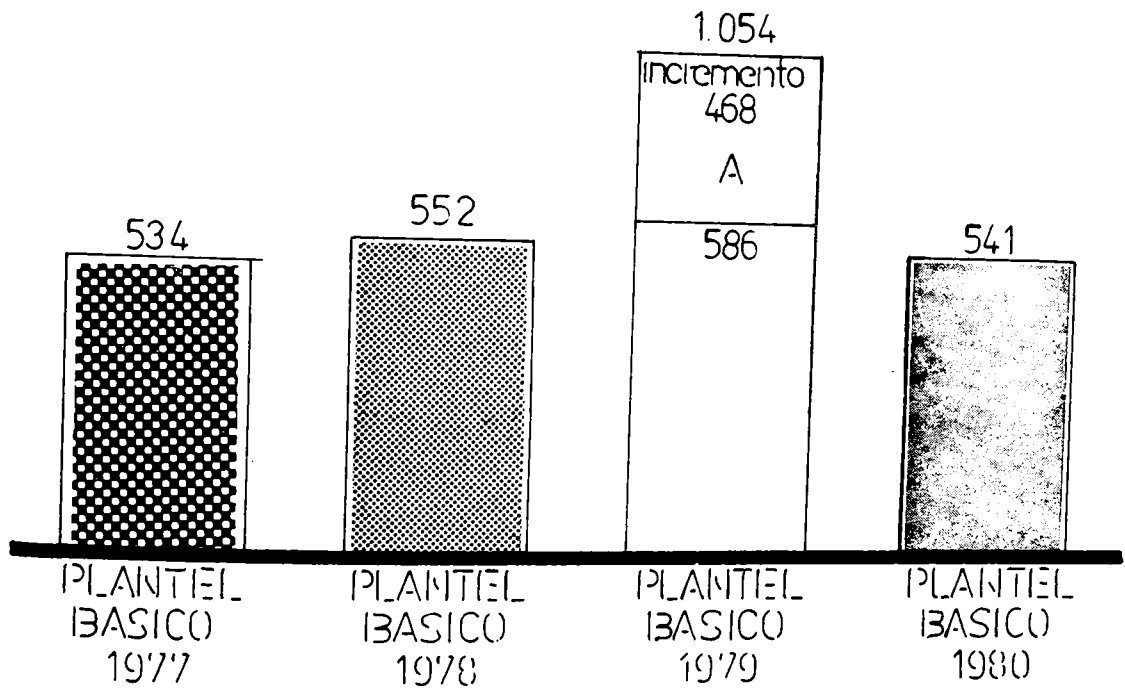
PERSONAL ADMINISTRATIVO



PERSONAL OBRERO



PERSONAL DE SERVICIO



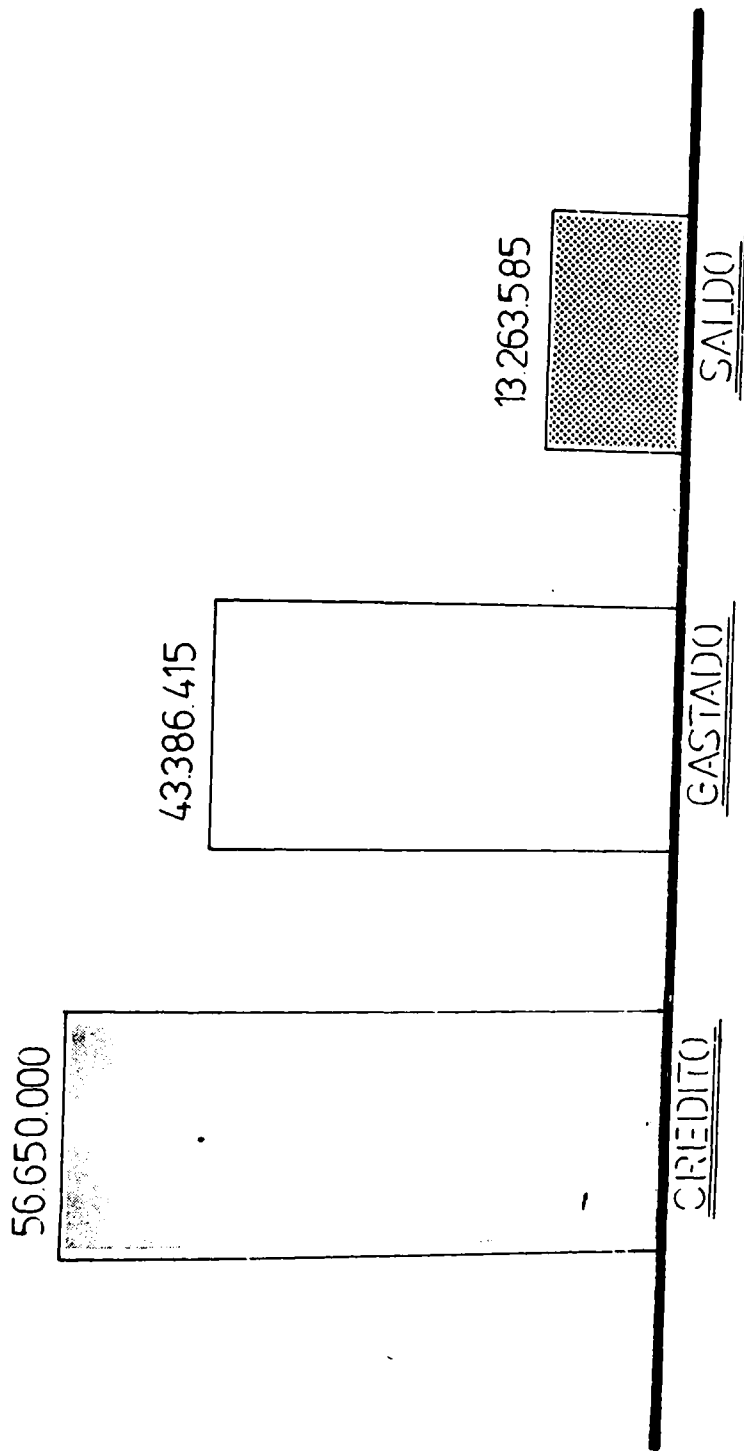
OBSERVACIONES - GASTOS E INVERSIONES DE RESIDENCIA

1. Las planillas adjuntas son un Estado de Ejecución de las partidas afectadas al mantenimiento y patrimonialización de las Residencias al 31 de diciembre de 1980.
2. En el caso de la residencia del señor Ministro, las transferencias habidas han tenido el carácter de "refuerzos del crédito original".
3. Según las registraciones de esta Dirección de Administración Contable, en los últimos cuatro Ejercicios no se registraron disminuciones de los créditos de las partidas afectadas a la Residencia del señor Ministro. Todos los movimientos implicaron incrementos positivos.

- GASTOS DE RESIDENCIA -

GASTOS DE RESIDENCIA DEL SEÑOR...MINISTRO DE GOBIERNO..... - AÑO 1980					
CONCEPTO	Crédito Original	Transferenc.	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
GASTOS DE RESIDENCIA.....	33.700.000	+ 16.300.000	50.000.000	39.995.015	10.004.985
a) Gastos de Residenci.				30.665.691	
b) Gastos de Mesa.....				9.329.324	
INVERSIONES DE RESIDENCIA.....	6.650.000	- -	6.650.000	3.391.400	3.258.600
		TOTALFS...	56.650.000	43.386.415	13.263.585

GASTOS E INVERSIONES DE RESIDENCIA
RESIDENCIA SEÑOR MINISTRO

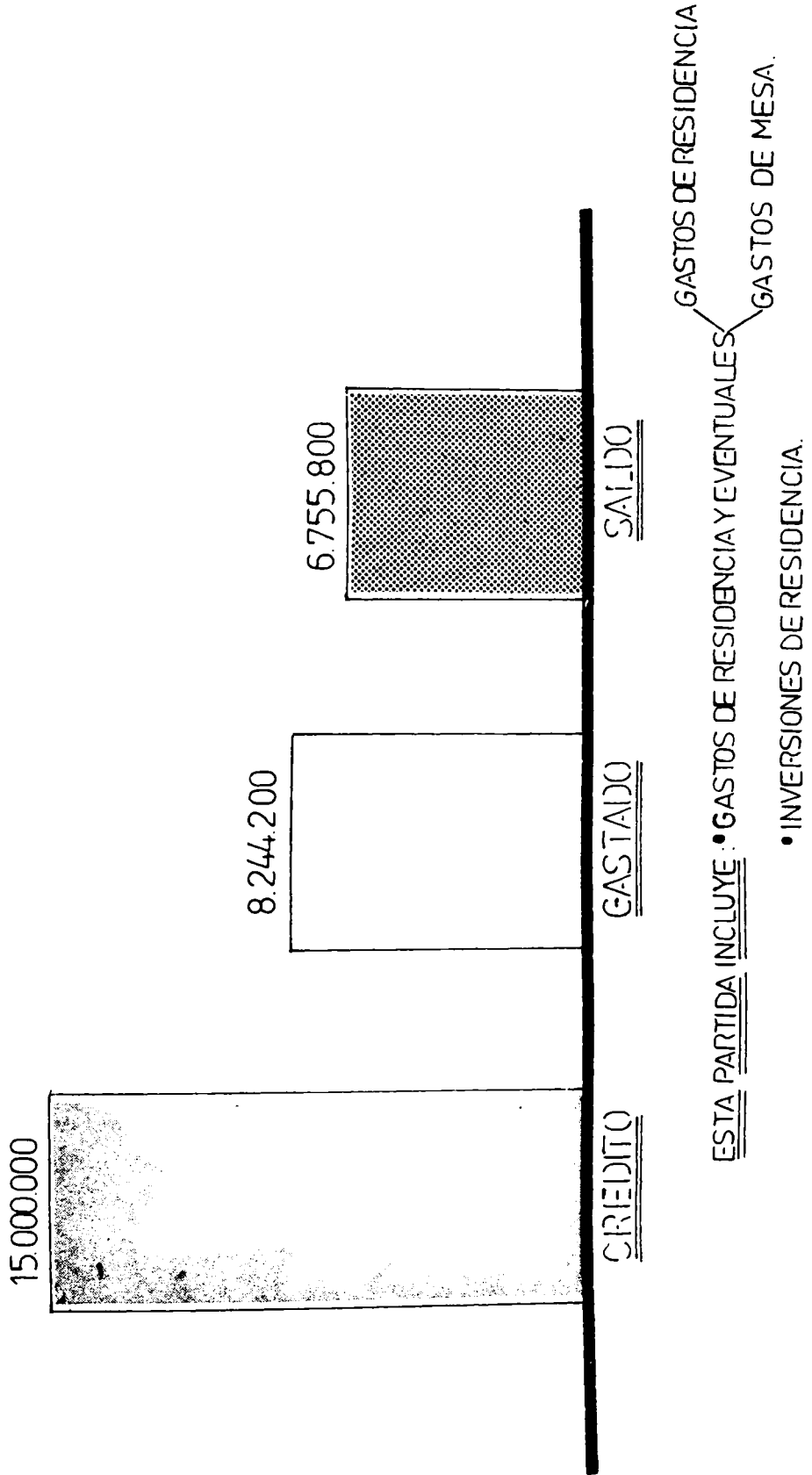


ESTA PARTIDA INCLUYE: • GASTOS DE RESIDENCIA Y EVENTUALES • GASTOS DE RESIDENCIA.
• INVERSIONES DE RESIDENCIA. • GASTOS DE MESA.

- GASTOS DE RESIDENCIA -

GASTOS DE RESIDENCIA DEL SEÑOR... SUBSECRETARIO DE GOBIERNO.....		- AÑO 1980			
CONCEPTO	Crédito Original	Transferenc.	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
GASTOS DE RESIDENCIA.....	100.000	+ 14.900.000	15.000.000	1.400.000	13.600.000
a) Gastos de Residencia.....				1.400.000	
b) Gastos de Mesa.....					
INVERSIONES DE RESIDENCIA.....					
		TOTAL.P.S....	15.000.000	1.400.000	13.600.000

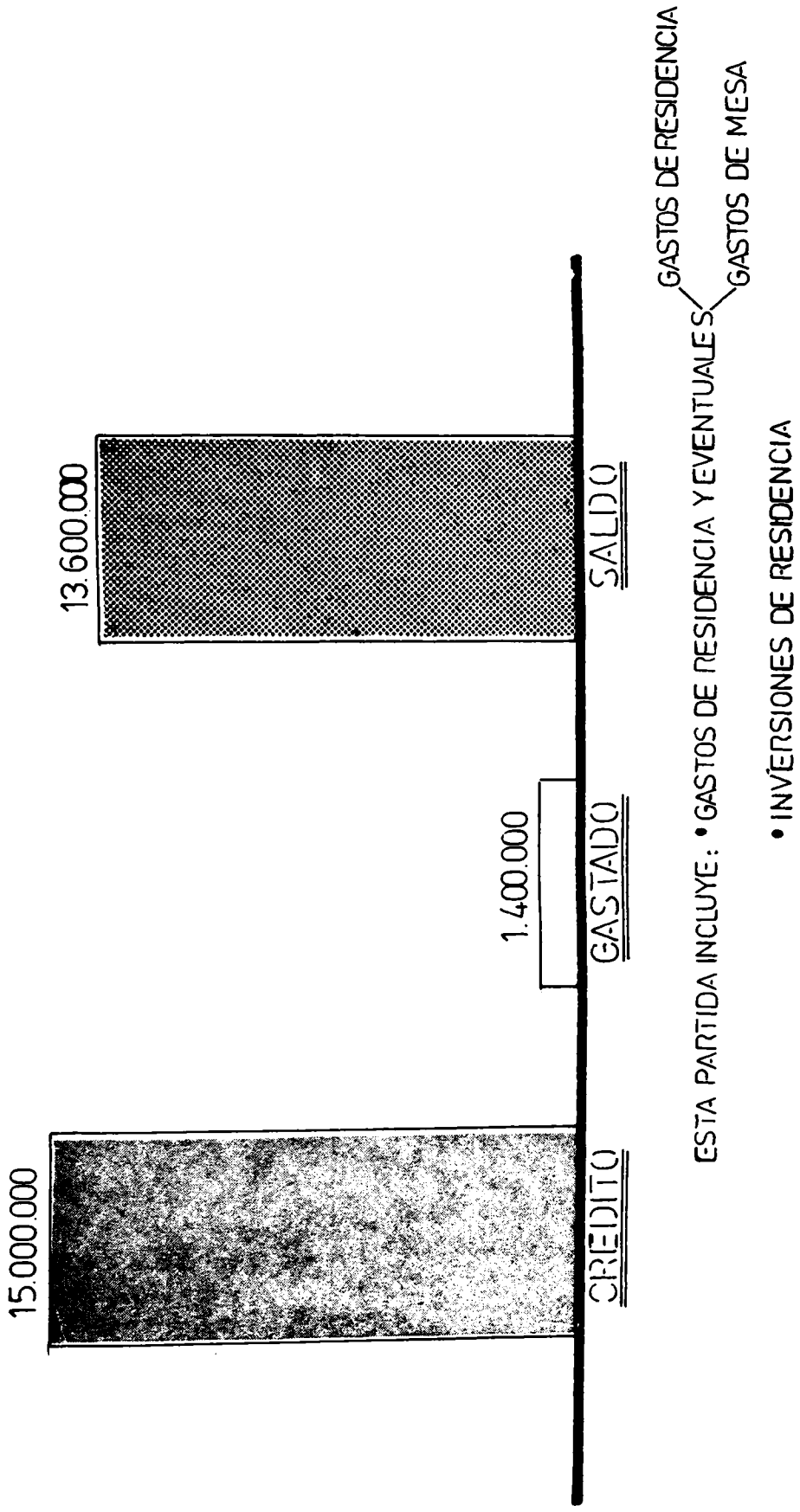
GASTOS E INVERSIONES DE RESIDENCIA
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA



- GASTOS DE RESIDENCIA -

GASTOS DE RESIDENCIA DEL SEÑOR..SUBSECRETARIO DE JUSTICIA - AÑO 1980					
CONCEPTO	Crédito Original	Transferenc.	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
GASTOS DE RESIDENCIA.....	100.000	+14.900.000	15.000.000	8.244.200	6.755.800
a) Gastos de Residencia.....				8.244.200	
b) Gastos de Mesa.....					
INVERSIONES DE RESIDENCIA.....					
TOTALS....			15.000.000	8.244.200	6.755.800

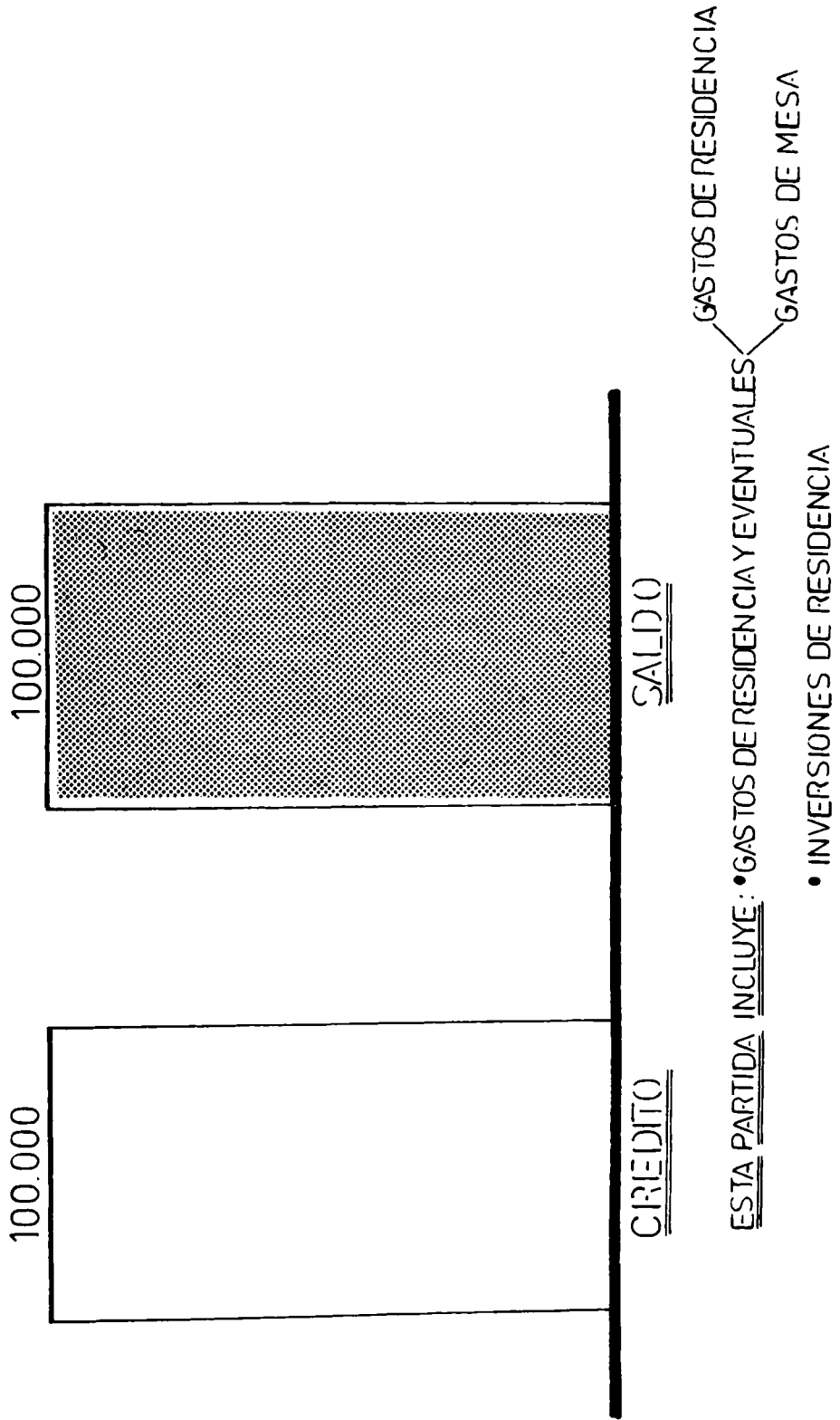
GASTOS E INVERSIONES DE RESIDENCIA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO



- GASTOS DE RESIDENCIA -

GASTOS DE RESIDENCIA DEL SEÑOR.....		SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.....		AÑO 1980	
CONCEPTO	Crédito Original	Transferenc.	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
GASTOS DE RESIDENCIA.....	100.000	+14.900.000	15.000.000	---	15.000.000
a) Gastos de Residencia.....					
b) Gastos de Mesa.....					
INVERSIONES DE RESIDENCIA.....					
TOTALS....			15.000.000	---	15.000.000

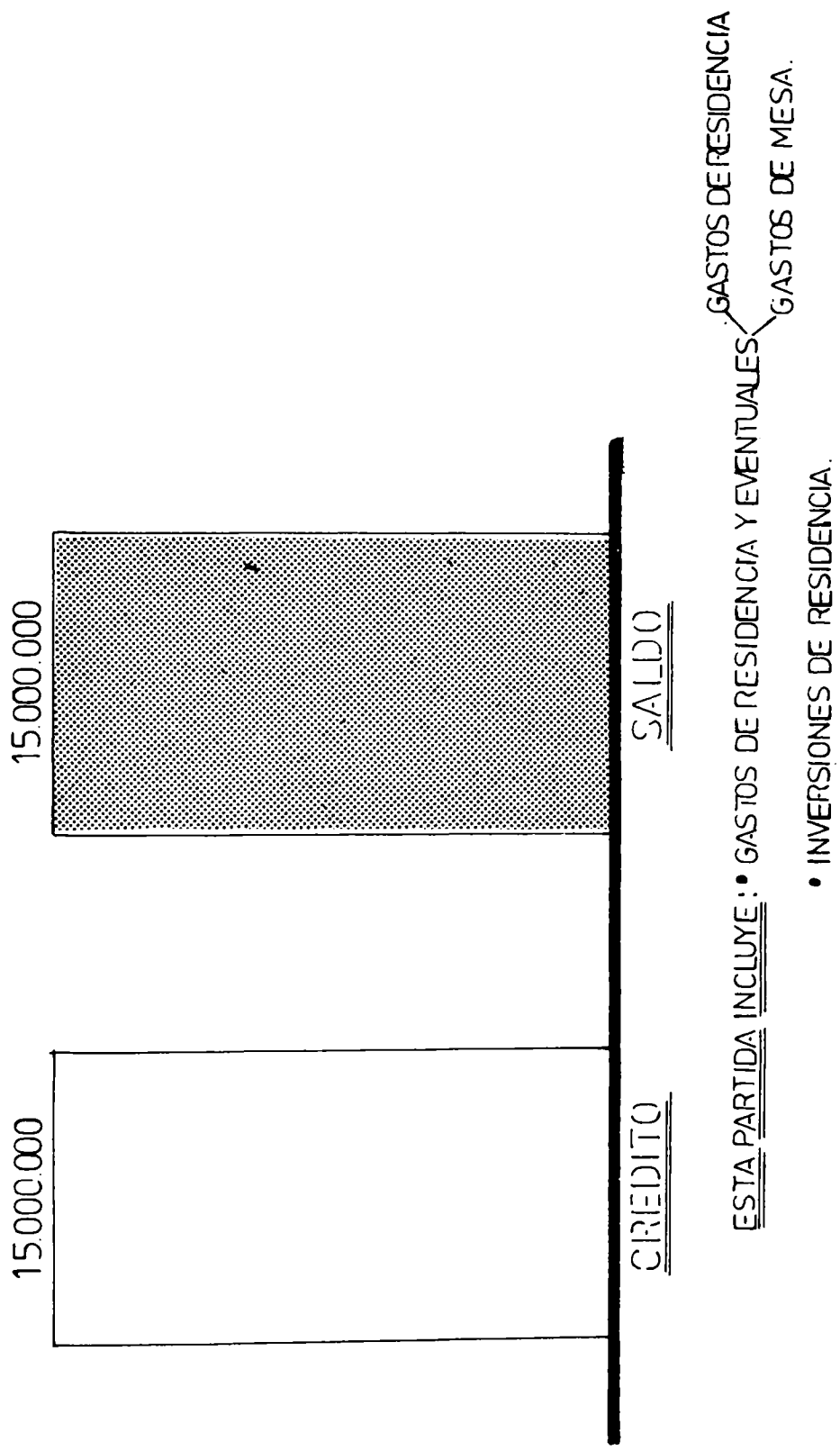
GASTOS E INVERSIONES DE RESIDENCIA
SUBSECRETARIO DEL GRAN BUENOS AIRES



- GASTOS DE RESIDENCIA -

GASTOS DE RESIDENCIA DEL SEÑOR..... SUBSECRETARIO DEL GRAN BUENOS AIRES..... - AÑO 1980					
CONCEPTO	Crédito Original	Transferenc.	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
GASTOS DE RESIDENCIA,	100.000	- - -	100.000	- - -	100.000
a) Gastos de Residencia.....					
b) Gastos de Mesa.....					
INVERSIONES DE RESIDENCIA.....					
TOTALFS...:			100.000	- - -	100.000

GASTOS E INVERSIONES DE RESIDENCIA
SUBSECRETARIO DE ASUNTOS LEGISLATIVOS



REPARTICION	VIATICOS				MOVILIDAD			
	NUMERO DE DIAS POR CUATRIMESTRE				NUMERO DE DIAS POR CUATRIMESTRE			
	Primero	Segundo	Tercero	Total Anual	Primero	Segundo	Tercero	Total Anual
Ministerio	1281	956	1140	3377
Diccion General de Administracion	12	3	8	23	12	4	9	25
Diccion de Administracion Contable	89	76	83	248	699	632	681	2012
Diccion de Personal	48	42	53	143
Diccion de Servicios Generales	78	68	71	217	387	373	336	1096
Subsecretaria de Gobierno	212	134	148	494	231	194	228	653
Diccion P. del Registro de las Personas	623	682	613	1918	700	625	763	2088
Diccion P. de Asuntos Municipales	62	51	49	162
Diccion de I. del Estado y Boletin Oficial	16	8	12	36	139	118	145	402
Diccion de Aeronautica	672	583	639	1894	1030	841	962	2833
Subsecretaria de Asuntos Legislativos	41	38	53	132
Subsecretaria de Justicia	59	40	54	153	62	43	67	172
Diccion de Personas Juridicas	138	103	149	390	714	682	689	2085
Diccion del Patronato de Liberados	302	236	327	865	2133	2215	2098	6446
Diccion P. Proteccion al Menor y la Familia	803	715	838	2356	826	873	804	2505
Subsecretaria del Gran Buenos Aires
TOTALES.....	4388	3693	4184	12265	6981	6642	6335	20458

Gastos en viaticos y movilidad durante el ejercicio 1980

REPARTICION	ENERO			FEBREKO			MARZO			ABRIL		
	Agent	Horas	Importe	Agent	Horas	Importe	Agent	Horas	Importe	Agent	Horas	Importe
	MINISTERIO DE GOBIERNO	7	582	4.732.441	6	463	4.092.713	8	631	5.182.641	7	532
DCION.GENERAL DE ADMINISTRACION	3	179	2.963.420	3	196	3.128.716	3	204	3.416.912	2	184	3.020.142
DCION DE ADN. CONTABLE	62	4.230	28.158.710	60	3.905	26.618.141	62	4.160	27.340.723	63	3.976	27.055.316
DIRECCION DE PERSONAL	14	942	5.963.520	14	1.083	6.216.820	14	979	6.063.483	14	908	5.209.985
DCION DE SERVICIOS GENERALES	22	921	4.267.717	22	836	3.980.462	22	984	4.363.147	21	779	3.754.973
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	9	903	8.162.720	8	794	7.342.712	8	864	7.936.715	8	824	7.536.665
DCION.PCIAL.DEL REG.DE LAS PERSONAS	66	4.920	20.714.416	64	4.515	18.832.714	62	4.220	16.714.920	62	3.974	15.661.360
DCION.PCIAL.DE ASUNTOS MUNICIPALES	2	107	718.451	2	162	816.720	2	194	874.145	2	127	763.669
DCION.DE IMP.DEL EST.Y BOL.OFICIAL	134	7.340	50.163.715	132	7.258	48.342.620	132	6.908	46.163.463	126	5.765	43.116.774
DIRECCION DE AERONAUTICA	64	4.930	32.021.312	63	5.173	53.214.719	63	5.086	32.840.722	63	5.264	37.018.121
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	9	640	2.361.696	8	732	2.672.413	8	663	2.412.691	8	715	2.591.710
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3	260	1.384.500	3	249	1.220.139	3	190	1.115.613	3	232	1.283.970
DCION DE PERSONAS JURIDICAS	14	961	4.743.672	14	877	4.560.130	14	794	4.313.621	15	946	4.654.687
DCION.DEL PATRONATO DE LIBERADOS	8	446	2.020.319	10	831	2.828.714	9	572	2.630.416	10	613	2.775.806
DCION.PCIAL.DE PROT.AL MENOR Y LA FLIA.	18	1.276	6.083.410	19	1.532	6.763.318	18	1.315	6.214.421	18	1.101	5.993.767
SUBSECRETARIA DEL GRAN BUENOS AIRES	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES POR MES.....			174.459.999			170.531.951			167.583.533			164.717.265

TOTAL ANUAL.....\$ 2.663.163.125

REPARTICION	MAYO						JUNIO			JULIO			AGOSTO		
	Agent	Horas	Importe	Agent'	Horas	Importe	Agent'	Horas	Importe	Agent'	Horas	Importe	Agent'	Horas	Importe
	MINISTERIO DE GOBIERNO	6	465	6.797.916	6	507	5.720.415	9	742	10.770.310	8	699	7.134.892		
DCION.GENERAL DE ADMINISTRACION	3	192	4.190.221	3	203	4.322.887	3	171	3.884.601	2	184	4.020.142			
DCION.DE ADM. CONTABLE	60	3.715	30.444.749	60	3.892	38.521.844	60	3.643	29.133.762	60	3.431	27.551.183			
DIRECCION DE PERSONAL	14	884	7.072.130	14	913	7.623.953	14	908	7.502.766	14	732	6.321.903			
DCION.DE SERVICIOS GENERALES	21	739	5.087.407	21	864	5.647.986	21	672	4.981.720	22	709	5.108.236			
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	8	848	11.418.388	8	732	8.671.448	8	749	9.670.923	8	762	10.840.024			
DCION.FCIAL.DEL REG.DE LAS PERSONAS	62	3.815	19.998.906	62	3.641	18.869.358	62	3.788	19.253.738	64	3.809	19.785.613			
DCION.FCIAL.DE ASUNTOS MUNICIPALES	2	147	1.186.412	2	123	903.078	2	125	1.020.000	2	119	1.066.026			
DCION.DE IMP.DEL EST.Y BOL.OFICIAL	124	5.348	50.065.930	128	5.849	73.693.624	121	4.843	48.641.692	121	4.971	49.164.711			
DIRECCION DE AERONAUTICA	62	4.993	43.728.633	62	4.713	42.543.907	64	5.069	49.460.004	64	5.142	50.175.555			
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	9	679	3.334.480	9	703	4.088.004	9	721	4.887.272	9	748	5.469.546			
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3	239	1.678.470	3	196	1.510.870	4	272	1.924.370	4	270	1.909.120			
DCION.DE PERSONAS JURIDICAS	15	869	5.990.325	15	783	6.510.583	15	764	6.403.483	15	779	6.813.874			
DCION.DEL PATRONATO DE LIBERADOS	10	604	4.650.060	10	596	4.527.190	10	664	4.836.346	12	707	5.236.560			
DCION.FCIAL.DE PROT.AL MENOR Y LA FLIA.	16	1.093	7.880.579	11	667	5.342.050	12	789	6.678.293	12	763	6.149.378			
SUBSECRETARIA DEL GRAN BUENOS AIRES	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--			
TOTALES POR MES.....			203.524.606			228.497.197			209.049.280			206.746.763			

TOTAL ANUAL.....\$ 2.663.163.125

EROGACIONES EN SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (HORAS EXTRAS) DEL EJERCICIO 1980												
REPARTICION	SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
	Agent	Horas	Importe	Agent	Horas	Importe	Agent	Horas	Importe	Agent	Horas	Importe
MINISTERIO DE GOBIERNO	7	661	9.487.396	7	675	10.332.217	7	670	9.970.775	9	842	12.444.871
DCION.GENERAL DE ADMINISTRACION	3	182	5.709.136	3	239	6.362.709	3	242	6.455.743	3	260	6.978.490
DCION.DE ADM. CONTABLE	60	3619	39.634.719	62	3915	43.068.430	64	4018	44.586.088	64	4960	62.908.769
DIRECCION DE PERSONAL	14	768	8.325.385	15	823	8.986.190	15	889	9.818.739	15	930	10.998.687
DCION.DE SERVICIOS GENERALES	22	639	7.178.000	22	612	6.814.487	23	715	7.594.722	24	1012	9.824.190
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO	8	669	12.410.711	8	628	12.334.756	8	679	13.010.226	8	763	14.842.868
DCION.PCIAL.DEL REG.DE LAS PERSONAS	64	3715	26.582.041	64	3321	24.370.846	64	3508	25.480.315	66	4020	29.604.927
DCION.PCIAL.DE ASUNTOS MUNICIPALES	2	103	1.243.013	2	98	1.249.236	3	205	3.315.444	5	340	4.906.456
DCION.DE IMP.DEL EST.Y BOL.OFICIAL	121	4858	64.672.141	121	4898	64.916.315	121	4508	63.097.149	128	1627	25.217.916
DIRECCION DE AERONAUTICA	64	5312	66.968.807	64	4930	65.742.126	62	5040	66.339.512	62	5122	68.532.928
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	9	731	7.119.927	9	706	6.993.630	9	704	6.978.570	9	723	7.050.423
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	4	284	2.634.540	4	269	2.443.460	4	282	2.605.980	4	342	3.717.180
DCION.DE PERSONAS JURIDICAS	15	762	8.976.044	15	758	8.513.056	15	769	8.994.344	15	824	9.447.400
DCION.DEL PATRONATO DE LIBERADOS	10	620	6.650.597	12	634	6.813.329	13	830	8.117.589	13	942	9.086.042
DCION.PCIAL.DE PROT.AL MENOR Y LA FLIA.	13	788	8.682.422	12	709	8.150.892	14	810	11.719.955	18	1316	20.940.475
SUBSECRETARIA DEL GRAN BUENOS AIRES	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES POR MES.....			276.274.879			277.091.679			288.085.151			296.501.622

TOTAL ANUAL.....\$ 2.663.163.125

GRAFICO DEMOSTRATIVO DE LOS DIAS VIATICOS REALIZADOS EN EL PERIODO 1-I-79 al 31-XII-80

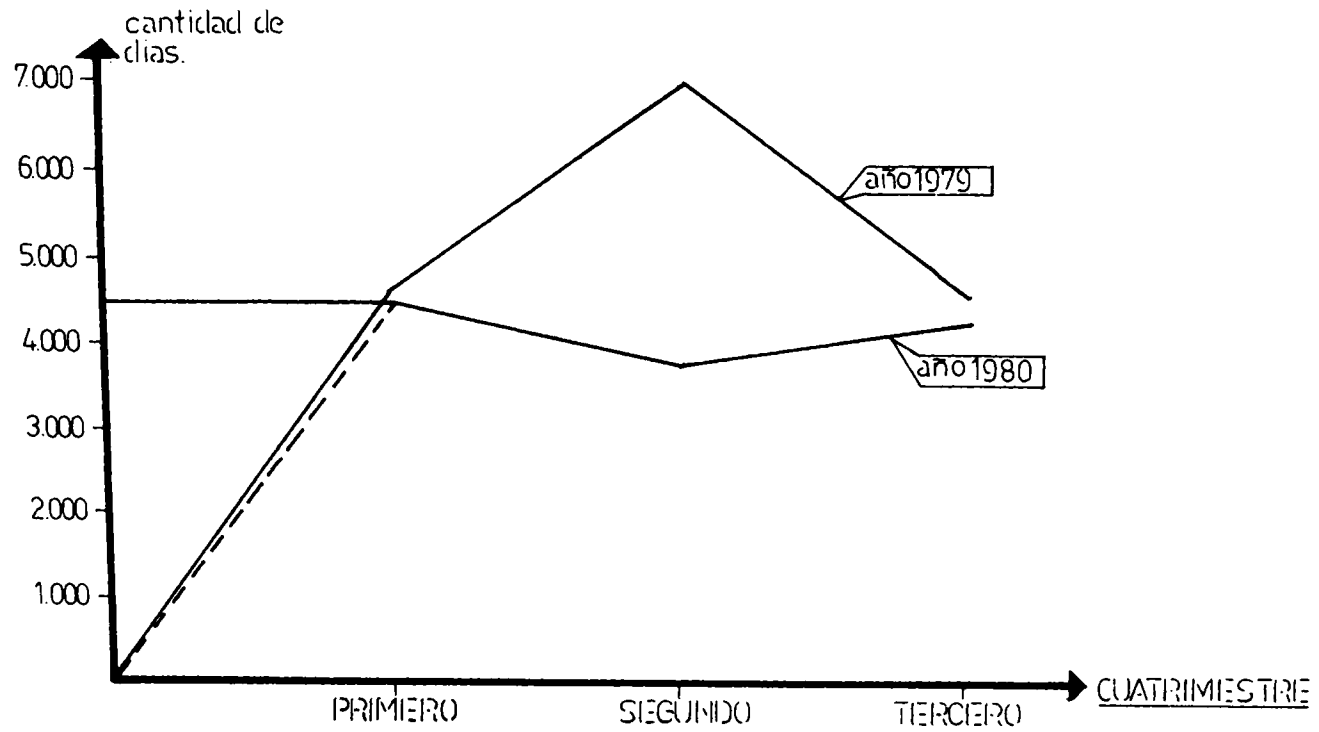


GRAFICO DEMOSTRATIVO DE LOS DIAS DE MOVILIDAD REALIZADOS EN EL PERIODO 1-1-79 al 31-XII-80

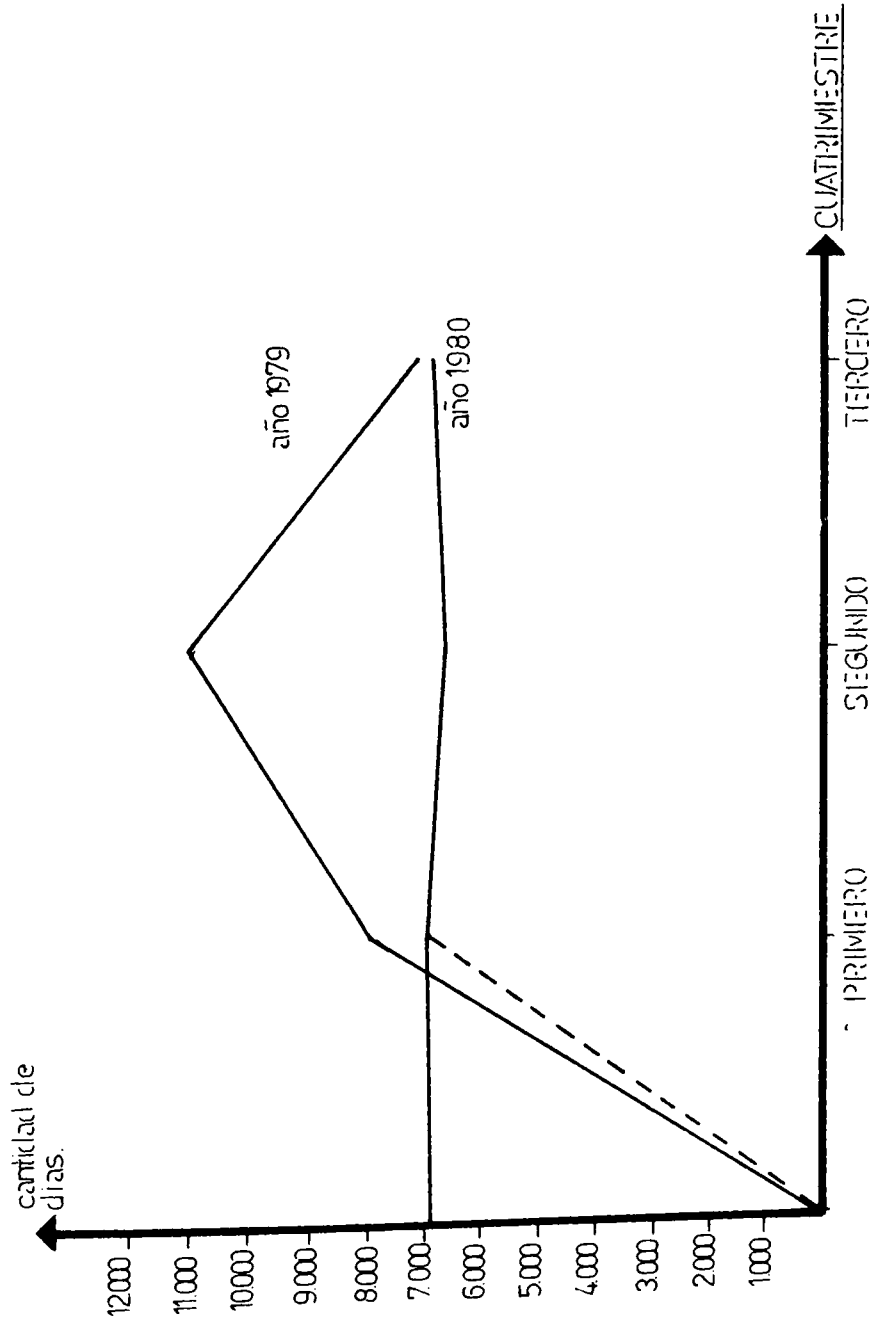


GRAFICO DEMOSTRATIVO DE LOS DIAS DE VIATICOS Y MOVILIDAD REALIZADOS EN EL PERIODO 1-I-79 al 31-XII-80

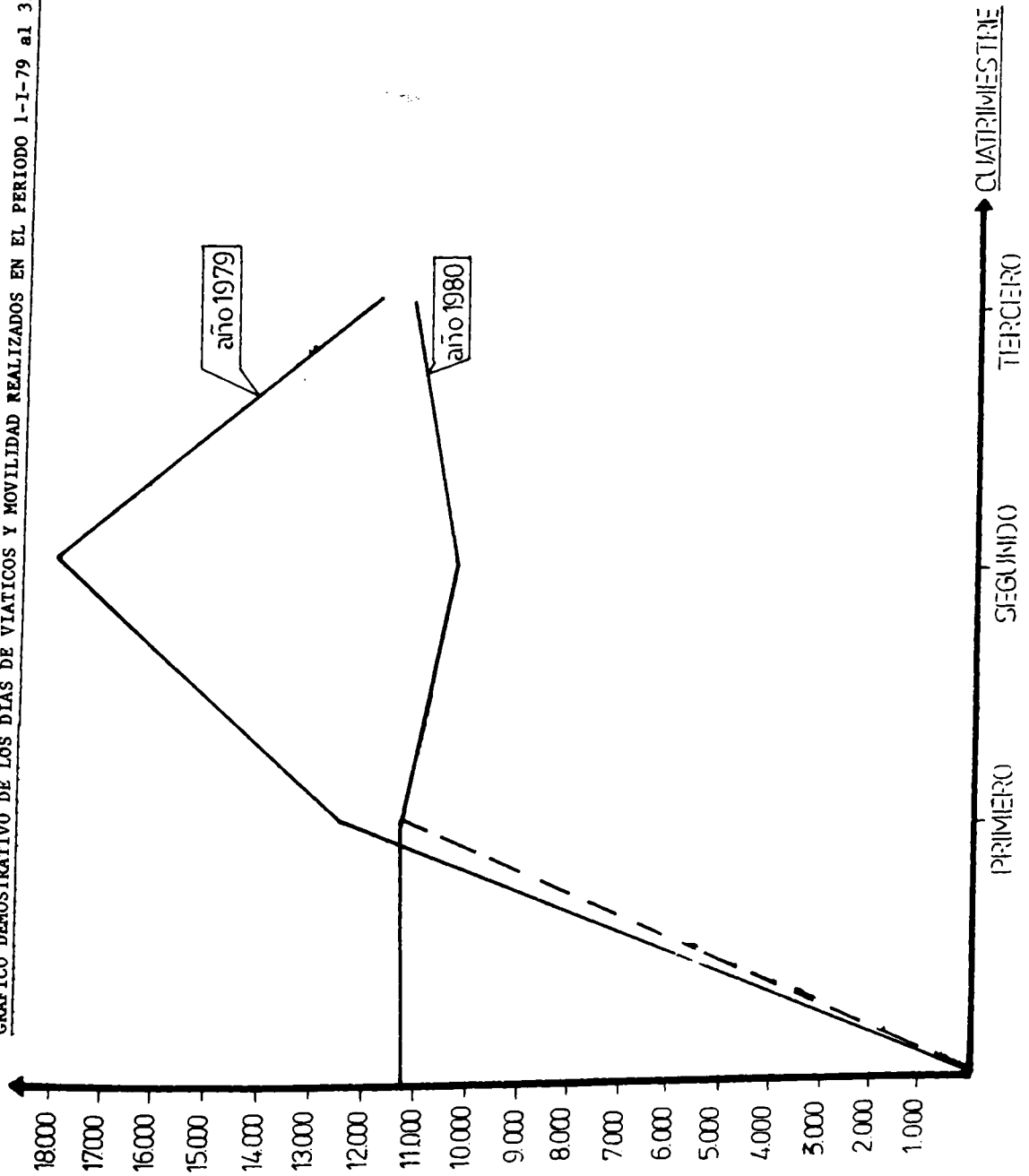
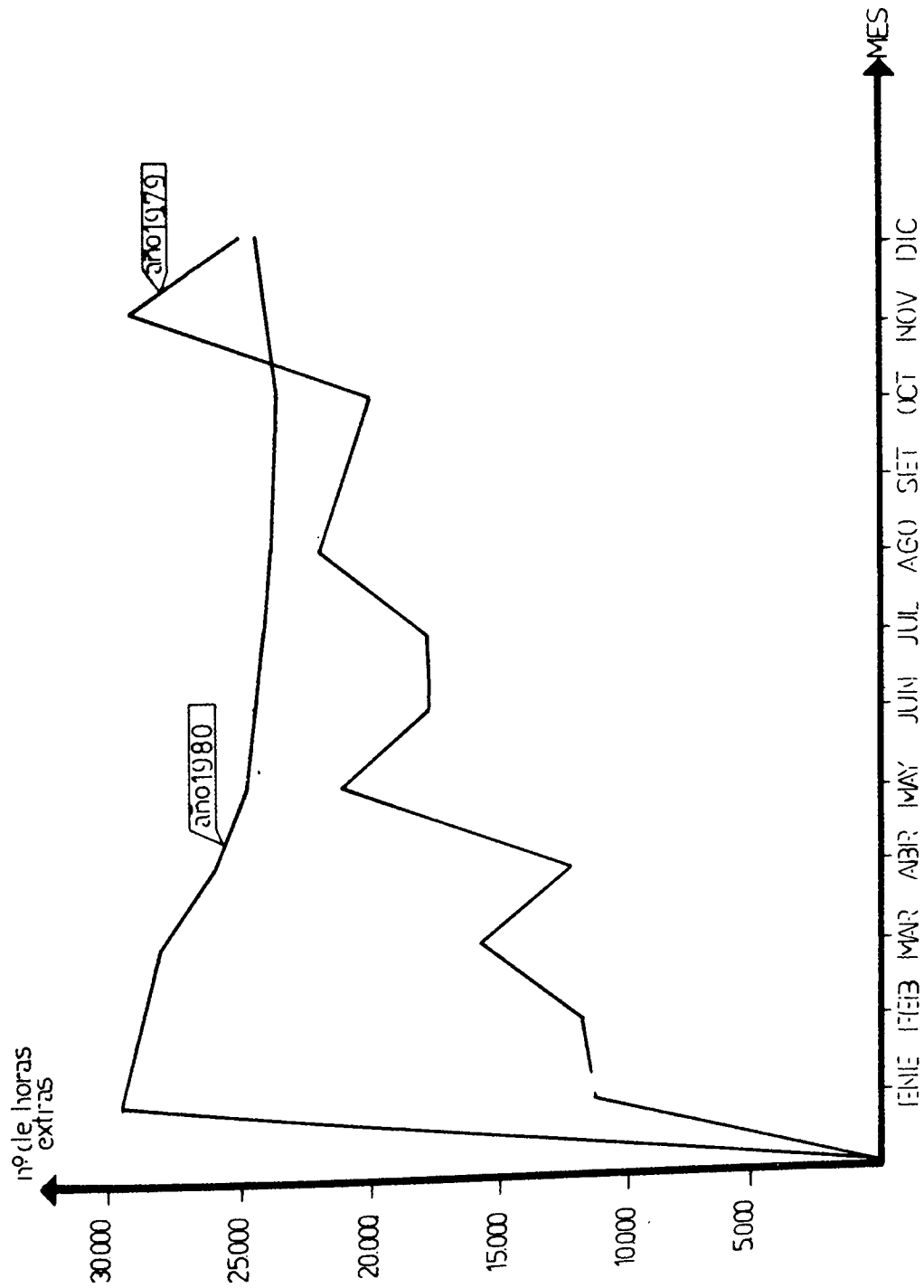


GRAFICO DEMOSTRATIVO DE LA CANTIDAD DE HORAS EXTRAS REALIZADAS EN EL PERIODO 1-I-79 al 31-XII-80



OBSERVACIONES - CONSUMO DE NAFTA

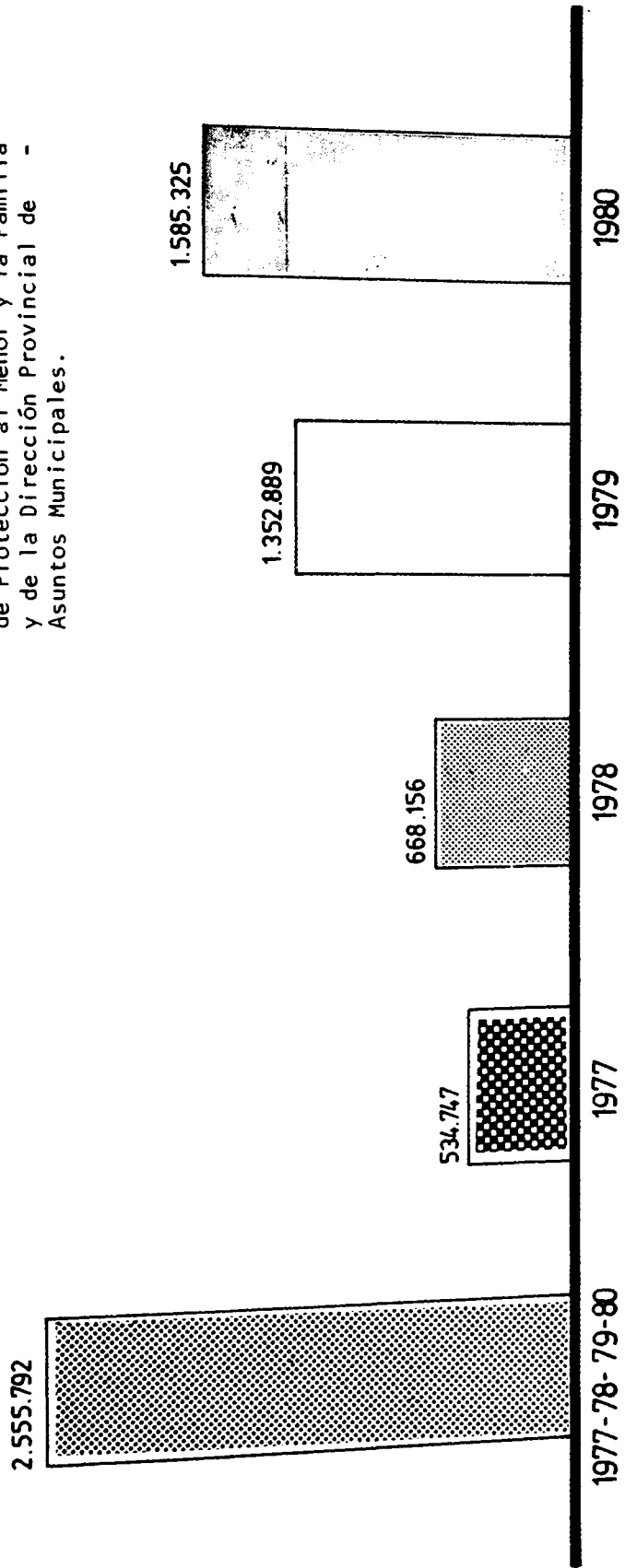
1. Las adquisiciones de combustibles, en términos generales, se concretan con créditos del Item 01 - Ministerio. Esta circunstancia impide desagregar el gasto en las distintas reparticiones de la Jurisdicción.
2. Los datos consignados en la planilla adjunta tienen carácter estimativo. Se calcularon dividiendo lo gastado en concepto de combustible por los distintos precios promedio que tuvo la nafta super en el decurso de los cuatro años considerados.

LITROS DE NAFTA CONSUMIDOS POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO	
PERIODO : 1-1-77 al 31-12-77	534.747
PERIODO : 1-1-78 al 31-12-78	668.156
PERIODO : 1-1-79 al 31-12-79	1.352.889
PERIODO : 1-1-80 al 31-12-80	1.585.325
T O T A L	4.141.117

Nota: Ver observaciones adjuntas

LITROS DE NAFTA CONSUMIDOS POR EL MINISTERIO DE GOBIERNO

El aumento en el consumo se debe al hecho de la incorporación a este Ministerio de la Dirección Provincial de Protección al Menor y la familia y de la Dirección Provincial de Asuntos Municipales.

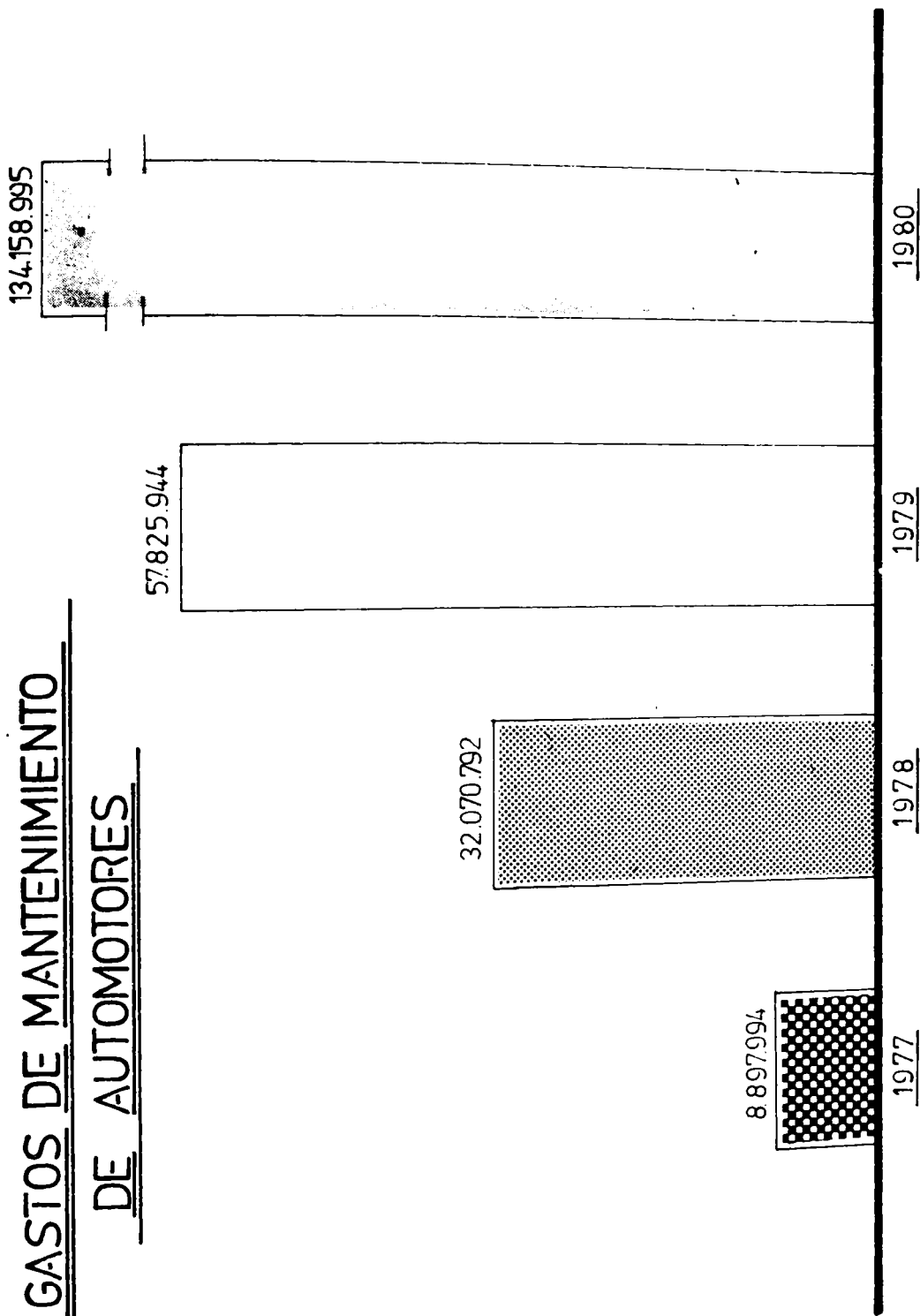


GASTOS DE MANTENIMIENTO

AUTOMOTORES

PERIODO	GASTO TOTAL	GASTO PROM. MENSUAL
1-1-77 al 31-12-77	\$ 8.897.994	\$ 741.500
1-1-78 al 31-12-78	\$ 32.070.792	\$ 2.672.566
1-1-79 al 31-12-79	\$ 57.825.944	\$ 4.818.879
1-1-80 al 31-12-80	\$ 134.158.995	\$ 11.179.916

GASTOS DE MANTENIMIENTO
DE AUTOMOTORES



DIRECCION DE AERONAUTICA

AVIONES Y HELICOPTEROS

COMBUSTIBLES

PERIODO	GASTO EN LITROS MENSUALES
1-1-77 al 31-12-77	19.260 lts.
1-1-78 al 31-12-78	18.803 lts.
1-1-79 al 31-12-79	36.400 lts.
1-1-80 al 31-12-80	41.860 lts.

GASTOS DE MANTENIMIENTO

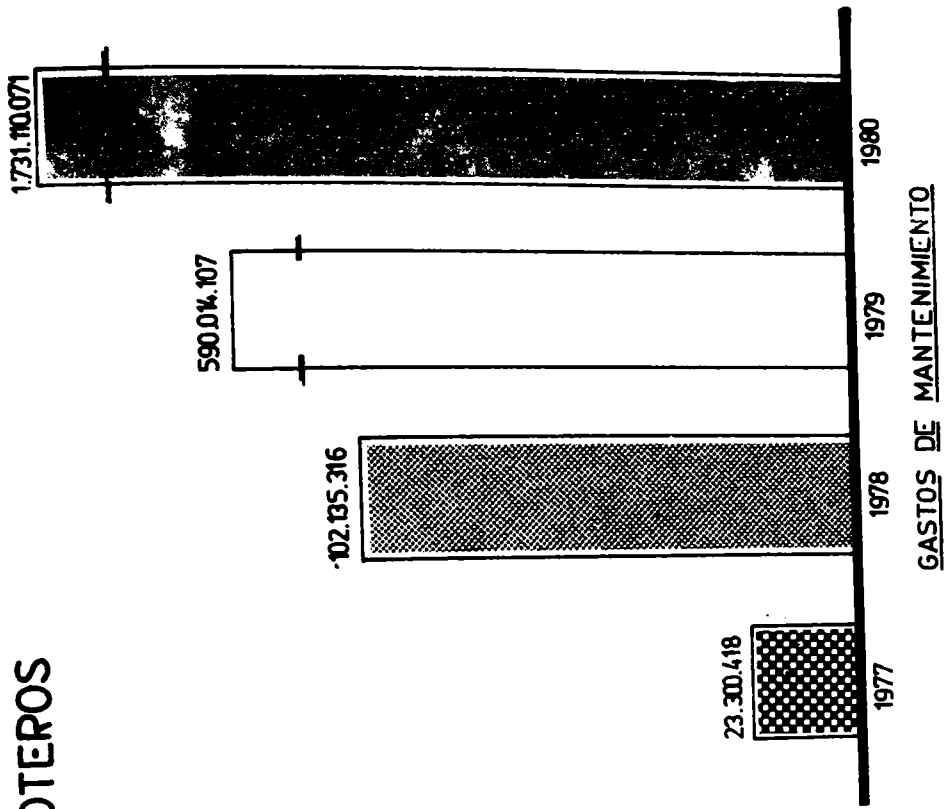
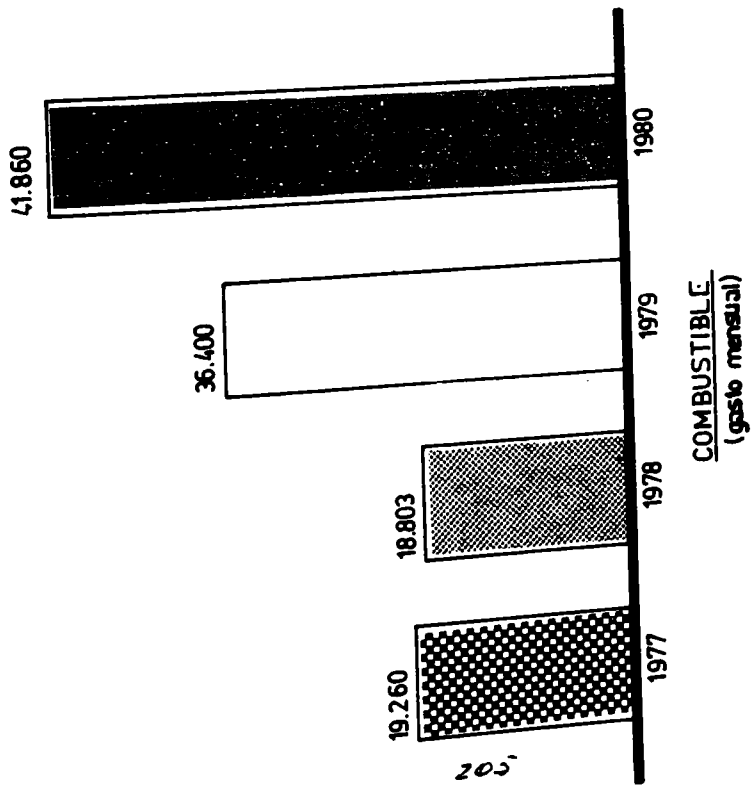
PERIODO	GASTO TOTAL	GASTO PROM. MENSUAL
1-1-77 al 31-12-77	\$ 23.300.418	\$ 1.941.701
1-1-78 al 31-12-78	\$ 102.135.316	\$ 8.511.276
1-1-79 al 31-12-79	\$ 590.014.107	\$ 49.167.842
1-1-80 al 31-12-80	\$ 1.731.110.071	\$ 144.259.172

DIRECCION PROVINCIAL DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA

GASTOS DE MANTENIMIENTO

PERIODO	GASTO TOTAL
1-1-80 al 31-12-80	\$ 168.184.167

GASTOS DE COMBUSTIBLE EN AVIONES Y HELICOTEROS



RESUMEN DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES DE CAPITAL REALIZADAS EN 1980

INVERSIONES ADMINISTRATIVAS

Ministerio de Gobierno

Copiadora - Reveladora \$ 15.180.000,00

Dirección General de Administración

Máquinas eléctricas de escribir \$ 8.181.400,00

Dirección de Administración Contable

Aparatos telefónicos \$ 4.999.995,00

Máquinas eléctricas de escribir \$ 49.651.760,00

Dirección de Personal

Máquinas eléctricas de escribir \$ 8.806.348,00

Dirección de Servicios Generales

Equipo de aire acondicionado para automotor \$ 5.000.000,00

Estanterías \$ 9.909.800,00

Toldo de aluminio \$ 7.800.000,00

Subsecretaría de Gobierno

Ficheros \$ 14.580.000,00

Turboventiladores \$ 21.740.000,00

Sistema de Comunicación telefónica \$ 112.462.878,00

Instalación divisores de ambientes \$ 17.500.000,00

Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial

Transportadores de tarimas \$ 7.993.120,00

Máquina impresora \$ 539.550.000,00

Pick-up Cúpula \$ 41.884.000,00

Máquinas numeradoras \$ 16.374.280,00

Máquinas eléctricas de escribir y calcular \$ 16.342.576,00

Dirección de Aeronáutica

Aeronaves \$ 2.134.500.000,00

Automóvil \$ 49.790.000,00

Chasis y camioneta \$ 35.660.000,00

Helicóptero \$ 1.450.000.000,00

Reloj digital para aeronave \$ 14.351.128,00

Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Ficheros \$ 10.650.000,00

Material bibliográfico \$ 35.624.350,00

Dirección de Personas Jurídicas

Máquina Rotaprint \$ 32.658.000,00

Ficheros \$ 32.567.000,00

Dirección del Patronato de Liberados

Máquinas manuales de escribir \$ 19.536.520,00

Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia

Máquina fotocopidora \$ 13.000.000,00

Lavadora industrial \$ 21.230.000,00

Herramientas \$ 5.199.452,00

Calefactores a kerosene \$ 5.200.000,00

Artefactos eléctricos \$ 8.266.995,00

Muebles \$ 51.444.600,00

Colchones y ropa de cama \$ 24.080.000,00

Artículos de bazar \$ 20.535.258,00

Equipamiento para consultorio \$ 25.669.446,00

Instrumental médico \$ 8.728.496,00

EXPROPIACIONES Y ADQUISICION DE INMUEBLESMinisterio de Gobierno

Terrenos para el Cinturón Ecológico \$ 2.852.433.428,00

Expropiación de un inmueble en Mercedes \$ 42.468.402,00

Subsecretaría de Gobierno

Inmueble en Gerli \$ 90.000.000,00

Dirección Provincial del Registro de las Personas

Inmueble Delegación Olavarría \$ 180.000.000,00

Inmueble Delegación Hurlingham-Morón \$ 220.000.000,00

Inmueble Delegación Rojas \$ 125.198.650,00

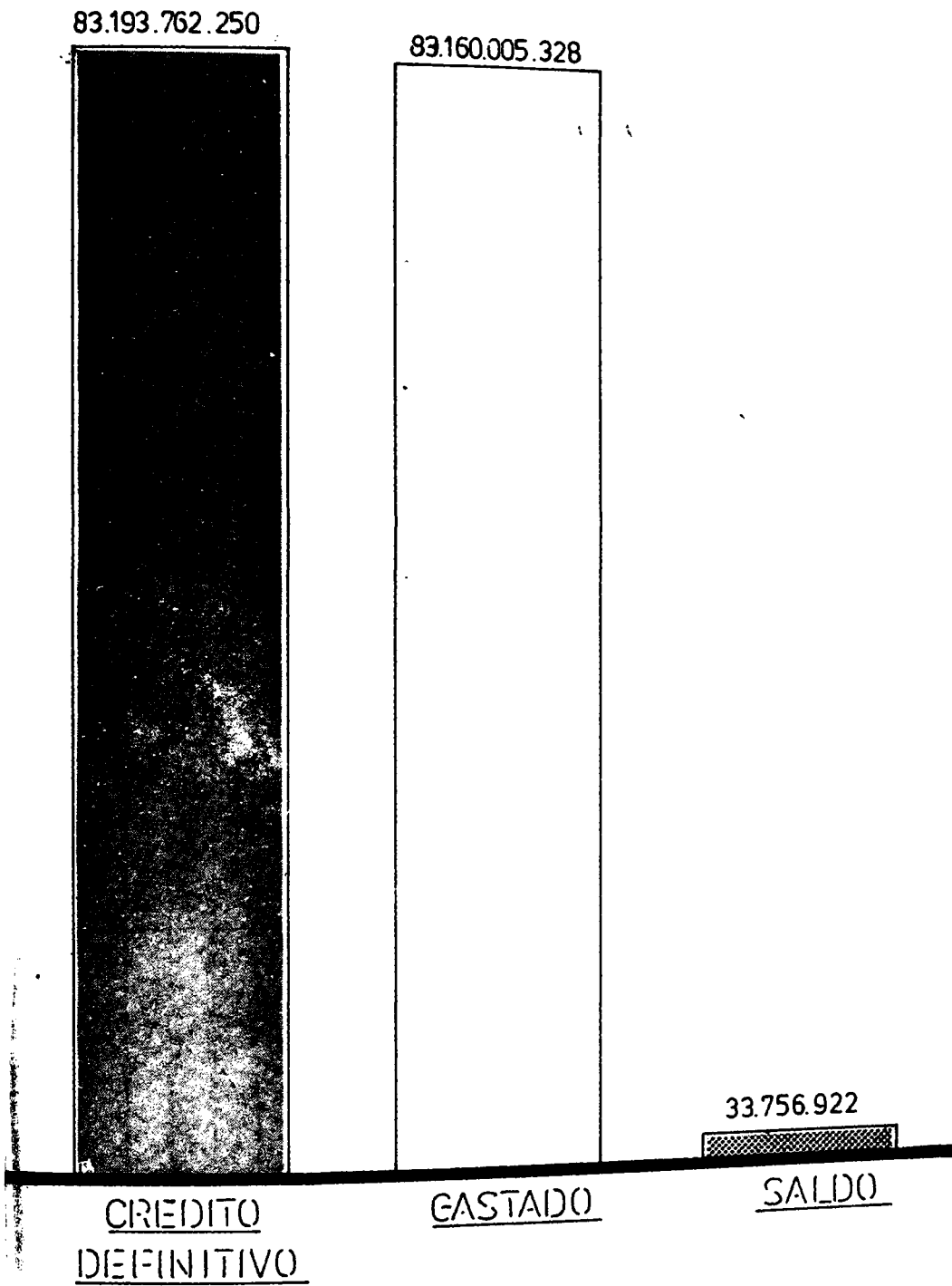
Dirección Provincial de Asuntos Municipales

Inmueble en Pergamino \$ 170.557.600,00

USUARIOS EN PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DURANTE EL EJERCICIO 1980

REPARTICION	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Informativo	Gastado	Economías
MINISTERIO	1.523.352.000	1.161.205.562	311.146.841	2.373.410.721	2.373.410.721	
DICION GENERAL DE ADMINISTRACION	943.426.000	449.449.897	25.552.430	1.367.323.467	1.367.323.467	
DICION DE ADMINISTRACION CONTABLE	1.091.795.000	1.426.881.865	66.308.909	3.322.367.956	3.288.611.034	33.756.922
DICION DE PERSONAL	662.833.000	390.909.861	13.147.949	1.040.594.912	1.040.594.912	
DICION DE SERVICIOS GENERALES	1.432.753.000	574.425.283	4.769.084	2.002.409.199	2.002.409.199	
SURSECRETARIA DE GOBIERNO	419.676.000	564.864.478	114.363.440	870.177.047	870.177.047	
DICION P. DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS	15.862.062.000	7.569.086.564	1.273.815.326	22.157.333.238	22.157.333.238	
DICION P. DE ASUNTOS MUNICIPALES	1.998.223.000	409.931.223	403.749.583	2.004.404.640	2.004.404.640	
DICION DE I. DEL ESTADO Y BOLETIN OFICIAL	7.737.785.000	1.223.355.821	1.223.355.821	8.148.715.855	8.148.715.855	
DICION DE AGRICULTURA	2.698.314.000	1.557.617.628	156.947.787	4.098.983.841	4.098.983.841	
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS	1.482.141.000	653.583.250	103.940.843	2.031.783.407	2.031.783.407	
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	329.100.000	255.444.100	88.147.792	496.396.308	496.396.308	
DICION DE PERSONAS JURIDICAS	1.510.873.000	1.271.390.474	53.423.604	2.728.839.870	2.728.939.870	
DICION DEL PATRONATO DE LIBRETIADOS	2.227.908.000	937.640.649	116.743.209	3.048.805.440	3.048.805.440	
DICION P. DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA	25.764.312.000	6.306.701.807	4.568.797.458	27.502.216.349	27.502.216.349	
SURSECRETARIA DEL GRAN BUENOS AIRES	271.394.000		271.394.000			
TOTALES.....	66.825.947.000	25.163.419.326	8.795.604.076	83.193.762.250	83.160.005.328	33.756.922

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
GASTOS EN PERSONAL

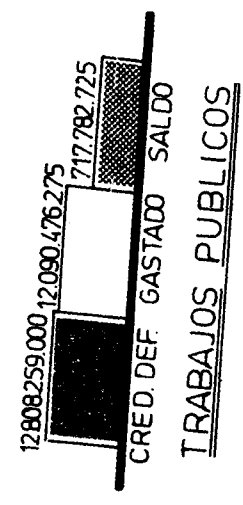
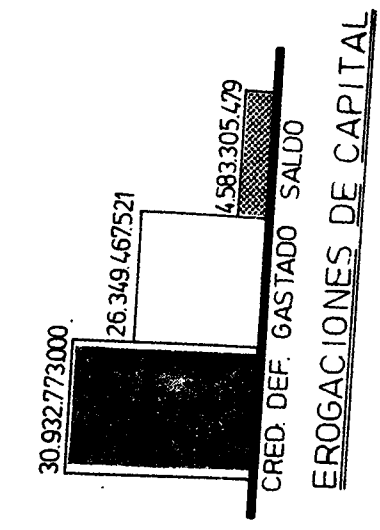
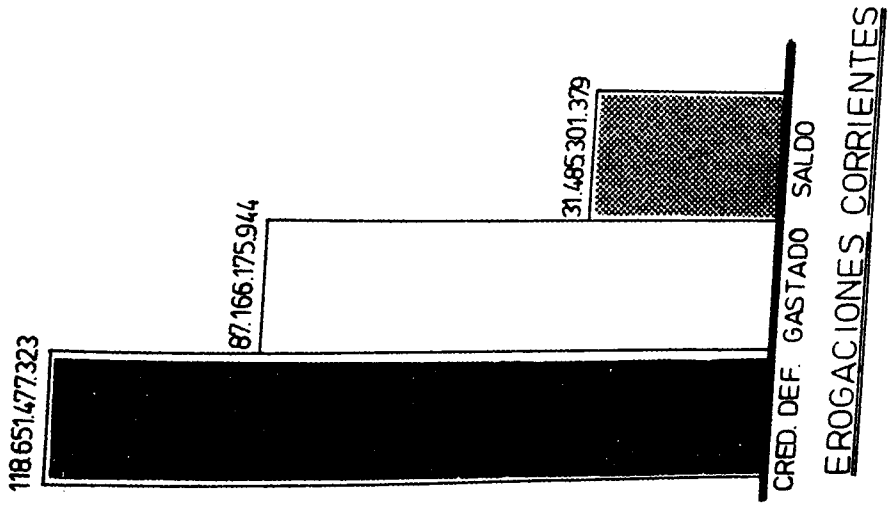


EMPRESA DEL PRESUPUESTO DEL ITEM..... JURISDICCION.....		EJERCICIO 1980				
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Castado	Economía
Bienes de Consumo	9.689.631.000.-	2.873.629.368.	2.242.750.000.-	10.320.510.368.-	7.752.850.738.	2.567.659.630.-
Servicios no Personales	16.339.932.000.-	5.816.975.142.	4.521.138.427.-	17.635.768.715.-	16.093.839.678.	1.541.929.037.-
Costos de Residencia	34.100.000.-	61.000.000.	- - - - -	95.100.000.-	46.639.215.	48.460.785.-
Erogaciones Reservadas	600.000.-	- - - - -	- - - - -	600.000.-	- - - - -	600.000.-
Bienes de Consumo (sin discriminar)	28.605.000.-	667.955.303.	- - - - -	696.560.303.	628.484.798.	68.075.505.-
Servicios no Personales (sin discriminar)	14.239.000.-	10.000.000.	- - - - -	24.239.000.	4.400.000.	19.839.000.-
Mantenimiento y Reparación de Edificios	3.353.763.000.-	4.559.149.137.	228.500.000.-	7.624.412.137.	5.915.881.962.	1.708.530.175.-
Mantenimiento y Reparación de Otros	2.253.480.000.-	1.944.446.888.	720.000.000.	3.477.926.888.	2.283.209.463.	1.194.717.425.-
Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.285.000.000.-	33.353.796.000.	- - - - -	34.638.796.000.	34.635.248.540.	3.547.460.-
Transferencias para Inversiones	100.000.000.-	44.307.300.000.	300.000.000.	44.107.300.000.	19.788.300.000.	24.319.000.000.-
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)	230.000.000.-	650.000.000.	858.136.088.	21.863.912.	- - - - -	21.863.912.-
Erogaciones especiales	8.400.000.-	- - - - -	- - - - -	8.400.000.	14.321.550.	5.921.550.-
Equipamiento	76.000.000.-	- - - - -	- - - - -	76.000.000.	- - - - -	76.000.000.-
Inversiones Administrativas	668.882.000.-	6.330.157.978.	420.000.000.	6.679.030.978.	5.574.591.058.	1.004.448.920.-
Bienes Preexistentes	5.910.000.000.-	1.422.732.708.	879.000.000.	6.453.732.708.	3.681.008.788.	2.772.723.920.-
Bienes de Capital (sin discriminar)	6.650.000.-	- - - - -	- - - - -	6.650.000.	3.391.400.	3.258.600.-
Trabajos Públicos	2.668.750.000.-	10.954.309.000.	814.800.000.	12.868.259.000.	12.090.476.275.	717.782.725.-
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico	5.000.000.000.-	- - - - -	- - - - -	5.000.000.000.	5.000.000.000.	- - - - -
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)	5.000.000.-	98.000.000.	93.908.686.	9.091.314.	- - - - -	9.091.314.-
TOTALES.....	47.673.032.000.-	113.049.451.524.	11.138.233.201.	149.584.250.323.	113.515.643.465.	36.068.606.858.-

EROGACIONES CORRIENTES

EROGACIONES CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
JURISDICCION 03

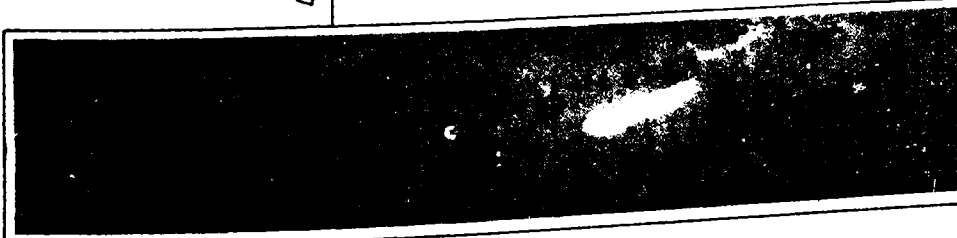


EXECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM..... MINISTERIO DE GOBIERNO EJERCICIO 1980

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Castado	Economía
Bienes de Consumo	173.464.000	420.615.000	6.750.000	687.329.000	470.591.273	216.737.727
Servicios no Personales	2.726.738.000	237.008.784	2.446.008.784	567.708.357	500.150.919	67.557.438
Gastos de Residencia	33.700.000	16.300.000	- - -	50.000.000	39.995.015	10.004.985
Provisiones Reservadas	600.000	- - -	- - -	600.000	- - -	600.000
Bienes de Consumo (sin discriminar)	8.198.000	3.105.000	- - -	11.303.000	6.058.620	5.244.380
Servicios no Personales (sin discriminar)	3.644.000	10.000.000	- - -	13.644.000	4.400.000	9.244.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	15.000.000	37.030.787	- - -	52.030.787	29.491.307	22.539.480
Mantenimiento y Reparación de Otros	91.800.000	- - -	- - -	91.800.000	50.406.082	41.393.918
Transferencias para Provisiones Corrientes	510.000.000	33.353.796.000	- - -	33.863.796.000	33.860.248.540	3.547.460
Transferencias para Inversiones	100.000.000	34.307.300.000	300.000.000	34.107.300.000	11.889.300.000	22.218.000.000
Gastos de Ejercicios Anteriores (F. Corrientes)						
Provisiones Especiales						
Amortamiento						
Inversiones Administrativas	12.000.000	35.000.000	- - -	47.000.000	27.771.940	18.228.060
Bienes Preexistentes	5.000.000.000	1.162.116.480	779.000.000	5.383.116.480	2.895.194.310	2.487.922.170
Bienes de Capital (sin discriminar)	6.650.000	- - -	- - -	6.650.000	3.391.400	3.258.600
Trabajos Públicos						
Empréstitos al Capital de Cinturón Ecológico	5.000.000.000	- - -	- - -	5.000.000.000	5.000.000.000	- - -
Gastos de Ejercicios Anteriores (F. Capital)						
TOTAL F.S.	13.831.794.000	69.582.272.051	3.531.788.427	79.882.277.624	54.777.999.406	25.104.278.218

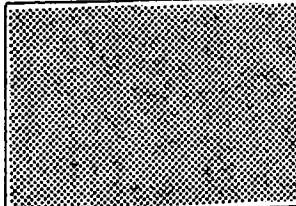
EJECUCION PRESUPUESTO 1980
MINISTERIO DE GOBIERNO

69.445.511.144

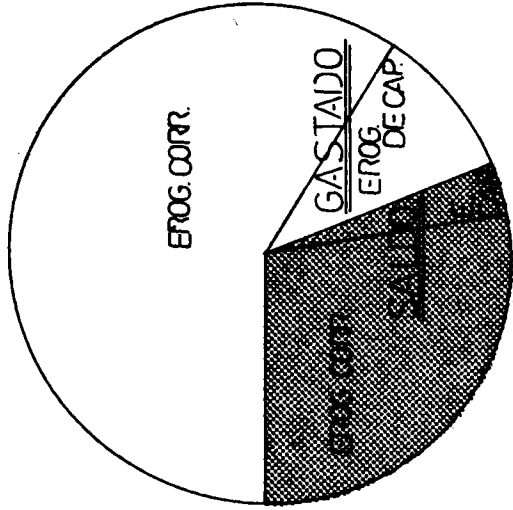


46.850.641.756

22.594.869.388



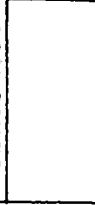
CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
EROGACIONES CORRIENTES



10.436.766.480



7927.357.650



2.509.408.830

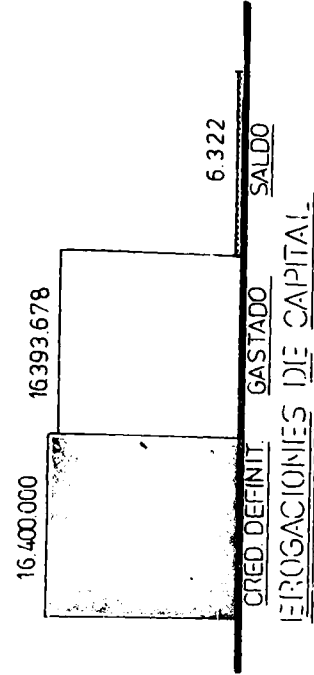
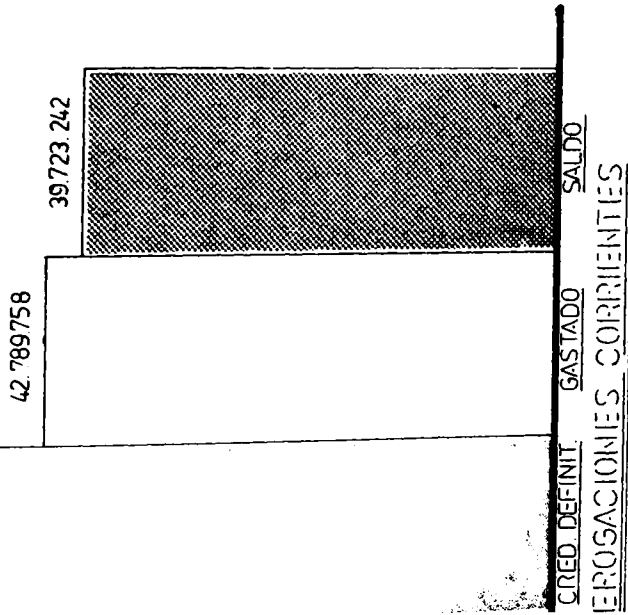
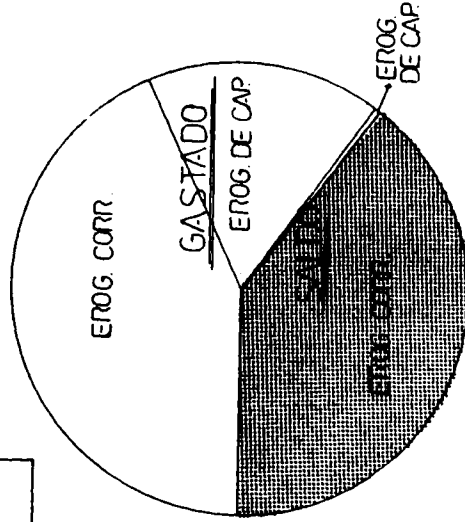


CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
EROGACIONES DE CAPITAL

REVENCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÍTEM..... DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION..... EJERCICIO 1980

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastos	Economía
Bienes de Consumo	44.270.000	40.000	21.000.000	23.310.000	20.302.290	3.007.710
Servicios no Personales	49.463.000	- - -	2.000.000	47.463.000	13.924.304	33.538.696
Costos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	820.000	2.000.000	- - -	2.820.000	2.269.526	550.474
Servicios no Personales (sin discriminar)	820.000	- - -	- - -	820.000	- - -	820.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	2.000.000	5.000.000	5.000.000	2.000.000	511.560	1.488.440
Mantenimiento y Reparación de Otros	6.100.000	- - -	- - -	6.100.000	5.782.078	317.922
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
(Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Anticipo						
Inversiones Administrativas	400.000	16.000.000	- - -	16.400.000	16.393.678	6.322
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cípturón Fcológico						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALS.....	103.873.000	23.040.000	28.000.000	98.913.000	59.183.436	39.729.564

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
 DCION. GRAL. DE ADMINISTRACION



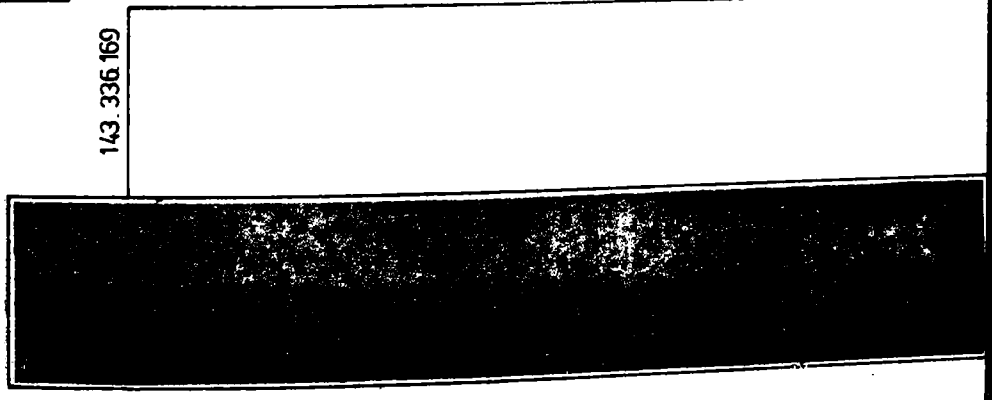
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM.....: DIRECCION DE ADMINISTRACION CONTABLE..... EJERCICIO 1980

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
Bienes de Consumo	51.011.000	10.000.000	15.000.000	46.011.000	41.795.677	4.215.323
Servicios no Personales	28.238.000	75.000.000	- - -	103.238.000	86.967.271	16.270.729
Costos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	911.000	3.000.000	- - -	3.911.000	3.878.470	32.530
Servicios no Personales (sin discriminar)	455.000	- - -	- - -	455.000	455.000	5.045.900
Mantenimiento y Reparación de Edificios	8.000.000	8.000.000	5.000.000	11.000.000	9.585.651	1.414.349
Mantenimiento y Reparación de Otros						
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Costos de Ejercicios Anteriores (F. Corrientes)	230.000.000	650.000.000	858.136.088	21.863.912	- - -	21.863.912
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	250.000	62.000.000	- - -	62.250.000	57.266.585	4.983.415
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Costos de Ejercicios Anteriores (F. Capital)	5.000.000	98.000.000	93.908.686	9.091.314	- - -	9.091.314
TOTALES.....	367.565.000	936.000.000	1.040.044.774	263.520.226	200.602.754	62.917.472

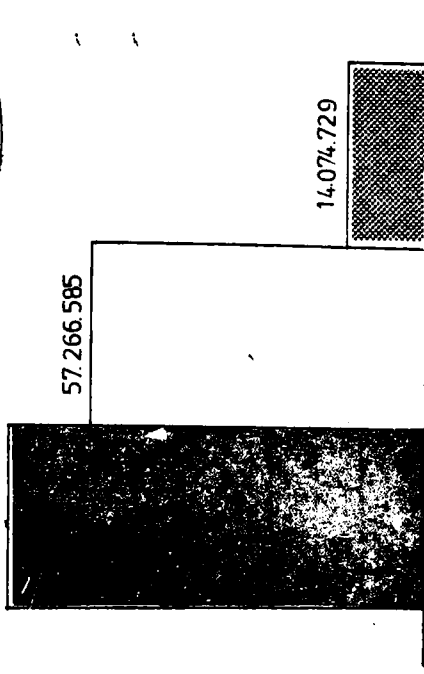
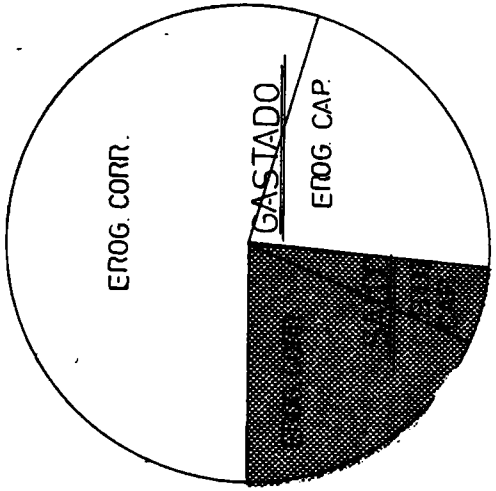
INVERSIONES CORRIENTES

INVERSIONES CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
ACION. DE ADMINISTRACION CONTABLE



CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
EROGACIONES CORRIENTES



CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
EROGACIONES DE CAPITAL

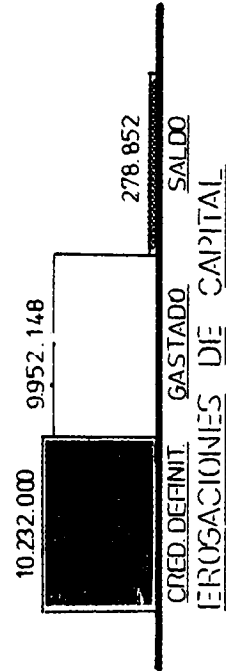
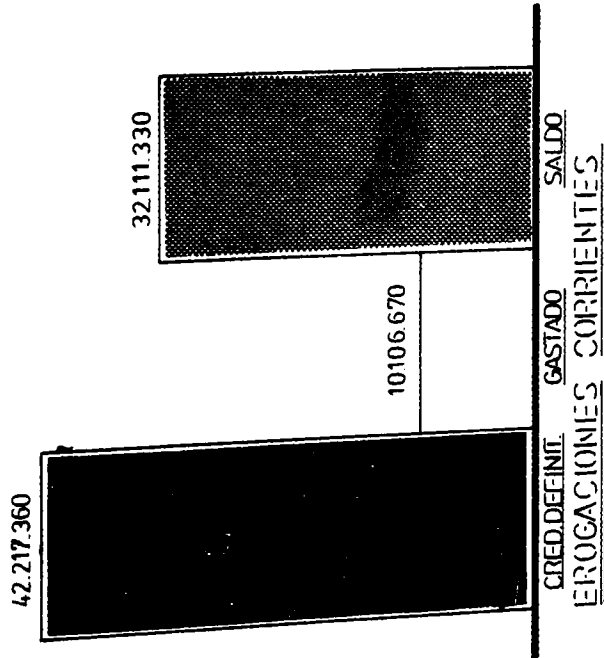
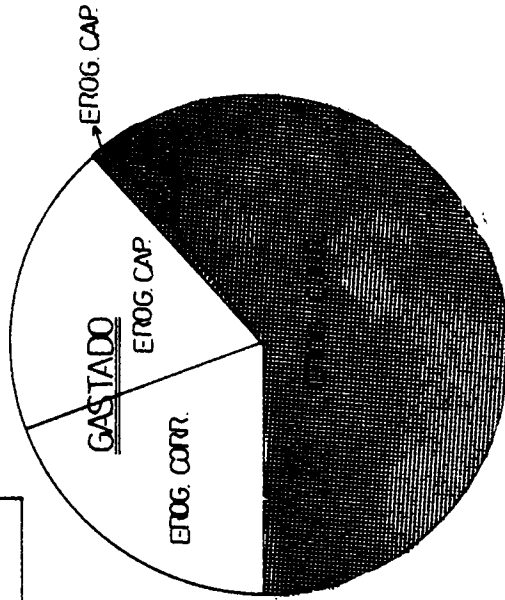
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM..... DIRECCION DE PERSONAL..... EJERCICIO 1980

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gasto	Economía
Bienes de Consumo	16.670.000	- - -	2.000.000	14.670.000	4.663.495	10.006.505
Servicios no Personales	19.767.000	- - -	4.100.000	15.667.000	527.569	15.139.431
Costos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	820.000	1.000.000	- - -	1.820.000	1.174.856	645.144
Servicios no Personales (sin discriminar)	820.000	- - -	- - -	820.000	- - -	820.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	2.000.000	- - -	- - -	2.000.000	105.000	1.895.000
Mantenimiento y Reparación de Otros	2.240.000	5.000.000	- - -	7.240.000	3.635.750	3.604.250
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	132.000	10.100.000	- - -	10.232.000	9.925.148	279.852
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALS.....	42.449.000	16.100.000	6.100.000	52.449.000	20.058.818	32.390.182

EXPENDIENDOS CORRIENTES

INVERSIONES CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
DIRECCION DE PERSONAL



DESCRIPCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM..... DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES..... EJERCICIO, 1980

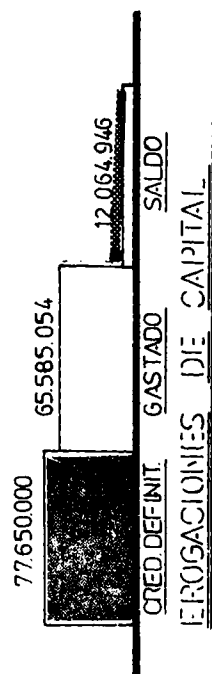
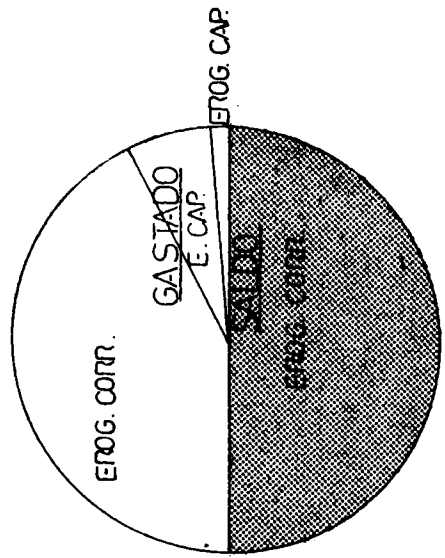
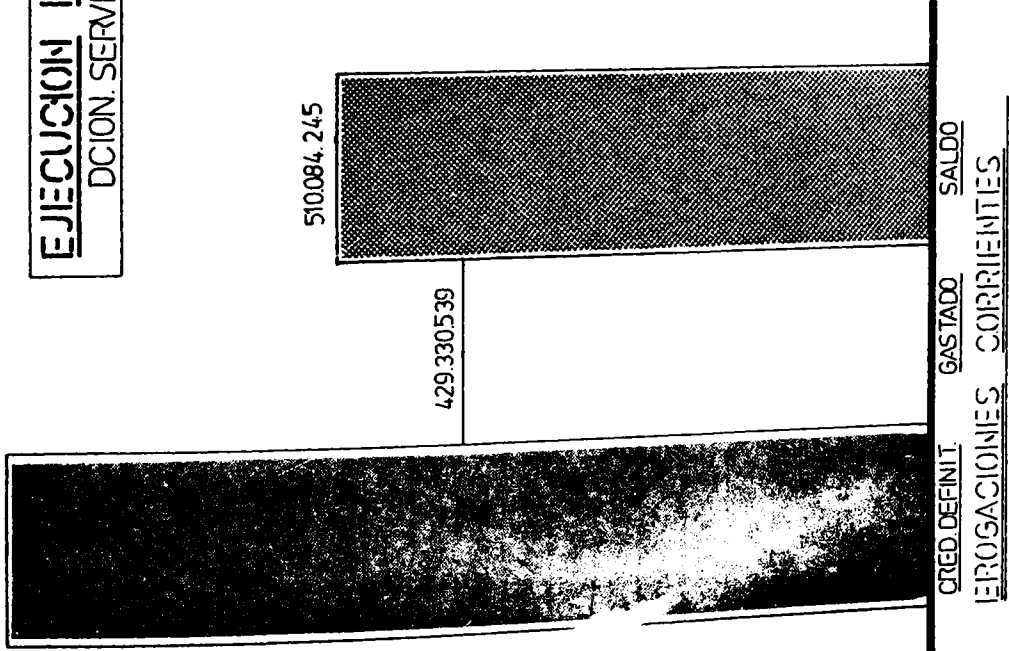
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
Bienes de Consumo	168.246.000	160.000.000	38.000.000	290.246.000	164.570.138	125.675.862
Servicios no Personales	84.077.000	27.632.784	- - -	111.709.784	95.373.839	16.335.945
Costos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	1.457.000	8.000.000	- - -	9.457.000	8.806.190	650.810
Servicios no Personales (sin discriminar)	1.002.000	- - -	- - -	1.002.000	- - -	1.002.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	112.000.000	1.500.000	80.000.000	33.500.000	26.421.377	7.078.623
Mantenimiento y Reparación de Otros	73.500.000	420.000.000	- - -	493.500.000	134.158.995	359.341.005
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	7.650.000	70.000.000	- - -	77.650.000	65.585.054	12.064.946
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALES.....	447.932.000	687.132.784	118.000.000	1.017.064.784	494.915.593	522.149.191

PROYECTO DE LEY N° 10.000

COMISION DE ECONOMIA

939.414.784

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
DCION. SERVICIOS GENERALES



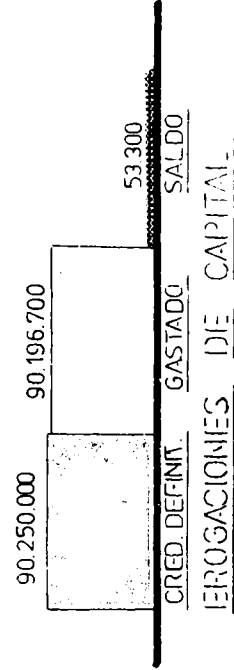
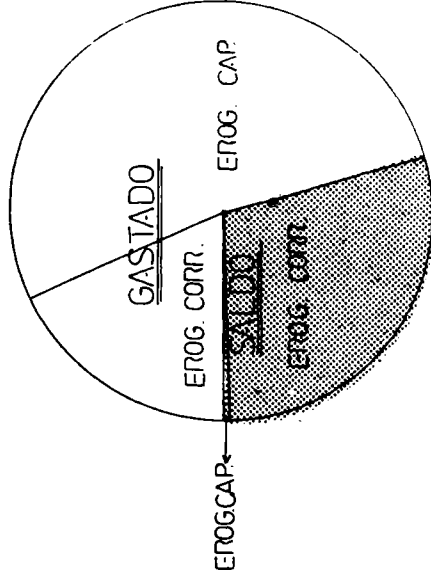
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM..... SUBSECRETARIA DE GOBIERNO..... EJERCICIO 1980

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
Bienes de Consumo	22.855.000	12.000	- - -	22.867.000	11.079.750	50.787.250
Servicios no Personales	31.700.000	- - -	- - -	31.700.000	9.631.548	22.068.452
Gastos de Residencia	100.000	14.900.000	- - -	15.000.000	1.400.000	13.600.000
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	638.000	300.000	- - -	938.000	920.014	17.986
Servicios no Personales (sin discriminar)	91.000	- - -	- - -	91.000	- - -	91.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.000.000	- - -	- - -	1.000.000	35.500	964.500
Mantenimiento y Reparación de Otros	9.800.000	- - -	- - -	9.800.000	8.019.968	1.780.032
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias p a Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	250.000	- - -	- - -	250.000	196.700	53.300
Bienes Preexistentes	- - -	90.000.000	- - -	90.000.000	90.000.000	- - -
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALS.....	66.434.000	105.212.000	- - -	171.646.000	121.283.480	50.362.520

EJERCICIOS CORRIENTES

CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO



REPARTICION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM..... DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS..... EJERCICIO 1980

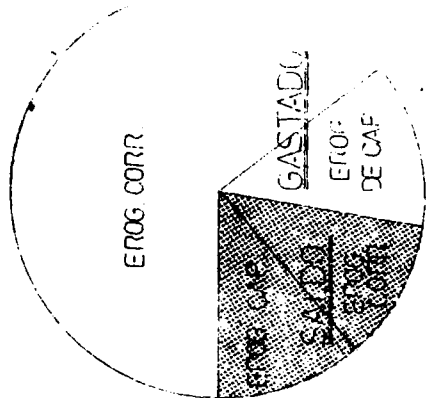
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Castado	Economía
Bienes de Consumo	1.694.524.000	6.481.020	1.098.000.000	603.005.020	429.238.807	173.766.213
Servicios no Personales	1.626.866.000	78.137.450	370.000.000	1.335.003.450	1.236.288.468	98.714.982
Gastos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	2.053.000	330.260.000	- - -	332.313.000	303.952.681	28.360.319
Servicios no Personales (sin discriminar)	1.273.000	- - -	- - -	1.273.000	- - -	1.273.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.165.000.000	1.015.320.000	- - -	2.180.320.000	2.045.246.722	135.073.278
Mantenimiento y Reparación de Otros	1.083.620.000	2.537.180	699.000.000	387.157.180	78.690.850	308.466.330
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	71.500.000	659.500.388	- - -	731.000.388	296.495.140	434.505.248
Bienes Preexistentes	910.000.000	- - -	100.000.000	810.000.000	525.198.650	284.801.350
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALES.....	6.554.836.000	2.092.236.038	2.267.000.000	6.380.072.038	4.915.111.318	1.464.960.720

EJERCICIOS CORRIENTES

EJERCICIOS CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
ACION PCIAL DEL RES DE LAS PERSONAS

4.093.417.528



1.531.000.388

821.693.790

719.306.598

745.654.122

CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
 EROGACIONES DE CAPITAL

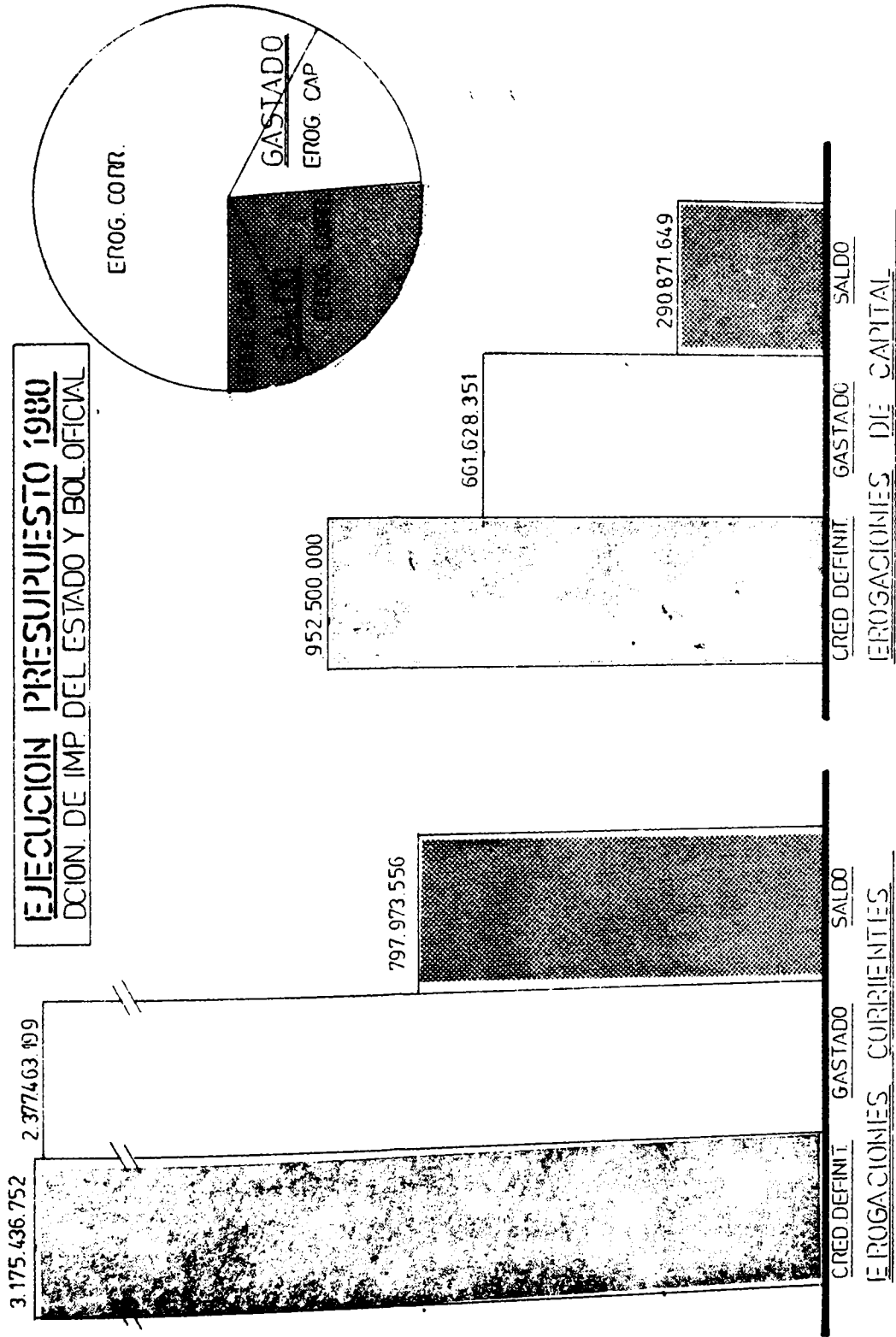
CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
 EROGACIONES CORRIENTES

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM. 09. : .DIRECCION DE IMPRESIONES DEL ESTADO. Y. BOLETIN OFICIAL. EJERCICIO 1980						
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Castado	Economía
Bienes de Consumo	1.520.707.000	2.447.536	670.000.000	853.154.536	510.805.618	342.348.918
Servicios no Personales	350.611.000	522.938.216	301.000.000	572.549.216	441.390.428	131.158.788
Gastos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	1.822.000	15.000.000	- - -	16.822.000	10.579.000	6.242.980
Servicios no Personales (sin discriminar)	911.000	- - -	- - -	911.000	- - -	911.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	10.000.000	1.552.000.000	- - -	1.562.000.000	1.360.599.725	201.400.275
Mantenimiento y Reparación de Otros	30.000.000	140.000.000	- - -	170.000.000	54.088.408	115.911.592
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	52.500.000	1.200.000.000	300.000.000	952.500.000	661.628.351	290.871.649
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALES.....	1.966.551.000	3.432.385.752	1.271.000.000	4.127.936.752	3.039.091.550	1.088.845.202

EROGACIONES CORRIENTES

EROGACIONES CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
ACION. DE IMP. DEL ESTADO Y BOL. OFICIAL

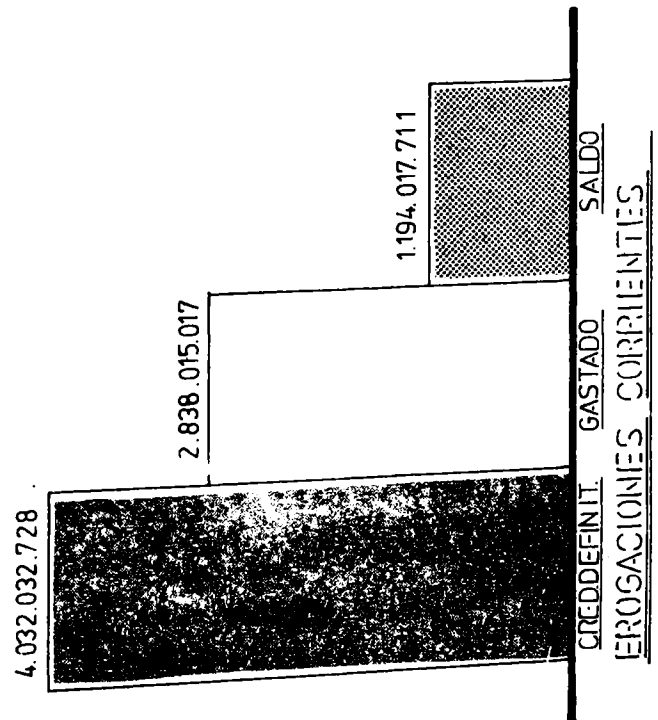
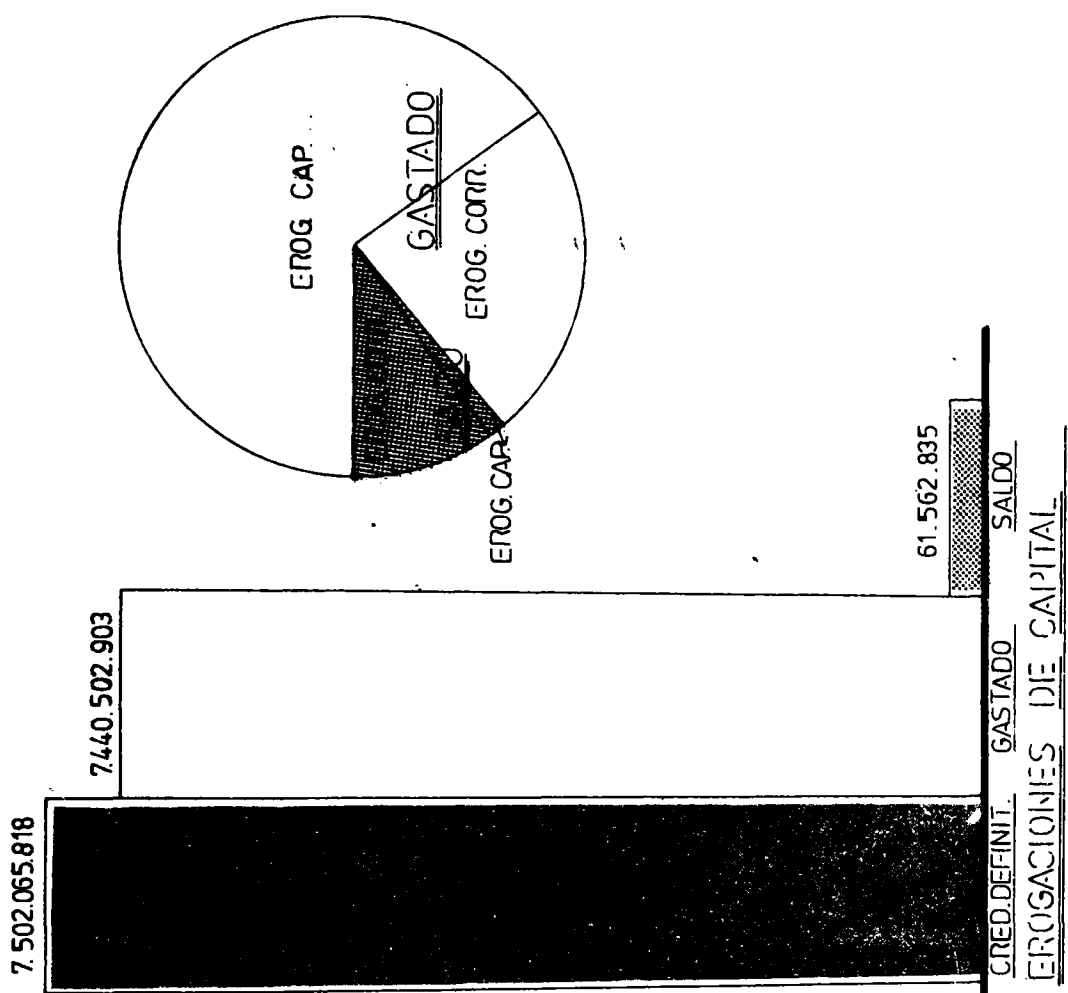


EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM. 10. : . DIRECCION DE AERONAUTICA..... EJERCICIO 1980						
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Excesos
Bienes de Consumo	217.435.000	370.425.981	- - -	587.860.981	523.023.655	64.837.326
Servicios no Personales	232.971.000	350.128.139	6.000.000	577.099.139	475.767.768	101.331.371
Gastos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	7.287.000	11.000.000	- - -	18.287.000	17.486.966	800.034
Servicios no Personales (sin discriminar)	547.000	- - -	- - -	547.000	- - -	547.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	80.000.000	730.008.900	40.000.000	770.008.900	90.626.557	679.383.343
Mantenimiento y Reparación de Otros	868.000.000	1.210.229.708	- - -	2.078.229.708	1.731.110.071	347.119.637
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	417.350.000	3.764.057.590	100.000.000	4.081.407.590	4.020.254.016	61.153.574
Bienes Preexistentes	- - -	58.228	- - -	58.228	58.228	- - -
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos	1.550.000.000	1.870.600.000	- - -	3.420.600.000	3.420.190.739	409.261
Aportes al Capital de Cinturón Psicológico						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALES.....	3.373.590.000	8.306.508.546	146.000.000	11.534.098.546	10.278.518.000	1.255.580.546

EJERCICIOS ANTERIORES

EJERCICIOS ANTERIORES

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
 DIRECCION DE AERONAUTICA



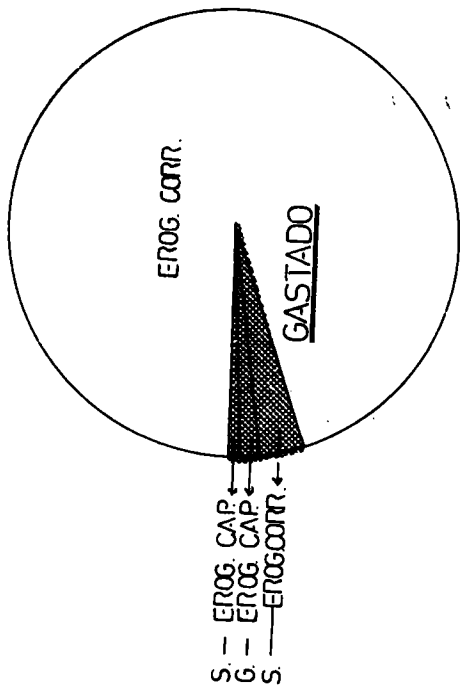
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM 12.: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA. EJERCICIO 1980						
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
Bienes de Consumo	21.762.000	24.000	1.500.000	20.286.000	4.891.599	15.394.401
Servicios no Personales	30.971.000	13.372.669	5.000.000	39.343.669	30.963.760	8.379.909
Gastos de Residencia	100.000	14.900.000	- - -	15.000.000	8.244.200	6.755.800
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	273.000	1.100.000	- - -	1.373.000	758.928	614.072
Servicios no Personales (sin discriminar)	91.000	- - -	- - -	91.000	- - -	91.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.000.000	- - -	500.000	500.000	- - -	500.000
Mantenimiento y Reparación de Otros	3.100.000	2.500.000	- - -	5.600.000	5.446.828	153.172
Transferencias para Erogaciones Corrientes	775.000.000	- - -	- - -	775.000.000	775.000.000	- - -
Transferencias para Inversiones						
Costos o Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	250.000	5.000.000	- - -	5.250.000	4.240.394	1.009.606
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALS.....	832.547.000	36.896.669	7.000.000	862.443.669	829.545.709	32.897.960

EJERCICIOS CORRIENTES

EJERCICIOS CAPITAL

825.305.315

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
 SUBSECRETARIA DE JUSTICIA



31.888.354

CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
EROGACIONES CORRIENTES

5.250.000

4.240.394

1.009.606

CRED. DEFINIT. GASTADO SALDO
EROGACIONES DE CAPITAL

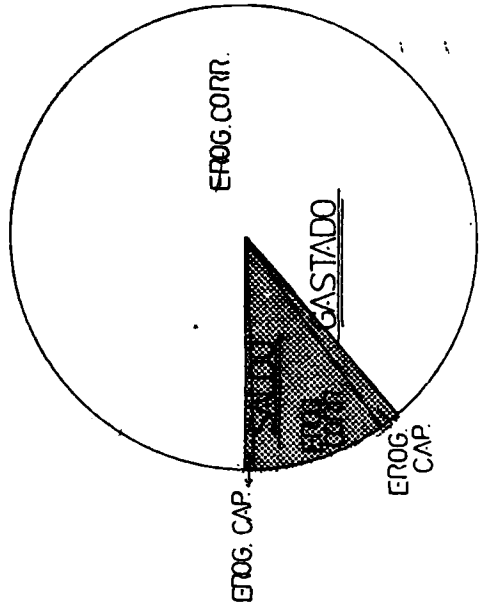
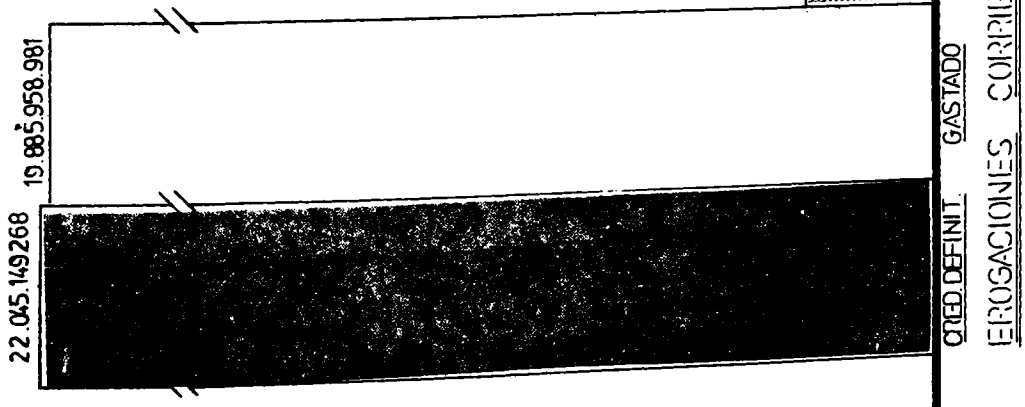
PERIÓDICO 1980

DIRECCION PROVINCIAL DE PROTECCION AL MENOR Y LA FAMILIA

ITEM 16

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Costado	Economía
Bienes de Consumo	4.621.122.000	1.811.089.881	- - -	6.432.211.881	5.384.090.808	1.048.121.073
Servicios no Personales	10.107.957.000	4.377.194.834	1.202.000.000	13.283.151.834	12.801.717.899	481.433.935
Gastos de Residencia						
Inrogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	1.594.000	255.689.103	- - -	257.283.103	237.240.875	20.042.228
Servicios no Personales (sin discriminar)	455.000	- - -	- - -	455.000	- - -	455.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	900.138.000	1.093.289.450	90.000.000	1.903.427.450	1.294.725.232	608.702.218
Mantenimiento y Reparación de Otros	43.620.000	125.000.000	- - -	168.620.000	168.184.167	435.835
Transferencias para Inrogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Inrogaciones Especiales						
Mantenimiento	76.000.000	- - -	- - -	76.000.000	- - -	76.000.000
Inversiones Administrativas	- - -	296.000.000	- - -	296.000.000	242.376.500	53.623.500
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)	611.210.000	9.050.000.000	500.000.000	9.161.250.000	8.443.876.536	717.373.464
Trabajos Públicos						
Avances al Capital de Cinturón Ecológico						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALES	16.362.136.000	17.008.263.268	1.792.000.000	31.578.399.268	28.572.212.017	3.006.187.251

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
CONDICIONAL DE PROT. AL MENOR Y LA FLIA.

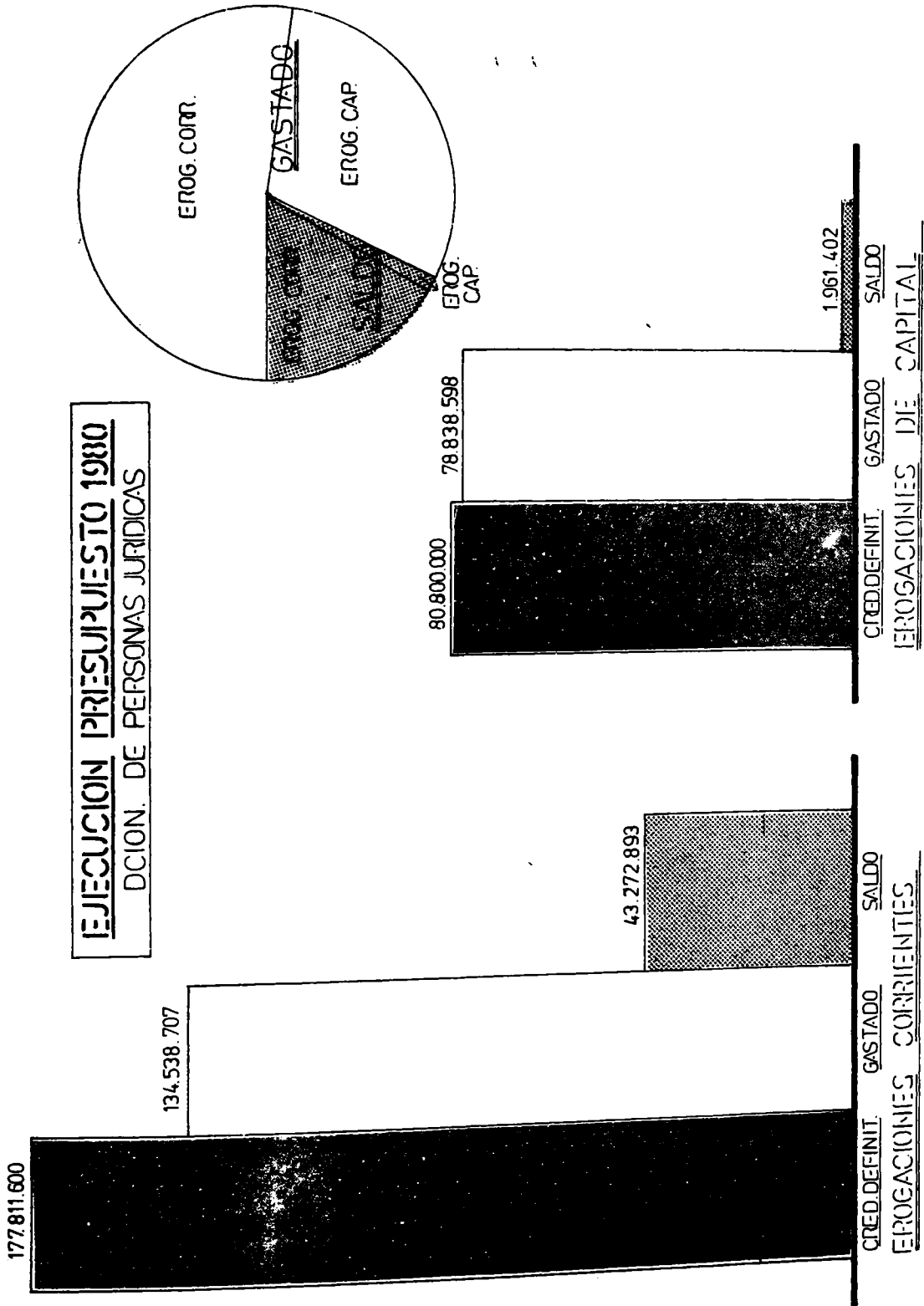


EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÍTEM. 14.: : DIRECCION. DE. PERSONAS. JURIDICAS.....EJERCICIO 1980						
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
Bienes de Consumo	54.431.000	- - -	7.000.000	47.431.000	34.890.834	12.540.166
Servicios no Personales	111.213.000	20.020.600	36.500.000	94.733.600	79.632.110	15.101.490
Gastos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	182.000	9.500.000	- - -	9.682.000	8.152.620	1.529.380
Servicios no Personales (sin discriminar)	665.000	- - -	- - -	665.000	- - -	665.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	4.900.000	- - -	- - -	4.900.000	1.762.064	3.137.936
Mantenimiento y Reparación de Otros	400.000	20.000.000	- - -	20.400.000	10.101.079	10.298.921
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones.						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	14.800.000	66.000.000	- - -	80.800.000	78.838.598	1.961.402
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Costos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALES.....	186.591.000	115.520.600	43.500.000	258.611.600	213.377.305	45.234.295

EROGACIONES CORRIENTES

EROGACIONES CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
ACION. DE PERSONAS JURIDICAS

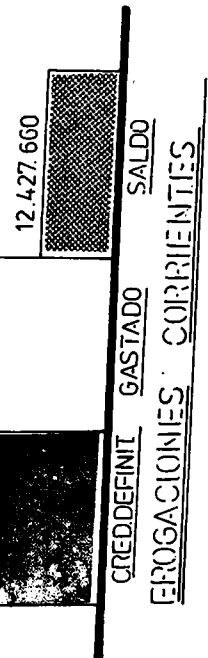
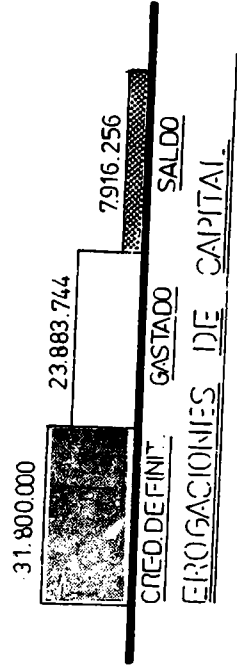
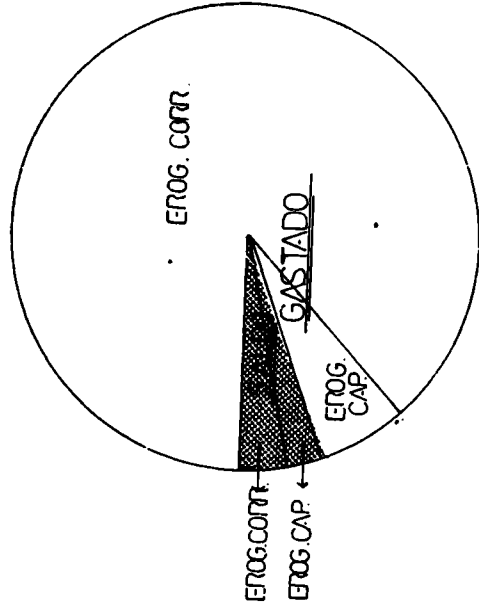
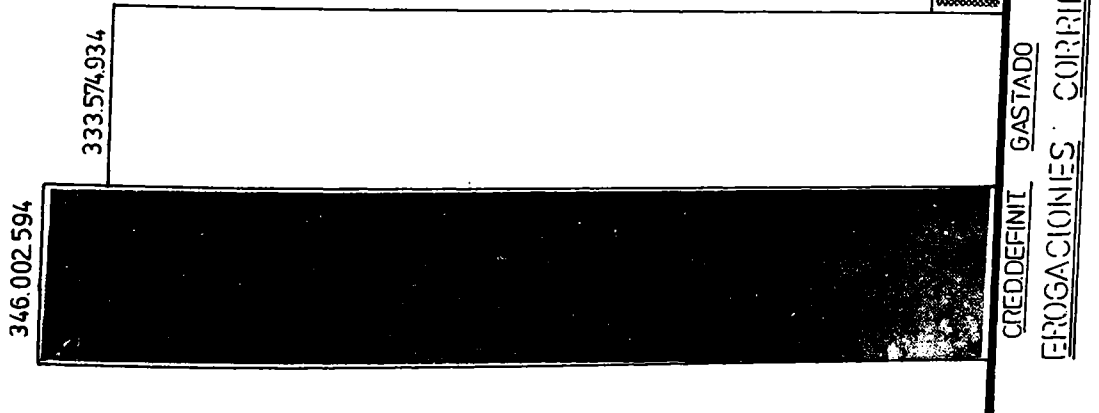


EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM. 15 : : : : : DIRECCION PATRONATO DE LIBRADOS. : : : : : EJERCICIO 1980							
CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Castado	Exonmía	
Bienes de Consumo	67.209.000	- - -	37.500.000	30.209.000	23.090.705	7.118.295	
Servicios no Personales	150.564.000	87.0001.594	500.000	237.065.594	235.851.802	1.213.802	
Gastos de Residencia							
Erogaciones Reservadas							
Bienes de Consumo (sin discriminar)	273.000	22.000.000	- - -	22.273.000	21.913.029	359.971	
Servicios no Personales (sin discriminar)	455.000	- - -	- - -	455.000	- - -	455.000	
Mantenimiento y Reparación de Edificios	11.000.000	30.000.000	- - -	41.000.000	33.719.072	7.280.928	
Mantenimiento y Reparación de Otros	6.600.000	- - -	- - -	6.600.000	4.678.786	1.921.214	
Transferencias para Erogaciones Corrientes							
Transferencias para Inversiones							
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)							
Erogaciones Especiales	8.400.000	- - -	- - -	8.400.000	14.321.550	5.921.550	
Equipamiento							
Inversiones Administrativas	1.300.000	30.500.000	- - -	31.800.000	23.883.744	7.916.256	
Bienes Preexistentes							
Bienes de Capital (sin discriminar)							
Trabajos Públicos							
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico							
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)							
TOTALFS. : : : : : :	245.801.000	169.501.594	37.500.000	377.802.594	357.458.678	20.343.916	

EJERCICIOS CORRIENTES

EJERCICIOS CAPITAL

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
 DCION. PATRONATO DE LIBERADOS



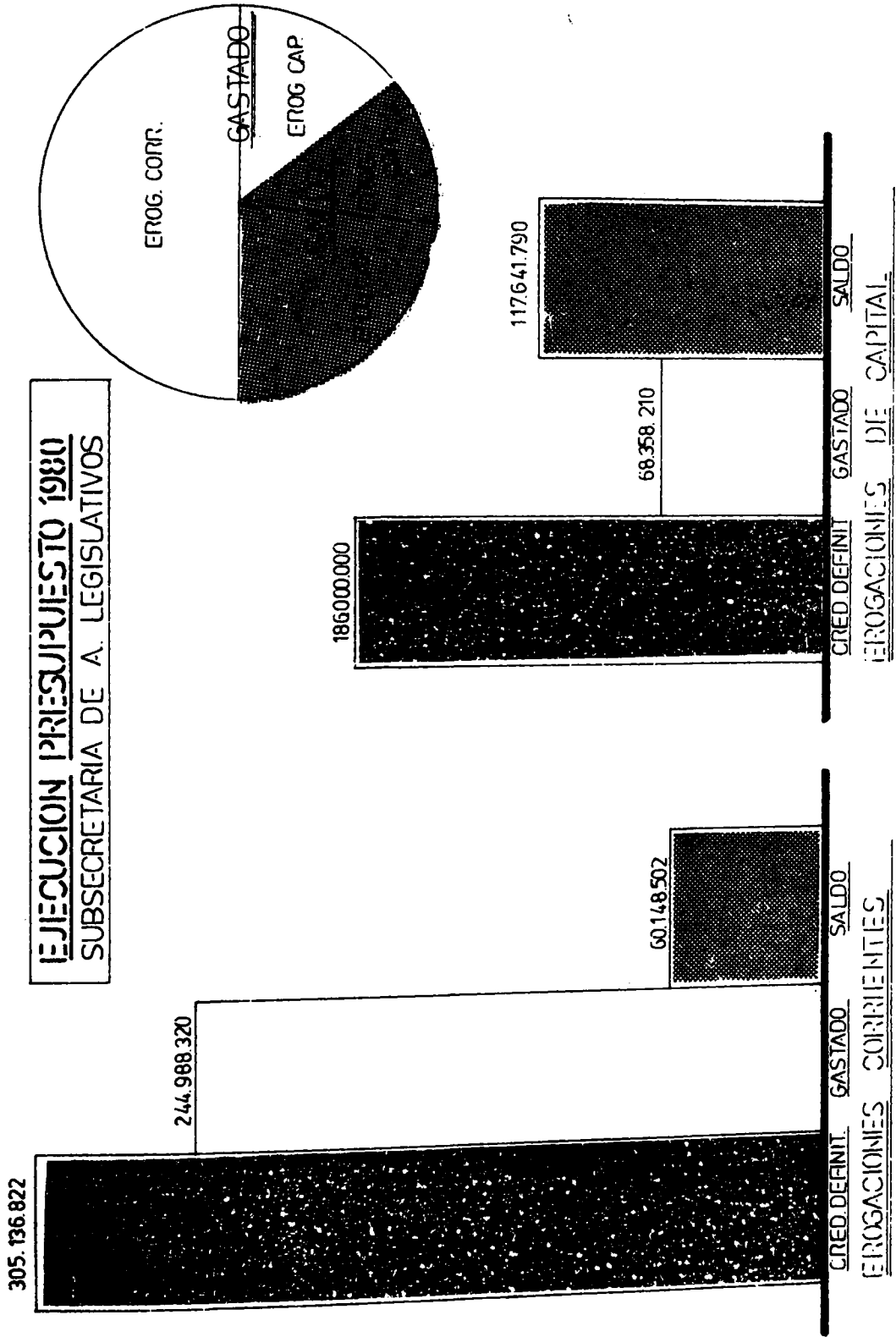
EFICACIA DEL PRESUPUESTO DEL ITEM 11... SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS... EJERCICIO 1980

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
Bienes de Consumo	42.458.000	92.170.550	- - -	134.628.550	119.091.389	15.537.161
Servicios no Personales	55.945.000	11.040.072	- - -	66.985.072	43.324.494	23.660.578
Gastos de Residencia	100.000	14.900.000	- - -	15.000.000	- - -	15.000.000
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	911.000	6.001.200	- - -	6.912.200	4.545.689	2.366.511
Servicios no Personales (sin discriminar)	911.000	- - -	- - -	911.000	- - -	911.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.000.000	65.000.000	- - -	66.000.000	65.140.746	859.254
Mantenimiento y Reparación de Otros	4.700.000	10.000.000	- - -	14.700.000	12.886.002	1.813.998
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	70.000.000	116.000.000	- - -	186.000.000	68.358.210	117.641.790
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Gastos de Ejercicios Anteriores (F. Capital)						
TOTALES.....	176.025.000	315.111.822	- - -	491.136.822	313.346.139	177.790.292

EROGACIONES CORRIENTES

EROGACIONES CAPITAL

**EJECUCION PRESUPUESTO 1980
 SUBSECRETARIA DE A. LEGISLATIVOS**

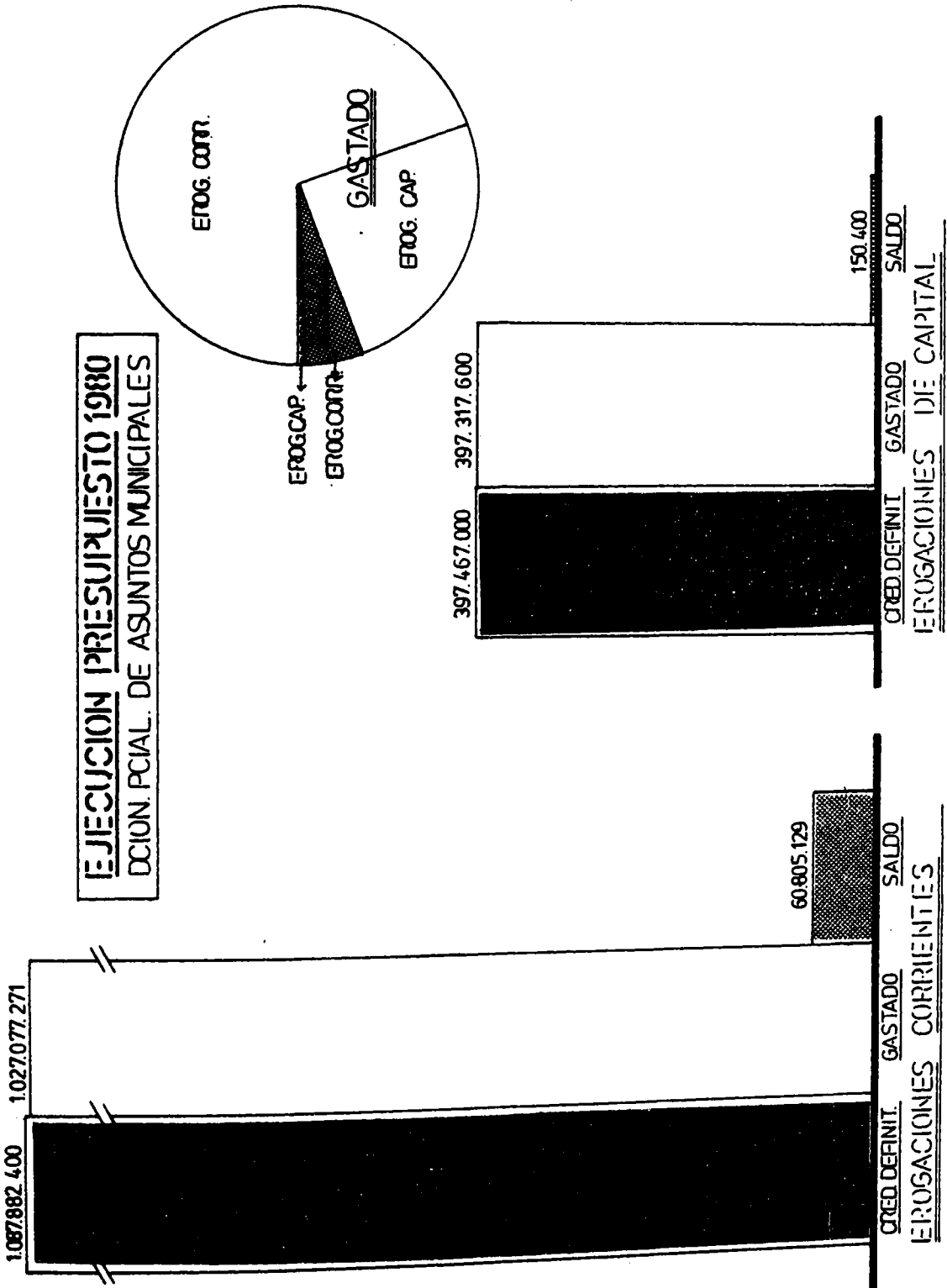


EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL ITEM.....: PARAFRECCION PROVINCIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES..... EJERCICIO 1980

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Gastado	Economía
Bienes de Consumo	26.417.000	323.400	- - -	26.740.400	10.724.700	16.015.700
Servicios no Personales	34.615.000	17.500.000	- - -	52.115.000	42.327.509	9.787.491
Gastos de Residencia						
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	911.000	- - -	- - -	911.000	747.314	163.868
Servicios no Personales (sin discriminar)	911.000	- - -	- - -	911.000	- - -	911.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	1.000.025.000	- - -	- - -	1.000.025.000	966.843.000	33.182.000
Mantenimiento y Reparación de Otros	6.000.000	1.180.000	- - -	7.180.000	6.434.748	745.252
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	500.000	- - -	- - -	500.000	350.000	150.000
Bienes Preexistentes		170.558.000	- - -	170.558.000	170.557.600	400
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos	507.500.000	33.709.000	314.800.000	226.409.000	226.409.000	- - -
Aportes al Capital de Cinturón Ecológico						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALES.....	1.576.879.000	223.270.400	314.800.000	1.485.349.400	1.424.393.871	60.955.529

EROGACIONES CORRIENTES

EROGACIONES CAPITAL



..... EJERCICIO 1980

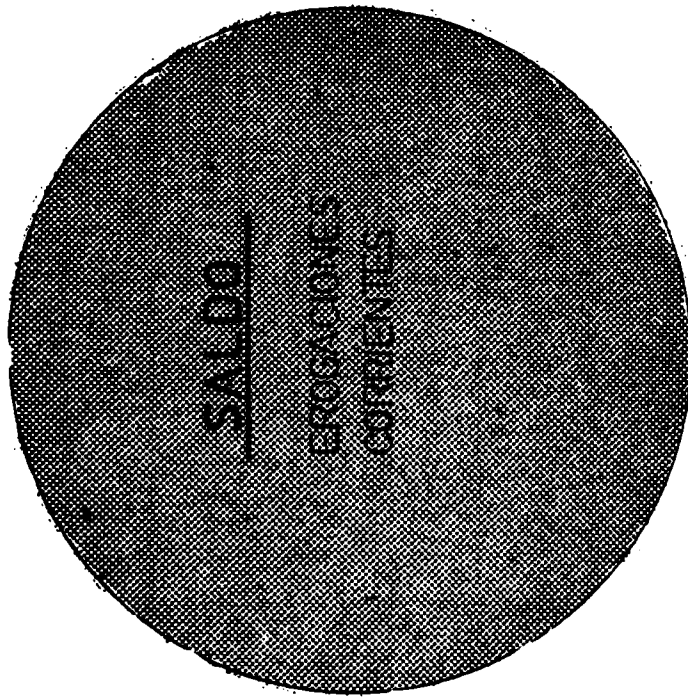
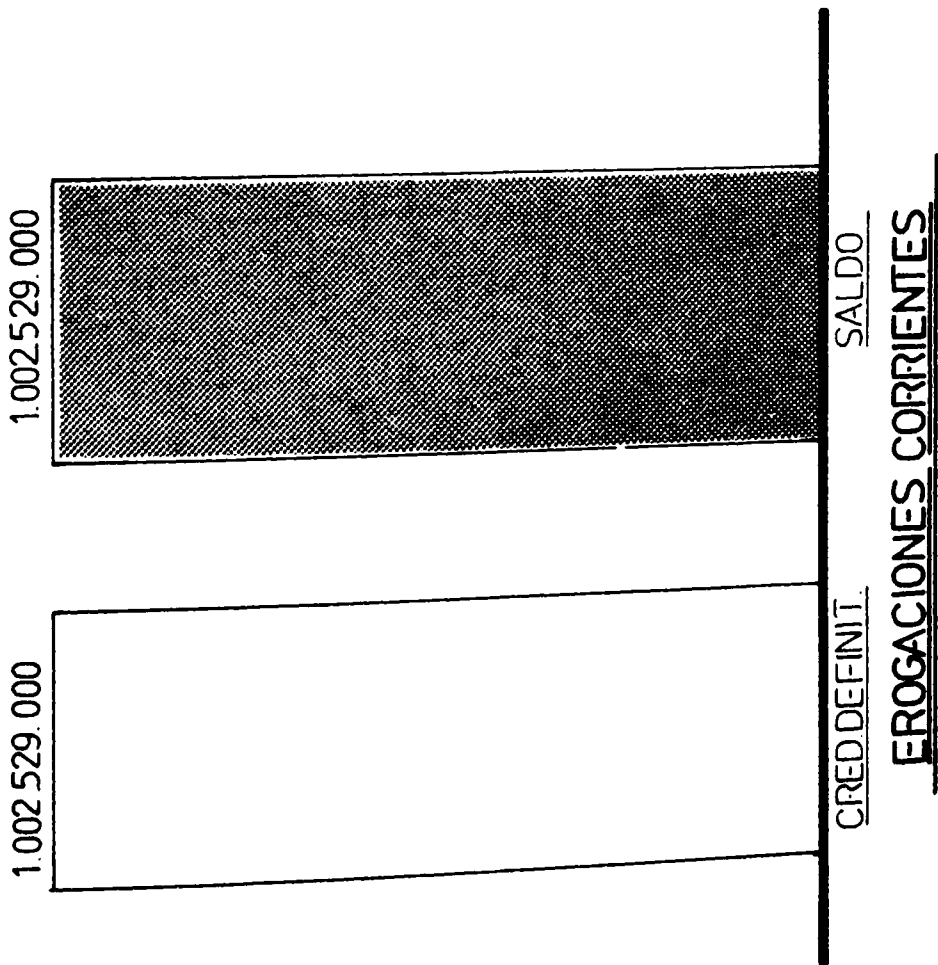
SUBSECRETARIA DEL GRAN BUENOS AIRES.

..... LEY DEL PRESUPUESTO DEL ITEM 18

CONCEPTO	Crédito Original	Aumentos	Disminuciones	Crédito Definitivo	Castado	Economía
Bienes de Consumo	847.050.000	- - -	346.500.000	500.550.000	- - -	500.550.000
Servicios no Personales	648.236.000	- - -	148.000.000	500.236.000	- - -	500.236.000
Gastos de Residencia	100.000	- - -	- - -	100.000	- - -	100.000
Erogaciones Reservadas						
Bienes de Consumo (sin discriminar)	455.000	- - -	- - -	455.000	- - -	455.000
Servicios no Personales (sin discriminar)	1.188.000	- - -	- - -	1.188.000	- - -	1.188.000
Mantenimiento y Reparación de Edificios	5.000.000	- - -	- - -	5.000.000	- - -	- - -
Mantenimiento y Reparación de Otros	16.000.000	- - -	16.000.000	- - -	- - -	- - -
Transferencias para Erogaciones Corrientes						
Transferencias para Inversiones						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Corrientes)						
Erogaciones Especiales						
Equipamiento						
Inversiones Administrativas	20.000.000	- - -	20.000.000	- - -	- - -	- - -
Bienes Preexistentes						
Bienes de Capital (sin discriminar)						
Trabajos Públicos						
Abortes al Capital de Cinturón Ecológico						
Gastos de Ejercicios Anteriores (E. Capital)						
TOTALS.....	1.538.029.000	- - -	535.500.000*	1.002.529.000	- - -	1.002.529.000

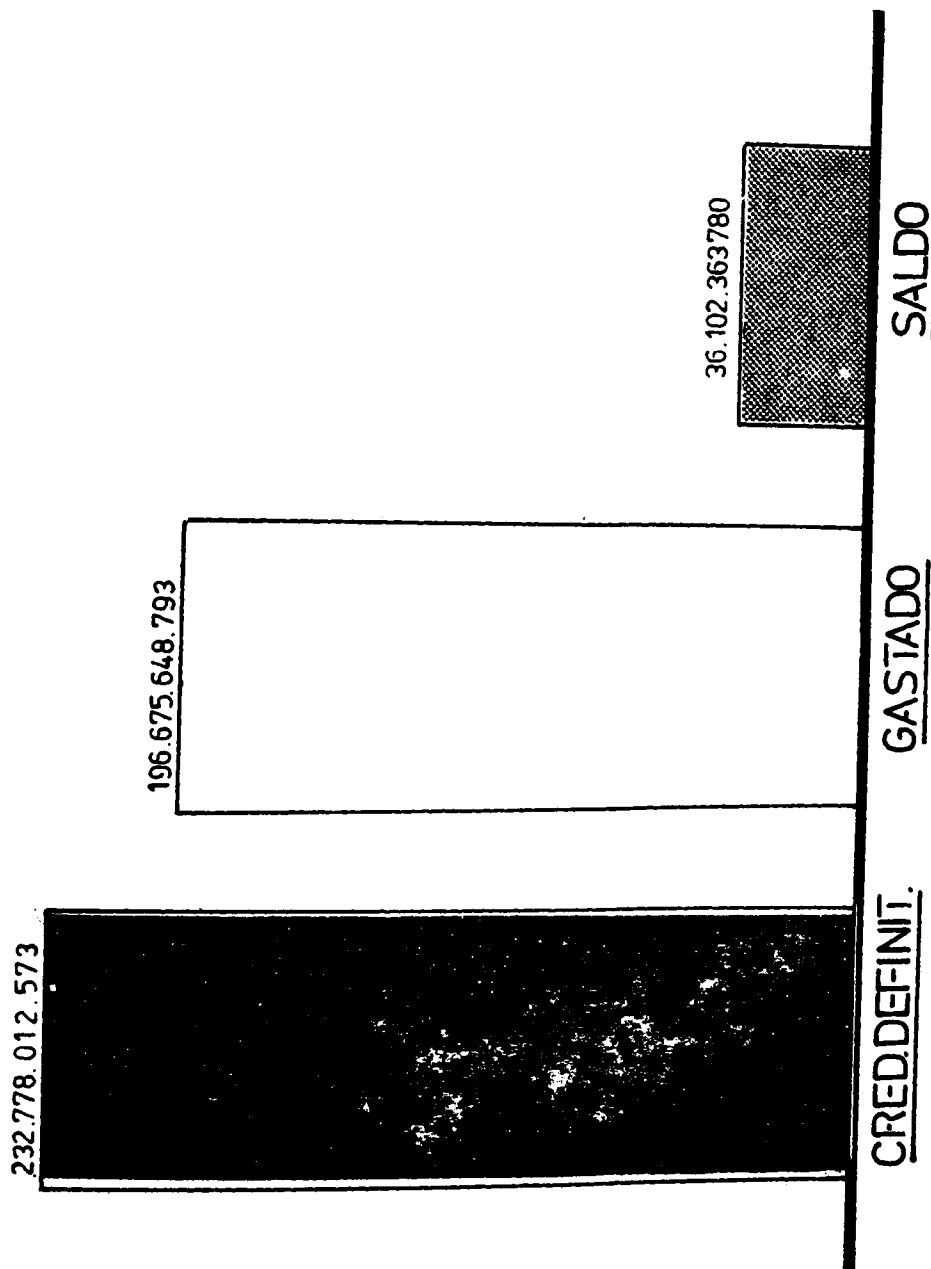
..... EJERCICIOS ANTERIORES

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
SUBSECRETARIA DEL GRAN BUENOSAIRES



EJERCICIO 1980			
RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO			
CONCEPTO	CREDITO DEFINITIVO	GASTADO	ECONOMIA
GASTOS EN PERSONAL	83.193.762.250	83.160.005.328	33.756.922
EROGACIONES CORRIENTES	118.651.477.323	87.166.175.944	31.485.301.379
EROGACIONES DE CAPITAL	18.124.514.000	14.258.991.246	3.865.522.754
TRABAJOS PUBLICOS	12.808.259.000	12.090.476.275	717.782.725
T O T A L E S	232.778.012.573	196.675.648.793	36.102.363.780

EJECUCION PRESUPUESTO 1980
TOTAL GENERAL



IV

**ANEXO DE LOS INDICES
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS
DE MAYOR RELEVANCIA**

A N E X O I

LEYES

1. N° 9476 - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmueble ubicado en Azul, para ser destinado a la ampliación de las instalaciones de la Unidad 7 -Cárcel de Encausados-
2. N° 9478 - Estableciendo nuevo Régimen de Coparticipación Impositiva a las Municipalidades.
3. N° 9484 - Desafectando de su destino originario -calles de uso público- ubicadas en la localidad de Pontevedra, Pdo de Merlo. Acuérdase en venta directa al señor Carlos Washington Pastor.
4. N° 9488 - Autorizando con carácter de excepción la intervención de Notarios con Registro en la Provincia de Buenos Aires en aquellas escrituras realizadas en virtud del Convenio celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Ferrocarriles Argentinos aprobado por Decreto n° 1122/78.
5. N° 9493 - Sustituyendo artículo 42 del Código de Faltas -Ley -8031- modificado por la Ley 9164.
6. N° 9496 - Declarando de utilidad y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Lomas de Zamora, con destino a funcionamiento de Unidad Policial.
7. N° 9504 - Ley Orgánica del Poder Judicial: Creación de Tribunal del Trabajo en Quilmes; creación de Juzgado de Paz en Moreno; sustituyendo artículos 19° y 59° de la Ley 5827; derogando artículos 13 y 11 de las Leyes 9024 y 9245, respectivamente.
8. N° 9512 - Restableciendo vigencia de la Ley 8596 (T.O. Decreto n° 1088/79) y sustituyendo artículo 9°.
9. N° 9517 - Sustitución del artículo 24 de la Ley 7543 -Orgánica de la Fiscalía de Estado- (T.O. 1978), modificada por leyes 9140 y 9331
10. N° 9518 - Aprobando convenio celebrado el día 23-VI-80 entre la Provincia de Buenos Aires y la Empresa Obras Sanitarias de la Nación.
11. N° 9519 - Facultando al Cinturón Ecológico Area Metropolitana Sociedad del Estado, para actuar como sujeto expropiante de los bienes declarados de utilidad pública, y sujetos a expropiación para el cumplimiento de su objetivo.
12. N° 9528 - Creando Régimen de Emergencias y Comisión Provincial de Emergencia.
13. N° 9533 - Régimen de los inmuebles del dominio municipal y provincial.
14. N° 9538 - Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

15. N° 9539 - Inamovilidad de Jueces de Paz en sus funciones, prórroga del plazo, por tres meses del artículo 72 de la Ley 5827 (T.según Ley 9229).
16. N° 9550 - Ley de Personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
17. N° 9551 - Ley Orgánica de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
18. N° 9558 - Concesiones y permisos para extracción de arena, cascajo, canto rodado, pedregullo, etc. en Municipalidades que integran el "Consejo Intermunicipal del Delta (CONINDELTA).
19. N° 9561 - Las reparaciones que deban realizarse en caminos de tierra afectados por las inundaciones podrán ser realizados por las Municipalidades (excepción Ley 9173).
20. N° 9570 - Expropiación de inmuebles en Labardén -General Guido- para dependencias policiales.
21. N° 9572 - Expropiación de inmueble en La Matanza, para centro cultural.
22. N° 9574 - Caja de Previsión y Seguro médico de la Provincia: - modificación artículo 35 inciso K) del Decreto-Ley - n° 8999/62.
23. N° 9577 - Expropiación de inmueble en Avellaneda, para teatro municipal.
24. N° 9578 - Régimen del Personal del Servicio Penitenciario. Deroga Ley 5741 y los artículos 158 y 198 de la Ley - 5619.
25. N° 9579 - Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los eventuales derechos sobre las mejoras que se hubieren incorporado a los inmuebles fiscales ubicados en la ex-Colonia Sarandí, partido de Avellaneda.
26. N° 9596 - Sustituyendo el artículo 2° de la Ley 9558 (concesiones y permisos para extracción de arena, cascajo, canto rodado, etc. y cobro de cánon por parte de las distintas Municipalidades.
27. N° 9597 - Apruébase el Convenio celebrado con fecha 18-IX-80 - entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia, disponiendo medidas para realizar obras para el saneamiento del Riachuelo, del Río de La Matanza y sus tributarios por intermedio del C.E. A.M.S.E.
28. N° 9598 - Ratifícase el convenio celebrado entre la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires y la Provincia con fecha 4-VI-80; 7-I-77 y 6-V-77 - Ratifícase las modificaciones del objeto social del C.E.A.M.S.E. y se derogan artículos 4° de la Ley 8782; 3° de la Ley - 8894; 6° de la Ley 9100; 6° de la Ley 9303; 6° de la Ley 9525 y sustitúyese artículo 10° de la Ley 9303.

- Nº 9603 - Régimen Jurídico de Agencias de Investigaciones Privadas.
- Nº 9619 - Pautas para la enajenación de los mataderos que se exploten en las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
- Nº 9623 - Derogando la Ley 8008 -Ratificación de convenio celebrado entre el Gobierno Nacional (Comando en Jefe de la Fuerza Aérea) y la Provincia de Buenos Aires por el cual se cede a la provincia una fracción de tierra con destino a la construcción de un aeródromo.
- Nº 9625 - Facultando al Poder Ejecutivo a determinar el organismo competente para proceder a la liquidación de las entidades y Asociaciones irregulares de existencia en la Provincia.
- Nº 9630 - Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Bernal -Quilmes- con destino a dependencias policiales.
- Nº 9632 - Sustituyendo incisos c) y b) del artículo 19º, apartado LL, del artículo 13º de la Ley 9300 -Orgánica- de Ministerio-.
- Nº 9639 - Declarando de utilidad y sujetos a expropiación inmuebles ubicados en San Martín, con el fin de afectarlos al C.E.A.M.S.E.
- Nº 9644 - Facultando al Poder Ejecutivo a convenir con la Municipalidad de General Pueyrredón una prórroga de hasta cinco (5) años del Convenio del 20-XI-70 (Ley 9465) desarrollo área Punta Mogotes. Estación Terminal de Omnibus, ampliación por lapso de la duración de Proyectos Especiales Mar de la Plata S.E.
- Nº 9645 - Facultando a las Municipalidades a realizar obras públicas mediante contratos de concesión con empresas privadas entre Capital Federal y San Fernando.
- Nº 9646 - Expropiación inmuebles en Vicente López, San Fernando, San Isidro y San Pedro para construcción de autopista riberoña entre Capital Federal y San Fernando.
- Nº 9648 - Tasas retributivas de servicios -derogación de la Ley 8715 y del artículo 32 de la Ley 9420.
- Nº 9650 - Régimen de Provisión Social - Derogación de la Ley 8587 y modificatorias.

A N E X O I I

DECRETOS

1. N° 79/80 - Modificación del artículo 1° del decreto 14/78, - referente al Decreto Reglamentario de la Ley - 5800 -Código de Tránsito- estableciendo montos de las penas de multas en relación al porcentaje del haber mensual del Agente de Seguridad de la Policía.
2. N° 187/80 - Derogando decreto n° 1164/75, referente a la presentación de "Certificado de Deslinde y Amojonamiento", expedido por profesional legalmente habilitado para el ejercicio de la agrimensura.
3. N° 294/80 - Llamado a concurso de antecedentes y oposición para proveer las titularidades de Registros Notariales en distintos partidos provinciales.
4. N° 329/80 - Suprimiendo a partir del 1-1-80 la estructura orgánico-funcional de la Jurisdicción Ministerio de Gobierno; la estructura orgánico-funcional y plan Básico de la Dirección del Telégrafo y de la Dirección de Promoción y Asistencia a la Comunidad.
5. N° 356/80 - Ratificando el acta suscripta por el señor Ministro de Gobierno, por la cual se aprobó el Estatuto de la Sociedad "Proyectos Especiales de Mar del Plata Sociedad del Estado".
6. N° 470/80 - Instituyendo Régimen de Becas para Cadetes y Oficiales representantes de los Servicios Penitenciarios Provinciales.
7. N° 639/80 - Aprobando en la Jurisdicción 03 -Ministerio de Gobierno-, la estructura orgánico-funcional de la Dirección General de Administración.
8. N° 761/80 - Aprobación de contrato de avenimiento sobre inmueble en Lomas de Zamora, para el funcionamiento de la Delegación de la Fiscalía de Estado.
9. N° 915/80 - Autorizando al Ministerio de Gobierno a financiar los gastos que demanden la realización de las "IV JORNADAS CIENTIFICAS DE LA MAGISTRATURA ARGENTINA".
10. N° 1023/80 - Implementando el programa específico de apoyo financiero a las Municipalidades afectadas por las inundaciones que prevé la Ley 9528 y el Decreto - n° 750/80, y disponiendo la transferencia de las sumas asignadas a distintas Comunas.
11. N° 1031/80 - Ampliando el Cálculo de Recursos de la Administración Central para el Ejercicio 1980 en \$ 156.546.000 - para atender gastos emergentes del cumplimiento - del decreto Nacional n° 1292/79 referente "Aporte Gobierno Nacional para atención de los Refugiados del Sudeste Asiático.

12. N° 1155/80 - Expropiaciones en los partidos de Tres de Febrero y Morón de acuerdo a lo establecido por el C.E.A. M.S.E.
13. N° 1449/80 - Contratación directa para adquisición de inmueble en Hurlingham, para la Delegación del Registro de las Personas, por \$ 220.000.000.
14. N° 1565/80 - Contratación directa para la adquisición de inmueble en Rojas, para la Delegación del Registro de las Personas, por \$ 125.198.500,00.
15. N° 1675/80 - Aprobando el Reglamento de la Ley 9550 -Ley para el personal de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.
16. N° 1690/80 - Autorizando a la Municipalidad de Ensenada a invertir la suma de \$ 200.000.000,00 en concepto de subsidio, en la construcción de la "Casa del Niño".
17. N° 1937/80 - Transferencia de créditos por \$ 2.675.600.000, para la realización de obras complementarias en diversos aeródromos provinciales.
18. N° 2045/80 - Disponiendo de acuerdo al decreto n° 194/80, el llamado a concurso de antecedentes y oposiciones, para cubrir la titularidad de los Registros que de acuerdo a la atención se torne más imperiosa.
19. N° 2067/80 - Autorizando al Ministerio de Gobierno a suscribir Convenios con las Municipalidades con el objeto de encomendar la construcción, ampliación o remodelación de edificios destinados al agrupamiento de oficinas públicas.
20. N° 2186/80 - Aprobando el Reglamento para la tramitación de pedidos de inclusión de Entidades en la nómina de beneficiarias de subvenciones.
21. N° 2356/80 - Aprobando contratación directa por Aeronáutica para adquisición de un helicóptero por pesos - - - 2.341.108.125,00.
22. N° 2357/80 - Aprobando contratación directa por Aeronáutica para adquisición de dos motores por \$ 192.624.000.
23. N° 2641/80 - Declarando de utilidad provincial el VI Congreso Ordinario de "El Derecho Internacional y el Mar", a desarrollarse en Mar del Plata.

A N E X O III

RESOLUCIONES DELEGADAS

1. N° III- 255/80 - Aprobando contrato de avenimiento, transfiriendo al Fisco de la Provincia, fracción de terreno para establecimiento carcelario.
2. N° III- 333/80 - Aprobación de convenios de la Dirección de Protección al Menor y la Familia con Institutos, referente a cantidades de vacantes.
3. N° III- 338/80 - Aprobación de convenios celebrados entre la Dirección de Protección al Menor y la Familia y diversos Institutos, para la cobertura de vacantes.
4. N° III- 339/80 - Aprobación de convenios celebrados entre la Dirección de Protección al Menor y la Familia y diversos Institutos, para la cobertura de vacantes.
5. N° III- 494/80 - Aprobando contrato de avenimiento expropiatorio, de un lote de terreno con destino a la implantación de una franja de espacios verdes en San Fernando (\$ 610.623,00).
6. N° III- 636/80 - Aprobando convenio celebrado entre la Dirección de Protección al Menor y la Familia y la Congregación Religiosa de las Hermanas Misioneras Catequistas de Cristo Rey, cobertura de vacantes.
7. N° III- 637/80 - Aprobación de convenio celebrado entre la Dirección de Protección al Menor y la Familia y el Hogar de Niños, referente a cobertura de vacantes.
8. N° III- 689/80 - Aprobación de convenio celebrado entre Menores y distintas Instituciones privadas, poniendo a disposición vacantes.
9. N° III- 830/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar acciones judiciales para la toma de posesión de inmuebles en San Fernando para espacios verdes (\$ 1.507.521.951,00).
9. N° III- 929/80 - Aprobación de convenio celebrado entre Menores y distintas Instituciones Privadas para la cobertura de vacantes.
10. N° III- 979/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar acciones para la toma de posesión de inmueble en San Fernando.
11. N° III-1108/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar acciones para la posesión de inmueble en San Fernando.
12. N° III-1109/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar acciones para la posesión de inmueble en San Fernando.

13. N° III-1133/80 - Aprobación convenio celebrado entre Menores - y la Congregación de Hermanas Franciscanas de Hallein (Patagones) para la cobertura de va - cantes.
14. N° III-1151/80 - Autorizando a la Dirección de Protección al - Menor y la Familia a otorgar 100 peculios cu - yo pago se efectuará mensualmente.
15. N° III-1476/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar ac - ciones para la toma de posesión de inmuebles ubicados en San Fernando (\$ 13.057.100,00).
16. N° III-1506/80 - Aprobación contrato de avenimiento expropiato - rio (Pergamino) para las obras de ordenamien - to turístico de la Municipalidad (pesos - 170.557.600,00).
17. N° III-1507/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar ac - ciones para la posesión de inmueble en Avella - neda (\$ 2.299.900,00).
18. N° III-1555/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar ac - ciones para la posesión de inmuebles ubicados en General San Martín (\$ 6.488.000,00).
19. N° III-1613/80 - Autorizar a la Dirección de Protección al Me - nor y la Familia a incorporar al régimen de - peculios instrumentado por Resolución número III-1151/80 (10 plazas con destino a realizar tareas de pintura en el Registro de las Perso - nas.)
20. N° III-1735/80 - Autorizando al Fiscal de Estado a iniciar ac - ciones para la toma de posesión de inmuebles en San Fernando (\$ 11.435.100,00).
21. N° III-1816/80 - Aprobación de contrato de avenimiento expro - piatorio por el que se transfiere al fisco - fracción de terreno en Azul, con destino a la Unidad 7 -Cárcel de Encausados- del Servicio Penitenciario.

A N E X O IV

RESOLUCIONES MINISTERIALES

1. N° 7/80 - Otorgando subsidio por \$ 102.008.000, a la Municipalidad de Tres Arroyos, para subvenir necesidades de alimentación de familias de refugiados del su-deste asiático.
2. N° 32/80 - Otorgando subsidio por \$ 3.690.000, a la Municipalidad de Magdalena, para adquisición de enseres - del hogar para familias de refugiados del sudeste asiático.
3. N° 64/80 - Otorgando a la Municipalidad de La Plata subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
4. N° 75/80 - Otorgando subsidio por \$ 95.000.000,00 a la Municipalidad de Tres Arroyos, para subvenir necesidades de alimentación de familias de refugiados del su-deste asiático.
5. N° 90/80 - Otorgando a la Municipalidad de Pehuajó subsidio - en especies, consistente en un sillón de ruedas.
6. N° 134/80 - Otorgando subsidio por \$ 2.460.000 a la Municipalidad de Olavarría, para adquisición de enseres del hogar para familias de refugiados del sudeste asiático.
7. N° 144/80 - Otorgando subsidio por \$ 141.431.064 a la Municipalidad de Tres Arroyos, para cubrir gastos por dos meses de familias de refugiados del sudeste asiático.
8. N° 151/80 - Otorgando a las Municipalidades de Olavarría, Azul Tordillo y Tapalque subsidios por un total de \$ - 5.150.000.000 (Inundaciones)
9. N° 152/80 - Otorgando subsidio a Municipalidades afectadas por inundaciones.
10. N° 154/80 - Contratación directa para la Impermeabilización cu-biertas del ex-Taller de Vialidad. \$ 166.094.664.
11. N° 168/80 - Contratación directa para el cambio de bajada de - agua y reparación de sanitarios en 1 y 60. Pesos - 167.783.460,00.
12. N° 169/80 - Otorgando a Municipalidades, sumas de dinero desti-nadas a Centros Cívicos.
13. N° 175/80 - Otorgando subsidios a Municipalidades afectadas - por las inundaciones.
14. N° 180/80 - Aprobación, licitación privada para la Impermeabilización terraza del Registro de las Personas. Pesos 95.196.691.
15. N° 188/80 - Creando una comisión "Ad-hoc" para elaborar un nue-vo régimen de peculios y el resguardo de las ren-tas que perciban los menores tutelados de la Direc-ción.

16. N° 210/80 - Otorgando subsidio por \$ 3.000.000,00 a la Municipalidad de Saladillo, para gasto de subsistencia de familias de refugiados del sudeste asiático.
17. N° 211/80 - Reglamentando el otorgamiento de subsidios en especies para acudir en ayuda de hogares indigentes en los distintos municipios.
18. N° 225/80 - Otorgando a la Municipalidad de Carmen de Areco - subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
19. N° 234/80 - Otorgando a la Municipalidad de Tres de Febrero - subsidio en especies consistente en una máquina de coser.
20. N° 238/80 - Otorgando subsidios a Municipalidades afectadas por inundaciones, con distintos destinos.
21. N° 239/80 - Otorgando a la Municipalidad de Saladillo subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
22. N° 240/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
23. N° 241/80 - Otorgando a la Municipalidad de La Plata subsidio en especies, consistente en una silla de ruedas.
24. N° 242/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
25. N° 243/80 - Otorgando a la Municipalidad de Patagones subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
26. N° 244/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
27. N° 245/80 - Otorgando a la Municipalidad de Las Flores subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
28. N° 246/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
29. N° 247/80 - Otorgando a la Municipalidad de San Fernando subsidio en especies, consistente en diez sillones de ruedas.
30. N° 248/80 - Otorgando a la Municipalidad de Patagones subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
31. N° 249/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
32. N° 250/80 - Otorgando a la Municipalidad de Tornquist subsidio en especies, consistente en una máquina de coser.
33. N° 251/80 - Otorgando a la Municipalidad de Pehuajó subsidio en especies, consistente en una silla de ruedas.
34. N° 252/80 - Otorgando a distintas Municipalidades subsidios en especies, consistente en sillas de ruedas.

35. N° 253/80 - Otorgando a la Municipalidad de Necochea subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
36. N° 270/80 - Otorgando a la Municipalidad de General Pinto subsidio por \$ 2.460.000 para compra de enseres para el hogar de familias de refugiados del sudeste asiático.
37. N° 274/80 - Otorgando a la Municipalidad de Chascomús subsidio por \$ 3.024.500,00 para gasto de alojamiento de una familia de refugiados del sudeste asiático.
38. N° 276/80 - Otorgando a la Municipalidad de Coronel Dorrego subsidio por \$ 33.054.000,00 para ayuda de hogares indigentes.
39. N° 284/80 - Otorgando a la Municipalidad de Esteban Echeverría subsidio por \$ 6.741.600 para ayuda de hogar indigente.
40. N° 286/80 - Otorgando a la Municipalidad de Lobería subsidio por \$ 2.642.750,00, para compra de enseres para familia de refugiados del sudeste asiático.
41. N° 287/80 - Subsidio a la Municipalidad de Berazategui en especies consistente en lentes de contacto.
42. N° 289/80 - Otorgando a la Municipalidad de General Pinto subsidio en especies, por \$ 4.920.700,00 -ayuda de hogar indigente-.
43. N° 290/80 - Otorgando a la Municipalidad de Coronel Suárez subsidio por \$ 3.690.000,00 para compra de enseres del hogar de familia de refugiados del sudeste asiático.
44. N° 292/80 - Otorgando a la Municipalidad de Chivilcoy subsidio en especies, consistente en un sillón de ruedas.
45. N° 293/80 - Otorgando a la Municipalidad de Lanús subsidio en especies, consistente en \$ 860.000,00 para adquisición de sillón de ruedas -ayuda a hogares indigentes-.
46. N° 294/80 - Otorgando a la Municipalidad de Berazategui subsidio en especies, consistente en \$ 860.000,00 para adquisición de un sillón de ruedas -ayuda a hogares indigentes-.
47. N° 295/80 - Otorgando a la Municipalidad de Esteban Echeverría subsidio por \$ 4.767.000,00 para compra de materiales -ayuda a hogares indigentes-.
48. N° 296/80 - Otorgando a la Municipalidad de Pergamino subsidio por \$ 15.495.308,00 para atender gasto de familias de refugiados del sudeste asiático.
49. N° 297/80 - Otorgando a la Municipalidad de Saladillo subsidio para ayuda de hogares indigentes por \$ 31.800,00 para compra de sábanas.
50. N° 301/80 - Otorgando a la Municipalidad de Esteban Echeverría subsidio por \$ 1.200.000,00 para compra de sillón de ruedas -ayuda hogares indigentes-.

51. N° 302/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio por \$ 12.854.000,00 para atender gastos de familias de refugiados asiáticos.
52. N° 308/80 - Aprobación contratación directa para la construcción de cielorraso e instalación de artefactos de iluminación en la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial por \$ 337.583.160,00.
53. N° 309/80 - Otorgando a la Municipalidad de General Sarmiento subsidio en especies, consistente en una máquina de coser para un hogar indigente.
54. N° 310/80 - Otorgando a la Municipalidad de La Plata subsidio por \$ 1.000.000,00 para materiales de construcción -ayuda hogares indigentes-.
55. N° 312/80 - Otorgando a la Municipalidad de Bartolomé Mitre - subsidio por \$ 4.860.000,00, para ayuda de familias de refugiados del sudeste asiático.
56. N° 314/80 - Otorgando a la Municipalidad de Veinticinco de Mayo subsidio por \$ 6.024.500,00 para compra de enseres del hogar de familias de refugiados del sudeste asiático.
57. N° 316/80 - Otorgando a la Municipalidad de Las Flores subsidio por \$ 89.000,00 para ayuda de hogares indigentes.
58. N° 326/80 - Otorgando a la Municipalidad de Moreno subsidio - por \$ 980.000,00 para compra de sillón de ruedas - ayuda hogares indigentes-.
59. N° 327/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio por \$ 543.000,00 para compra de artículos del hogar -ayuda hogares indigentes-.
60. N° 328/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio por \$ 407.000,00 para compra de cocina -ayuda hogares indigentes-.
61. N° 329/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio por \$ 777.000,00 para compra de máquina de coser -ayuda hogares indigentes-.
62. N° 330/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio por \$ 1.128.000,00 para compra de artículos del hogar y ropa -ayuda hogares indigentes-.
63. N° 335/80 - Otorgando a la Municipalidad de San Nicolás subsidio por \$ 81.845.400,00 -ayuda hogares indigentes-.
64. N° 338/80 - Otorgando a la Municipalidad de Esteban Echeverría subsidio por \$ 4.806.236,00 - ayuda hogares indigentes-.
65. N° 339/80 - Otorgando a la Municipalidad de Laprida subsidio - por \$ 1.691.100,00 -ayuda hogares indigentes-.
66. N° 340/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio por \$ 207.400,00 -ayuda hogares indigentes-.
67. N° 341/80 - Otorgando a la Municipalidad de Olavarría subsidio por 1.350.000,00 -ayuda hogares indigentes-.

68. N° 347/80 - Otorgando subvenciones a entidades de Bien Público de Carácter Público Municipal y Privado.
69. N° 348/80 - Otorgando a la Municipalidad de Pergamino subsidio por \$ 860.000,00 para compra de sillón de ruedas -ayuda hogares indigentes-.
70. N° 349/80 - Otorgando a la Municipalidad de Junín subsidio por \$ 4.792.400,00 para gastos de instalación familia de refugiados del sudeste asiático.
71. N° 350/80 - Otorgando a la Municipalidad de San Nicolás subsidio por \$ 3.970.000,00 para gastos de hospedaje de familia de refugiados del sudeste asiático.
72. N° 353/80 - Otorgando a la Municipalidad de Chascomús subsidio por \$ 850.000,00 para compra de sillón de ruedas -ayuda hogares indigentes-.
73. N° 354/80 - Otorgando a la Municipalidad de Esteban Echeverría subsidio por \$ 7.618.700 para materiales de construcción para ayuda hogares indigentes.
74. N° 355/80 - Otorgando a la Municipalidad de Pergamino subsidio por \$ 890.000,00 para compra de sillón de ruedas -ayuda hogares indigentes.
75. N° 358/80 - Otorgando a la Municipalidad de Ensenada subsidio por \$ 83.794.050,00 -ayuda hogares indigentes.
76. N° 359/80 - Otorgando a la Municipalidad de Adolfo Alsina por \$ 8.029.000,00 -ayuda hogares indigentes-.
77. N° 360/80 - Otorgando a la Municipalidad de Coronel Brandsen - por \$ 7.090.300,00 -ayuda hogares indigentes-.
78. N° 361/80 - Otorgando a la Municipalidad de San Nicolás subsidio por \$ 15.970.000,00 -ayuda hogares indigentes-.
79. N° 362/80 - Otorgando a la Municipalidad de Bolívar subsidio - por \$ 54.565.480,00 - ayuda hogares indigentes-.
80. N° 363/80 - Aprobación contratación directa para construcción, y refacción de grupos sanitarios en Taller de la - Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial por \$ 163.013.846,00.
81. N° 364/80 - Designación de los doctores Ennio Massimiani y Daniel Gómez como representantes del Ministerio de - Gobierno en las Primeras Jornadas "Argentina en el Decenio Internacional del Agua Potable y del Saneamiento".
82. N° 372/80 - Otorgando a la Municipalidad de Chivilcoy subsidio por \$ 27.000.000,00 para acudir en ayuda de nueve (9) hogares indigentes.
83. N° 373/80 - Otorgando a la Municipalidad de Baradero subsidio por \$ 9.787.861,00 para compra de enseres del hogar de familias de refugiados del sudeste asiático
84. N° 375/80 - Otorgando a la Municipalidad de Chivilcoy subsidio por \$ 72.000.000,00 para acudir en ayuda de 24 hogares indigentes, para adquisición de materiales - de construcción.

85. N° 376/80 - Otorgando a la Municipalidad de Daireaux subsidio por \$ 6.053.000,00 para acudir en ayuda de hogares indigentes.
86. N° 377/80 - Otorgando a la Municipalidad de Saladillo subsidio por \$ 15.449.923,00 para acudir en ayuda de hogares indigentes.
87. N° 381/80 - Otorgando a la Municipalidad de San Pedro subsidio por \$ 3.758.100,00 con destino a la compra de enseres del hogar para familias de refugiados del su-deste asiático.
88. N° 384/80 - Autorizando a emitir orden de pago a favor de la - Municipalidad de Bahía Blanca por \$ 8.775.900,00 - en concepto de mayores costos Refacción Delegación del Registro de las Personas.
89. N° 385/80 - Otorgando a la Municipalidad de Berisso subsidio - por \$ 3.905.400,00 para acudir en ayuda de hogares indigentes.
90. N° 386/80 - Incluyendo y excluyendo entidades del Régimen - anual de Subvenciones.
91. N° 388/80 - Otorgando a la Municipalidad de San Antonio de Areco subsidio por \$ 14.232.297,00, con destino a la compra de enseres del hogar para familias de refugiados del sudeste asiático.
92. N° 389/80 - Otorgando a la Municipalidad de San Pedro subsi - dio por \$ 965.000,00 con destino a la compra de en - seres del hogar de una familia de refugiados del - sudeste asiático.
93. N° 390/80 - Otorgando a la Municipalidad de Rojas subsidio por \$ 2.167.500,00, con destino a la compra de enseres para el hogar de familias de refugiados del sudeste asiático.
94. N° 391/80 - Otorgando a la Municipalidad de Balcarce subsidio por \$ 2.460.000,00 para hogares indigentes.
95. N° 393/80 - Otorgando a la Municipalidad de Carlos Casares sub - sidio por \$ 20.169.100,00 para acudir en ayuda de hogares indigentes.
96. N° 394/80 - Otorgando a la Municipalidad de Las Flores subsi - dio por \$ 13.211.000,00 para acudir en ayuda de ho - gares indigentes.
97. N° 396/80 - Otorgando subsidios a Municipalidades afectadas - por las inundaciones por un importe de \$ - - - 1.025.494.835,00.
98. N° 406/80 - Otorgando a la Municipalidad de General Madariaga, subsidios por \$ 12.175.000,00 para acudir en ayuda de hogares indigentes.
99. N° 407/80 - Incorporando entidades de Bien Público de carácter público municipal, de distintos partidos, al Régimen anual de Subvenciones.
100. N° 408/80 - Incorporando entidades de Bien Público de carácter Privado, de distintos partidos al Régimen anual de Subvenciones.

101. N° 400/80 - Aprobación con provisión directa para la ejecución de reconstrucción de pisos en taller de la Dirección de Impresiones del Estado y Boletín Oficial - por \$ 510.268.098,00.
102. N° 418/80 - Otorgando a la Municipalidad de Pergamino subsidio por \$ 1.023.000,00, para acudir en ayuda de hogares indigentes.
103. N° 419/80 - Otorgando a la Municipalidad de Pergamino subsidio por \$ 360.000,00 para acudir en ayuda de hogares indigentes.
104. N° 420/80 - Otorgando a la Municipalidad de Berazategui subsidio por \$ 1.128.000,00 para acudir en ayuda de hogar indigente.
105. N° 421/80 - Otorgando a la Municipalidad de Marcos Paz subsidio por \$ 3.532.400,00 para acudir en ayuda de hogares indigentes.
106. N° 423/80 - Otorgando a la Municipalidad de Hipólito Yrigoyen subsidio por \$ 1.335.811,00, para acudir en ayuda de hogares indigentes.

A N E X O V

ORDENANZAS GENERALES

1. N° 260/80 - Pautas de Política Fiscal Municipal para 1980.
2. N° 262/80 - Reducción, aplicación, relocalización o transformación de establecimientos industriales
3. N° 264/80 - Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza General n° 192 (Suprimir los excesos de algunas regulaciones municipales que permitan la concurrencia de menores de edad a sitios de diversión que les estaban vedados por la Ley 6661).
4. N° 266/80 - Incrementanse con retroactividad al 1° de enero de 1980, en un 24 % las remuneraciones básicas y adicionales excepto las asignaciones familiares.
5. N° 268/80 - Establecer para los prestadores del servicio público de electricidad una norma general y uniforme que permita el cobro de intereses punitivos por todo el tiempo en que las facturas de suministros de energías se encuentren impagas.
6. N° 270/80 - Decláranse afectadas al Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.) creada por Ley 8801, todos los establecimientos de atención médica de jurisdicción municipal
7. N° 272/80 - Inundaciones. Suspéndese la aplicación de las Ordenanzas Impositivas Municipales a partir del día 22 de abril de 1980, complementándose los términos de la Ordenanza General n° 204.
8. N° 273/80 - Radicación de Industria. Facúltase a los Intendentes Municipales a resolver las solicitudes referentes a este tema.
9. N° 275/80 - Exención tributaria. Podrá ser declarada en un área o zona del partido/s alcanzados por los términos de la Ley 9528.
10. N° 276/80 - Estatuto Empleados Municipales. Sustituyendo incisos g) y h) de la Ordenanza General n° 207.
11. N° 277/80 - Radicación Industrial. Aclarando aplicación Ordenanza General del 16 de julio de 1979.
12. N° 278/80 - Sueldos. Incrementando a partir del 1-V-80 en un 25% las remuneraciones básicas del personal municipal.
13. N° 279/80 - Promoción Industrial. Facultando al D.E. de las Municipalidades a adherirse al régimen de la Ley 7474 de Promoción Industrial acordando franquicias y beneficios.
14. N° 280/80 - Inundaciones. Drogando la Ordenanza General n° 272 a excepción de sus artículos 3° y 5°.
15. N° 281/80 - Tributos. Se incluye dentro de los tributos ajustables a los importes que se cobran por única vez la Tasa por Servicios Sanitarios.

16. N° 285/80 - Radicación Industrial. Derogando la Ordenanza General del 18-VII-79 y complementarias.
17. N° 286/80 - Incrementos Salariales. Se fija a partir del 1 de setiembre de 1980 en un 25% de aumento los sueldos de personal municipal
18. N° 289/80 - Refugiados del Sudeste Asiático. Se fijan instrucciones sobre el tema relacionado al papel que - juegan éstos como agentes municipales dentro de la - Órbita de la Ordenanza n° 207.

A N E X O VI

DIRECTIVAS GENERALES DICTADAS POR EL
SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

1. N° 63/80 - Aplicación de disposiciones referentes a la aten -
ción de situaciones provocadas por las inundaciones
(abril-mayo).
2. N° 66/80 - Imparte pautas relativas a provisiones presupuesta-
rias, especialmente en lo que hace a compensaciones
de excesos.
3. N° 83/80 - Instruye a los Intendentes sobre el carácter res -
trictivo de las creaciones de cargos y/o ampli -
nes en el rubro "Otras Retribuciones".